

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

Área de Derecho

Programa de Maestría en Tributación

**EFFECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
QUE SE ACOGIERON A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES EN LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR ENTRE 2002 A 2012**

Pedro Zapata Sánchez

2014



DECLARACIÓN

Yo, Pedro Enrique Zapata Sánchez, autor de la tesis titulada “*Efectos económico-financiero en las empresas industriales que se acogieron a la reinversión de utilidades en la República del Ecuador entre el 2002-2012*” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación durante 36 meses a partir de la graduación, pudiendo por tanto la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocerse, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización, incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptica como usos en la red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaria General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico

Quito, 28 de Abril de 2014

.....
Pedro Zapata Sánchez

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR- SEDE ECUADOR

**ÁREA DE DERECHO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

**EFECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES
QUE SE ACOGIERON A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES EN LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR ENTRE 2002 A 2012**

Autor: Pedro Zapata Sánchez

Tutor: MBA Idrian Estrella Silva

La tesis fue planteada y desarrollada íntegramente en la Ciudad de Quito – Ecuador entre septiembre de 2013 y marzo 2014

RESUMEN EJECUTIVO

Los siguientes propósitos se plantearon en esta investigación:

1. Describir los antecedentes de las *utilidades* como razón de ser del emprendimiento, sus destinos o usos posibles.
2. Identificar las cargas tributarias tanto nacionales como seccionales aplicables a las sociedades mercantiles en el Ecuador y describir los incentivos tributarios a que tienen derecho, en especial a *reinvertir las utilidades*.
3. Evaluar en prospectiva y en perspectiva a 10 años, la mejora económico-financiera del sector industrial que reinvertió y el incremento de las recaudaciones fiscales.

Estos propósitos se alcanzaron mediante la descripción de las causas que motivaron la creación del incentivo tributario denominado *reversión de utilidades* establecido en 2001 y ratificado con enmiendas en el 2007. Durante la década analizada al Fisco le ha significado un gasto tributario (GT) de \$543.1 M, es decir un promedio anual de \$ 54.3 M, este beneficio ha sido aprovechado por alrededor de 1114 empresas de los sectores: industrial, comercial, servicios financieros y no financieros, de éstas, el 90% son grandes sociedades y apenas 110 empresas son PYMES. Las citadas empresas, han incrementado su patrimonio en \$5.727 M, y sus activos productivos adquiridos superan la cantidad de \$13.300 M, es decir casi veinte veces el gasto tributario.

Otro de los aspectos relevantes es que el SRI ha recibido un impulso importante en el monto recaudado por Impuesto a la Renta de las sociedades beneficiarias de este incentivo y quizá esta tendencia mejore ya que, con la vigencia de la nueva matriz productiva se acrecentará la demanda de productos nacionales, misma que será satisfecha mediante el uso intensivo de los activos tangibles e intangibles nuevos adquiridos con los recursos de las utilidades que se quedaron definitivamente en la empresa.

Las diecisiete conclusiones permiten identificar las fortalezas y debilidades del incentivo y la recomendación principal plantea a *la necesidad de un estudio posterior que exactamente mida el efecto económico-financiero luego de que la matriz productiva se consolide*.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso y bueno conmigo, por todo lo que soy, por todo lo que tengo, por todo lo he podido hacer hasta hoy.

A mi idolatrada madre, por darme la vida y su amor infinito.

A mi papacito, que desde el cielo me sigue dando su bendición.

A mí querida esposa por su paciencia y comprensión.

A mis hijos adorados por su cariño y apoyo.

Pedro

AGRADECIMIENTOS

Al mejor país del mundo: mi Ecuador querido, donde sí se pueden realizar los sueños, forjándolos día a día, donde las oportunidades para vivir en armonía con la naturaleza si son posibles.

A la Universidad ecuatoriana, en la que me forme y desde donde todos los días contribuyo a formar a los jóvenes para que ellos sean los que conduzcan al país a su pleno desarrollo.

A mis colegas, a mis maestros y a mis amigos, por su amistad y comprensión.

Salud.

Pedro

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	iv
-------------------------------	-----------

INTRODUCCIÓN.....	1
--------------------------	----------

CAPÍTULO I

1 LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS.....	9
1.1 Necesidades de emprendimiento	9
1.1.1 Antecedentes y definición.....	9
1.1.2 Incertidumbre y el camino difícil hacia el éxito	11
1.1.3 Causas principales de fracaso	12
1.2 Sociedades mercantiles	13
1.2.1 La sociedad como noción de empresa	13
1.2.2 Inventario de sociedades mercantiles y financieras	14
1.3 Gestión de los recursos obtenidos de fuente propia y ajena	17
1.3.1 Constitución y legalización de una sociedad mercantil.....	17
1.3.2 Integrar el capital	18
1.3.3 Calificar como sujeto de crédito	18
1.3.4 Gestionar los recursos.....	19
1.4 Inversiones como sinónimo de activos empresariales	19
1.5 Las obligaciones sociales, laborales y tributarias	20
1.5.1 Derechos y obligaciones de las sociedades mercantiles	20
1.5.2 Superintendencia de Compañías.....	21
1.5.3 Servicio de Rentas Internas	21
1.5.4 Ministerio de Relaciones Laborales.....	24
1.5.5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.....	24
1.5.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las Superintendencias.....	25
1.6 La contabilidad como instrumento de información confiable	26
1.6.1 Los procesos internos	26
1.6.2 La contabilidad como instrumento para tomar decisiones	26
1.6.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's) en el Ecuador.....	27

1.6.4	Gráfico relacional de la contabilidad con los tributos	28
1.7	Estado de Resultados Integral.....	29
1.7.1	Introducción.....	29
1.7.2	Definición del Estado de Resultados	30
1.7.3	Importancia del Estado de Resultados	30
1.7.4	Ingresos o rentas	30
1.7.5	Clasificación de los ingresos	31
1.7.6	Gastos y costos	32
1.7.7	Utilidad contable y la utilidad tributaria.....	33
1.8	Conciliación tributaria como método para precisar el IR causado	34
1.9	El Impuesto a la Renta causado periodo 2003 a 2013	37

CAPÍTULO II

2	LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS SOCIEDADES.....	39
2.1	Facultad impositiva del Estado.....	39
2.2	Origen y destino de los tributos	41
2.2.1	Origen de los tributos.....	41
2.2.2	Presión tributaria actual	45
2.2.3	Destino de los tributos	47
2.3	Tributos que deben satisfacer las sociedades mercantiles en Ecuador	52
2.3.1	Impuestos nacionales	52
2.3.2	Impuestos, tasas y contribuciones sub nacionales	53
2.3.3	Contribuciones a órganos de control	54
2.3.4	Cálculo de los tributos que debe satisfacer una empresa industrial.....	54
2.4	Incentivos tributarios: definición, propósitos y condiciones técnicas	56
2.4.1	Definición y condiciones del incentivo	56
2.4.2	Propósitos y beneficios para el contribuyente	57
2.4.3	Incentivos tributarios relativos al Impuesto a la Renta de sociedades mercantiles.....	59
2.4.4	Gasto tributario (GT) a favor de las sociedades mercantiles.....	61
2.5	Incentivos tributarios: Por reinversión de utilidades	63
2.5.1	Introducción	63
2.5.2	Creación y evolución del incentivo	64

CAPÍTULO III

3	EVALUACIÓN DE RESULTADOS POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	72
3.1	Introducción	72
3.2	Objeto económico de la reinversión	72
3.2.1	Activos fijos tangibles, intangibles e inventarios	76
3.2.2	Condiciones para reconocer a los activos en general y a los activos fijos tangibles, intangibles e inventarios en particular.....	76
3.2.3	Monto de la inversión en PP&E	78
3.2.4	Cuantía de la inversión en activos fijos	78
3.2.5	Valoración inicial de la inversión en PP&E	79
3.2.6	El rendimiento sobre una inversión	79
3.3	Precisiones legales y procedimiento para calcular el valor máximo a reinvertir....	80
3.4	Condiciones adicionales para acogerse al beneficio.....	82
3.5	Ahorros que se logra al decidir reinvertir	82
3.6	Evaluación cuantitativa de los ingresos del IR de las empresas industriales beneficiarias	90
3.7	Evaluación cuantitativa de la potenciación de la producción y ventas.....	94
3.8	Guía práctica gestionar técnicamente los activos fijos	96
3.8.1	Ciclo de vida de los activos fijos	96
3.8.2	Plan de organización.....	97
3.8.3	Documentación de sustento	97
3.8.4	Breve descripción de los procesos	98
3.8.5	Políticas sobre la gestión de activos fijos	104

CAPÍTULO IV 106

4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	106
4.1	Conclusiones.....	106
4.2	Recomendaciones	112
	BIBLIOGRAFÍA	114
	ANEXOS	116

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Ranking de empresas con mejor reputación	117
Anexo 2: Ranking sectorial	118
Anexo 3: Detalle de las 700 mejores empresas del Ecuador 2011-2012	119
Anexo 4: Artículo publicado por el Eco. Alfredo Serrano Mancilla.....	132
Anexo 5: Resumen de la relación jurídico-tributaria de impuestos nacionales que administra SRI- 2013	134
Anexo 6: Resumen de la relación jurídico-tributaria base legal a 2013 : COOTAD.....	139
Anexo 7: Texto del artículo 51 del Reglamento de la LRTI.....	153
Anexo 8: Extracto de Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16 - 38 – 41	159
Anexo 9: Comparativo a valor actual entre comprar o arrendar	162
Anexo 10: Conclusiones y recomendaciones – estudio de Jorratt de Luis Michael	163

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen de sociedades de derecho registradas por Súper de Compañías	14
Tabla 2: Resumen de Sociedades de Derecho registradas en la Superintendencia de Bancos y Seguros	15
Tabla 3: Clasificación de las 100 mejores empresas ecuatorianas.....	16
Tabla 4: Obligaciones de las Sociedades mercantiles con la Superintendencia de Compañías.....	21
Tabla 5: Obligaciones de las sociedades con el Servicio de Rentas Internas	22
Tabla 6: Obligaciones de las sociedades con el Ministerio de Relaciones Laborales.....	24
Tabla 7: Obligaciones de las sociedades con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.....	25
Tabla 8: Obligaciones de las sociedades con los Gobiernos Autónomos Descentralizados	26
Tabla 9: Modelo del Estado de Resultados Integral.....	32
Tabla 10: Datos para preparar la Conciliación Tributaria.....	35
Tabla 11: Estado de Resultados Integral	35
Tabla 12: Datos adicionales para Conciliación Tributaria	35
Tabla 13: Cédula de Conciliación Tributaria	37
Tabla 14: Resumen de recaudaciones de IR -en miles de dólares-	38
Tabla 15: Evolución de los Impuestos directos en el Ecuador.....	45
Tabla 16: Porcentaje de presión tributaria durante el período 2002 – 2013	46
Tabla 17: Comparativo Presupuesto General del Estado de 2009 al 2014	49
Tabla 18: Distribución de los gastos presupuestarios – En millones de dólares.....	49
Tabla 19: Valor de la contribución anual a la Superintendencia de Compañías año 2012.....	54
Tabla 20: Los datos contables relevantes para efectos tributarios	55
Tabla 21: Resumen de los tributos causados y satisfechos por industrias XYZ S.A. en el año 2012	55
Tabla 22: Incentivos del Impuesto a la Renta para las sociedades.....	60
Tabla 23: Gasto tributario Impuesto Renta – beneficios sociedades en dólares	63
Tabla 24: Evolución normativa del incentivo por reinversión de utilidades.....	67
Tabla 25: Liquidación del costo de adquisición de maquinaria	79

Tabla 26: Síntesis del Art 51 del Reglamento de la LRTI	81
Tabla 27: Gasto Tributario por reinversión y multi relaciones – En miles de dólares.....	92
Tabla 28: Recaudaciones del IR causado período 2003-2012	93
Tabla 29: Asignación del valor de la depreciación ponderado por ventas.....	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Relación de la Contabilidad con los Tributos.....	29
Gráfico 2: Ciclo de vida de los Activos Fijos	97

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se analiza el comportamiento económico-financiero del sujeto pasivo -sociedad industrial- y del Fisco como protagonistas de la relación jurídico-tributaria en materia de Impuesto a la Renta, también las ventajas que obtuvieron los sujetos pasivos del referido Impuesto al reinvertir las utilidades en activos fijos productivos, pues según los argumentos de las cámaras de la producción, esgrimidas en su momento ante las autoridades respectivas, “...el no disponer de los medios de producción modernos con tecnología de punta y amigable al medio ambiente resta competitividad a nivel local y más aún cuando se quiere competir en mercados internacionales” argumentos por demás obvios puesto que, el aumento o renovación de activos de producción fijos (tangibles e intangibles) en épocas de una cerrada competencia puede ser la condición que marque la diferencia entre las empresas que crecen o se estancan, vale decir entre las empresas que seguirán en el mercado y las que en poco tiempo desaparecerán o serán absorbidas. Los bienes y tecnologías productivas veloces, precisas y acopladas al medio ambiente redundan en la mejora de costos de producción, generando efectos benéficos que se evidenciarán en las utilidades de los años siguientes, en los precios de venta, en mejoras salariales y en el incremento de la imagen empresarial, por tanto los beneficiarios directos e inmediatos son los: accionistas ya que sus utilidades futuras y el valor de la empresa mejoran, los trabajadores afianzan sus puestos de trabajo y su participación anual (15%) crece, los compradores acceden a productos de mayor calidad a precios accesibles y el fisco puede recaudar mayores cantidad de impuesto a la renta y al consumo, en definitiva la inversión en bienes de capital genera un círculo que beneficia los actores.

Esta es quizá una de las acciones directas y eficaces para paliar en parte los efectos nocivos de una de las peores crisis económicas, morales y ambientales provocadas por la voracidad de empresas multinacionales de los denominados países “desarrollados”, crisis

que se evidenció con fuerza en el año 2008 y que afectan seriamente hasta ahora a los países europeos, EEUU y al planeta en general; precisamente en estas circunstancias y momentos los Gobiernos deben actuar diligentemente, amparados en la potestad tributaria que su estatus soberano le confiere, estableciendo incentivos, beneficios o facilidades tributarias que apunten a potenciar la presencia de empresas existentes y nuevas que dinamicen la economía bajo condiciones diferentes a la ortodoxia empresarial, actuando de manera más responsable con el medio ambiente y respetando a los clientes que son los usuarios finales de los bienes y servicios que producen, es decir que busquen con el mismo ahínco su justa ganancia monetaria y la necesaria utilidad social.

Uno de los incentivos implementados en la década anterior y aún vigente en algunos países de Latinoamérica como: Chile, Argentina, Perú y Ecuador consiste en incrementar o renovar activos fijos productivos con el dinero de los accionistas quienes libre y voluntariamente deciden “renunciar” a los dividendos y capitalizarlos a cambio de generar un ahorro en el impuesto a la renta presente, generándose un círculo virtuoso que en el Ecuador ya se evidenció en el año 2003 en donde 952 empresas se acogieron al incentivo, de éstas 250 incrementaron sus ingresos en el primer año y 186 a partir del segundo año¹ de las 880 empresas 153 empresas reinvertieron en la compra de activos fijos y el resto en otro tipo de inversiones como compras de inventarios etc. (en aquel momento se podría invertir en cualquier partida del activo), del relato se puede colegir que en un primer momento cerca del 50% de empresas beneficiarias ganaron más y las otras debieron incrementar sus utilidades desde el tercer año.

La demostración objetiva de las ventajas en el orden económico-social que se obtiene de la reinversión programada de utilidades que provienen de un incentivo tributario permite asegurar las bondades relativas de la decisión tomada por accionistas ya que la

¹ (Luis, 2011) SRI presentación en Power Point

“siembra en activos productivos” actual permiten incrementar las utilidades a futuro; de otro lado el Estado puede justificar ante el colectivo ciudadano la decisión de conceder el incentivo que le significa un sacrificio tributario entre 38,8 M de dólares (año 2004) y 69,81 M (año 2007) anuales, según se detalla en la **Tabla 23** y que en su momento el Eco. Carlos Marx Carrasco Ex - director del Servicio de Rentas Internas (SRI) lo dio a conocer en la entrevista radial del jueves 3 de diciembre de 2009, en radio la Luna 99.3 FM; con ésta cantidad de impuesto a la Renta que el país sacrifica anualmente se podría construir en promedio unos 13 kilómetros de súper autopistas (costos por kilómetro \$3.850.000) o construir 14 escuelas del milenio o pagar el sueldo de 1.411 maestros durante un año o financiar el 2,8 % del programa energético y de vialidad que al 2011 fue de \$ 2.213 M o financiar el 1.1% de los gastos de salud y educación del año.

Entre el año 2002 y 2008 inclusive, se habría experimentado un modesto efecto benéfico real y directo puesto que la norma legal y reglamentaria no exigía la rendición de cuentas tampoco obligaba a demostrar la inversión real en bienes que efectivamente incrementen la producción. Fue a partir del año 2008 que la Ley requiere de manera obligatoria a las empresas que se acogen al incentivo a demostrar objetivamente que la reinversión se realizó y se ratifican otros procedimientos complementarios de orden administrativo y jurídico como: legalizar dentro de un plazo el aumento de capital y a emitir nuevos títulos-acción que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus aportes iniciales de capital, con estas medidas se logró potenciar las utilidades futuras de quienes optaron por este incentivo, prueba de ello son: a) mayor cantidad de empresas que se acogen al beneficio y b) mayor utilidades causadas y su correspondiente impuesto declarado, sin embargo el “gasto tributario” o sacrificio fiscal del decenio 2003-2012 que le significó al país cerca de quinientos cuarenta y tres millones de dólares al parecer llegó a beneficiar especialmente a las sociedades grandes dedicadas a la comercialización, a la

producción de bienes y a la prestación de servicios financieros, esta situación inquieta a más de un ciudadano quien se pregunta sobre la necesidad y conveniencia de seguir manteniendo este incentivo; esta inquietud sirvió de base para formular la pregunta directriz del plan de tesis en los siguientes términos.

¿Cuál es la conveniencia de mantener el incentivo tributario de reducción de 10 puntos porcentuales por reinversión de utilidades en activos productivos?

De esta primera cuestión se derivan otras preguntas como:

- ¿Será conveniente extender el incentivo a las empresas unipersonales, a fin de dar cabal cumplimiento al principio de generalidad?
- ¿Las sociedades efectivamente invirtieron en los mejores activos productivos requeridos?
- ¿Las sociedades están utilizando de manera apropiada y eficiente los bienes y tecnologías adquiridas con el ánimo de incrementar la producción y productividad?
- ¿El SRI tiene datos concretos sobre el incremento de la recaudación o al menos tiene indicios que en el corto y mediano plazo se podrán verificar mejoras en la producción y por ende su contribución al Impuesto a la Renta?
- ¿Se debe continuar con este incentivo, habida cuenta que El Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) establece incentivos más atractivos para nuevas sociedades que se constituyan en sectores geográficos deprimidos o al menos que no se encuentren en Quito y Guayaquil?
- ¿Hasta qué punto la reforma tributaria que establece el cálculo y pago del anticipo mínimo del Impuesto a la Renta está frenando las decisiones de reinversión habida cuenta que el anticipo se calcula sobre el total de activos y patrimonio?

Estas preguntas dan origen a las siguientes hipótesis que fueron formuladas en el

Plan de tesis y que se pretende demostrar:

1. La medida anti elusiva genérica establecida en el reglamento de la LRTI vigente entre el 2002 a 2008 y que fuera precisada en la NAC 0963 publicada en el RO 249, no coadyuvaron eficazmente a potenciar debidamente las utilidades durante este periodo.

2. La reinversión en activos productivos, especialmente entre el 2009 y 2012 están potenciando eficazmente las utilidades de los beneficiarios del incentivo.

3. Se debe extender este beneficio a otros contribuyentes que no necesariamente están constituidos como sociedades o entes jurídicos.

Precisamente esta investigación pretende medir el *grado de eficiencia* de incentivo según menciona Roca² (2010), “...*La eficiencia compara los beneficios y los costos del incentivo. Un beneficio tributario será costo-eficiente si los beneficios que de él se derivan superan a los costos que supone. Finalmente, e idealmente, se debería analizar la eficiencia relativa del beneficio tributario, es decir, constatar que otros instrumentos de política no sean más costo-eficientes...*”.

Para viabilizar la investigación se utiliza el método inductivo, puesto que el tema y la aplicabilidad permiten tomar los casos particulares hasta llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter general, los pasos metodológicos que se siguieron fueron:

a) Identificar el marco teórico general, la legislación tributaria específica y el procedimiento para calcular los impuestos causados en las empresas jurídicas o sociedades.

b) Calcular la base imponible mediante la conciliación tributaria.

c) Calcular el impuesto a la renta con y sin reinversión estableciendo las diferencias.

d) Preparar y aplicar el cuestionario, destinado a gerentes financieros y/o contadores de al menos cinco empresas que se han beneficiado de esta opción tributaria.

² Roca, J. (2010). *Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios*. BID. Documento de debate # ID B-D P-136.

e) Identificar y analizar las estadísticas del SRI sobre el Impuesto a la Renta como gasto tributario y demás información pública que se pudiera obtener del ente administrador de este tributo.

f) Identificar y analizar las estadísticas emitidas por la Superintendencia de Compañías (SC) sobre las sociedades que se han acogido al incentivo y demás información pública que se pudiera obtener sobre los aumentos de capital y la potenciación de las utilidades.

g) Procesar y compilar las respuestas hasta llegar a conocer la percepción, usos del beneficio y evolución del patrimonio como efecto de la reinversión de utilidades.

h) Redactar las ideas nuevas, transcribir lo que fuera necesario, preparar el informe e incorporar al texto de la tesis.

i) Establecer las condiciones, criterios de priorización y redactar la guía de compra y uso de los activos fijos productivos.

j) Redactar las conclusiones y recomendaciones más importantes.

La investigación se fundamentó en el análisis de la base legal: Constitución de la República del Ecuador del 2008, Código Orgánico Tributario (COT), Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's), en estadísticas públicas disponibles en las páginas web de SRI, BCE, Ministerios que regentan la economía y finanzas, Superintendencias y Organismos Internacionales como CEPAL, BM, OCDE, así como las distintas teorías y corrientes del pensamiento de autores connotados y en estudios especializados sobre el tema, también se aplicó la técnica de muestro (formularios) a los directores financieros de las empresas industriales domiciliadas en Pichincha para comprobar algunas afirmaciones y disponer de elementos que permitan llegar a las conclusiones-recomendaciones.

Este trabajo se desarrolla en cuatro capítulos ordenados así:

Capítulo uno se describen las principales causas y efectos del emprendimiento, se identifica una de las formas de organización societaria y las fuentes de fondos para acceder a activos empresariales, dentro de las inversiones se caracterizan aquellas en bienes y derechos conocido como activos fijos (AF); en este mismo capítulo se listan todas las obligaciones sociales, laborales y tributarias que deben cumplir las sociedades, además se vincula el funcionamiento de las empresas societarias con la contabilidad y los resultados contables con el Impuesto a la Renta. Finalmente se presenta y comenta un cuadro resumen del Impuesto a la Renta causado y declarado por las sociedades mercantiles en el periodo investigado.

El capítulo dos trata de la potestad tributaria del Estado y su implicancia, se analiza la evolución de los recaudos tributarios y el destino económico del producto de los recursos obtenidos de fuente tributaria; se presenta un listado completo de los tipos y clases de tributos que deben satisfacer las sociedades y el tiempo promedio que demanda atender todo el proceso de declaración, pago y reportes establecidos por la administración tributaria, en especial el cumplimiento tributario del IR; finalmente se presentan esquemáticamente el listado de los incentivos tributarios relacionado con el Impuesto a la Renta y particularmente aquel que permite una reducción del 10 puntos porcentuales por reinvertir las utilidades.

El capítulo tres, es la esencia del presente trabajo, parte del análisis jurídico-económico del incentivo por reinversión de utilidades, el procedimiento matemático para calcularlo y los costos que deben tenerse en cuenta previo a decidir tomarlo. Se detallan las condiciones y características de los activos productivos como destino que tendrán los recursos monetarios destinados a la reinversión y quizá lo más importante y trascendente es la cuantificación de los beneficios resultantes de la reinversión de las utilidades en el

corto y largo plazo tanto para el fisco cuanto para los accionistas como últimos beneficiarios de las utilidades de “su” empresa, finalmente se propone una guía práctica para que los accionistas puedan tomar la mejor decisión sobre la compra de activos fijos.

El cuarto capítulo, contiene 18 conclusiones que son los hechos, circunstancias, problemas y oportunidades que se generaron a partir de la vigencia del incentivo objeto de análisis; las 4 recomendaciones son propuestas razonables que permitirían a) afianzar la relación de los contribuyentes con el SRI, b) motivar a que las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) utilicen este incentivo si quieren crecer en esta época donde la matriz productiva ayudaría a potenciar la producción y venta de productos, c) asegurar que los recursos que se invierten en activos fijos reditúen eficazmente y por ende incrementen las utilidades contables, se incrementen el valor de las acciones de las empresas y concomitantemente el Fisco y la sociedad también sean y se sientan ganadores.

CAPÍTULO I

1 LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS INVERSIONES EN ACTIVOS

FIJOS

Este capítulo describe el porqué del emprendimiento; se identifica una de las formas de organización societaria y las fuentes de fondos para acceder a activos empresariales, dentro de las inversiones se caracterizan aquellas en bienes y derechos de larga duración mejor conocido como activos fijos; también se listan todas las obligaciones sociales, laborales y tributarias que deben cumplir las sociedades mercantiles, además se vincula el funcionamiento de las empresas societarias con la contabilidad y los resultados contables con el Impuesto a la renta. Finalmente se presenta tablas resumen sobre el IR causado y declarado por las sociedades mercantiles en el periodo investigado.

1.1 Necesidades de emprendimiento

1.1.1 Antecedentes y definición

La palabra emprendedor tiene su origen en el francés “entrepreneur” (pionero), y en un inicio se usó para denominar a aquellos que se lanzaban a la aventura de viajar hacia el Nuevo Mundo, tal como lo había hecho Cristóbal Colón, sin tener ningún tipo de certeza respecto a qué iban a encontrar allí. Justamente ese ingrediente de actuar bajo incertidumbre es la principal característica que distingue hoy a un emprendedor y, si bien el término se asocia especialmente a quien comienza una empresa, también puede relacionarse a cualquier persona que decida llevar adelante un proyecto, aunque éste no tenga fines económicos.

La actividad emprendedora es la gestión del cambio radical y discontinuo, o renovación estratégica, sin importar si esta renovación estratégica ocurre adentro o afuera

de organizaciones existentes, y sin importar si esta renovación da lugar, o no, a la creación de una nueva entidad de negocio”.³ (Kundel, 1991).

De la definición acertada del señor Kundel se desprenden elementos claves que conviene analizarlo como el *cambio radical* que se puede entender como la acción para combatir la natural inconformidad que tiene el ser humano sobre su actual estatus, en especial en lo económico, se pueden distinguir tres grupos de insatisfechos, en un primer grupo están las personas que tienen empleo pleno con un paquete remunerativo suficiente, pero no siempre sus iniciativas e innovaciones son procesadas o tomadas en cuenta por la gerencia, esto le produce una sensación de frustración e impotencia; existe otro grupo de personas con una remuneración insuficiente para cubrir el presupuesto de gastos del hogar, en ellos la situación es más difícil pues su permanente desfase económico le impide ir más allá en su deseo de aportar más a la empresa para la que trabaja y por ende su estado de vegetativo laboral es su destino; para un tercer grupo de personas la situación es dramática, este grupo creciente en la Europa de hoy y que se mantiene en porcentajes altos (entre el 10% al 20%) en países de América y África es el de los “parados”; quienes al no contar con un empleo pleno, pese a que pueden estar preparados y dispuestos, además de las frustraciones relatadas, la angustia se apodera del ser y en algunos casos extremos le lleva a delinquir provocando en la sociedad su repudio, estigmatización y sanción respectivas; para todos los *insatisfechos* el emprendimiento es la opción válida siempre que a) estén conscientes de sus potencialidades y b) busquen labrar su propio destino de manera autónoma. Otro elemento importante de la definición es la *renovación estratégica*, entendida como la evolución dinámica del pensamiento empresarial en torno a adaptarse a los cambios exigidos por las nuevas necesidades y cambios de parecer y gustos de las personas, por lo que un emprendedor debe ser innovador y sensible ante estos cambios,

³ Kundel Manual del Emprendimiento Editorial Deusto 1991

esta percepción puede originar modificaciones sistemáticas en la organización o la creación de nuevas unidades económicas a través de las cuales se de atención a los cambiantes requerimientos.

1.1.2 Incertidumbre y el camino difícil hacia el éxito

Si el ciudadano se decide a emprender, además de tener en cuenta las condiciones comentadas, debe comprender que tiene por delante un camino duro, complejo e incierto; en la primera fase dedicada a la organización y apertura el tiempo requerido puede ser corto o largo, según él lo defina, pues si el negocio previsto es perfectamente viable y el éxito es relativamente seguro requerirá poco tiempo para implementarlo dejando para después el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos que la creación de una unidad económica se exige en todo país, pero si no hay plena seguridad y por el contrario existen dudas e inquietudes relevantes lo mejor es que realice estudios de mercado y de factibilidad económico-financiero; un dato fundamental es definir el monto de capital mínimo requerido para el emprendimiento, es aquí donde aparece la opción de emprender solo o en compañía de otras personas; si va solo los riesgos y los beneficios serán exclusivos del emprendedor el tamaño de estas empresas generalmente al comienzo son micros o pequeñas, pero si se dejan acompañar de otras personas los riesgos y beneficios se comparten, la sociedad o compañía mercantil que se forma con los aportes de varias personas permiten constituir empresas de considerable tamaño que bien pudieran ser clasificadas como medianas o grandes, a estas personas se les conoce como socios o copropietarios.

En general el tramo de iniciación puede ser nada comparado con el largo y difícil camino que conlleva sustentarla y posicionarla, las estadísticas recientes ratifican que no todas las empresas que se constituyen están destinadas a mantenerse y crecer en el tiempo, de cada diez empresas que se crean solo cinco sobreviven entre el primero y el quinto año,

de las cinco restantes que logran pasar los cinco años, tres permanecerán en el largo plazo⁴ y las dos son absorbidas, cambian de dueño o cierran.

1.1.3 Causas principales de fracaso

Los emprendedores que deciden ir solos o en compañía seguirán las recomendaciones y el procedimiento técnico para ir configurando la empresa de forma ordenada; sin embargo, los riesgos inherentes que eventualmente podrían llevarla al abandonar o cerrar provienen de algunas de las siguientes causas:

- Los socios no son compatibles entre sí o con la actividad económica emprendida.
- La línea del negocio no están en sintonía con las necesidades del sector atendido.
- Los costos y gastos fijos son demasiado altos (en especial las remuneraciones de los dueños) y los ingresos no fluyen como se esperaba.
- La administración y gestión no es eficiente ni eficaz y por el contrario es confusa.
- Decisiones inapropiadas de crédito concedido a clientes o tomar dineros prestados a intereses altos (ejemplo agiotistas).
- Las herramientas de control no están debidamente configurados, ni en funcionamiento (ejemplo contabilidad).
- Inobservancia de las normas legales vigentes en el país de residencia (ejemplo incumplimientos tributarios o laborales).
- Prácticas anti éticas y actuaciones dolosas (lavado de activos).

Empero, el “fracaso” no es óbice para muchas personas impetuosas que no se dejan vencer fácilmente y reemprenden reconociendo los errores y experiencias duras de una quiebra o cierre forzado, su persistencia podrá guiarle finalmente a triunfar debido a la confianza que se tiene.

⁴Colín Barrow, *Emprender un negocio para Dummies* (pág. 40-42) –serie - Centro libros P. A. P. F. S. L. U grupo planeta-Barcelona edición año 2012

Producto de la iniciativa, necesidad y persistencia de ecuatorianos o extranjeros afincados en el Ecuador al año 2013 se contabiliza la existencia de 733.997 empresas entre societarias y unipersonales, de éstas 631.431 son microempresas, 3.557 son grandes empresas y 99.009 corresponde al segmento de PYMES, si se clasifican por aéreas económicas 52.392 se dedican a actividades de manufactureras o industriales, según datos del directorio empresarial que mantiene el INEC y SEMPLADES.⁵

1.2 Sociedades mercantiles

1.2.1 La sociedad como noción de empresa

La Ley de Compañías del Ecuador en su Art. 1° la define como *“aquél contrato por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil.”*⁶La característica fundamental de una sociedad mercantil está dada por la presencia de al menos dos emprendedores que regularmente son conocidos entre sí, tienen la misma visión del negocio y los mismos intereses, a lo que se agregan la compatibilidad y entendimiento mutuos, esta relación y empatía garantizaría en parte la permanencia de la sociedad y por tanto de la empresa; por supuesto la sinergia que se puede obtener de un trabajo coordinado, honesto y respetuoso haría que la empresa se sustente al inicio y crezca más tarde. Las sociedades mercantiles como una opción válida para emprender en negocios relevantes, sustentados en estudios previos tienen mejores probabilidades de éxito, por las siguientes razones:

- a. La sinergia de los socios harán más objetivos los análisis previos.
- b. La comunicación directa de los socios, mejor si son trabajadores de la empresa,

permitirán tomar decisiones más prontas y acertadas.

⁵ El Telégrafo Decano de la prensa nacional – 2014

⁶ H. Congreso Nacional- Comisión legislativa Ley de Compañías del Ecuador y *codificación* RO N° 312 de noviembre de 1999

c. El trabajo conjunto y el compromiso con “su” empresa puede potenciar los resultados y zanjar dificultades de manera inmediata.

d. La obligación de llevar contabilidad desde el inicio de la puesta en marcha y por ende registros transparentes permitirá conocer la evolución del negocio y las dificultades propias de la gestión.

1.2.2 Inventario de sociedades mercantiles y financieras

La Superintendencia de Compañías a diciembre de 2012 tiene registradas 38.156 sociedades, en su mayoría se ubican en las provincias de Pichincha, Guayas, Tungurahua y Azuay, en resumen se presenta en la Tabla # 1.

Tabla 1: Resumen de sociedades de derecho registradas por Súper de Compañías

CIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
	Ganadería, Agricultura, silvicultura y pezca	4039	3801	2642
	Explotación de minas y canteras	623	581	477
	Industrias manufactureras	4575	4380	3243
	Suministros de electricidad, gas, vapor y aire	201	199	230
	Distribución de agua, alcantarillado, gestión desechos solidos	193	219	163
	Construcción	4778	4659	3177
	Comercio por mayor y menor; reparacion de vehiculos y motos	14691	13994	10039
	Transporte y almacenamiento	4876	4809	3688
	Acividades de alojamiento y servicio de comidas	1123	1062	782
	Información y comunicacionesa	1681	1593	1169
	Actividades financieras y de seguros	499	510	422
	Actividades inmobiliarias	7854	7191	4490
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5195	5095	3852
	Actividades de servicios administrativos	3765	3471	2415
	Administración pública y defensa	0	0	2
	Enseñanza	591	577	404
	Actividades de atención salud humana	845	844	632
	Artes ,entretenimiento y recreación	259	204	117
	Otros servicios	320	294	209
	Actividades de hogares como empleadores	2	2	2
	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	1	1
SUMAN		56111	53486	38156
REDUCCION			-2625	-15330

Como complemento se presenta la Tabla # 2 con el resumen de las 245 empresas y entidades del sector financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros – SBS- puesto que parte de este grupo también accedió al beneficio de reinversión de utilidades durante los años 2009 al 2012.

Tabla 2: Resumen de Sociedades de Derecho registradas en la Superintendencia de Bancos y Seguros

TIPOS DE IFIs	PRIVADAS		PUBLICAS	OFF SHORE
	Nacionales	Extranjeras		
Bancos	25	6	9	2
Financieras	10			
Casas de cambio	2			
Mutualistas	4			
Emisoras de Tarjetas crédito	2			
Aseguradoras y reaseguradoras	38	2	1	
Cooperativas abiertas	42			
Fondos previsionales	67		4	
Otras: operativas en el exterior, almacenes depósito, casas de cambio, grupos etc	24	7		
SUMAN	214	15	14	2

De las tablas precedentes se desprenden algunos hechos que caben destacarse, pues ayudan a entender la importancia de la investigación centrada en el sector industrial.

a. Se evidencia que en el 2012 disminuyó notablemente número de compañías registradas debido a las depuraciones exigentes efectuadas por la Superintendencia de Compañías (SC).

b. Potencialmente más del 80% de las compañías registradas en el SC y SBS se podrían acoger anualmente al incentivo de reducción del IR por reinvertir las utilidades, pues solo quedarían fuera de la cobertura del beneficio las sociedades extranjeras, empresas petroleras, las de servicios no financieros, las empresas del sector público y desde el 2013 las del sector financiero privado.

c. Los resultados de la investigación realizada por la compañía internacional Monitor Empresarial de Reputación Corporativa –Merco- a fin de establecer el ranking de las 100 empresas con mejor posicionamiento y reputación del Ecuador⁷ - ver anexo 1-y complementada por la investigación realizada por revista Vistazo publicada en su edición 1106 de septiembre de 2013 con el propósito de identificar a las mejores empresas del país medidas por el nivel de ingresos, de pago de impuesto a la renta y N° de empleos que genera durante el año 2012 –Ver anexo 2- dejan en claro cuatro aspectos atinentes al objeto de la tesis:

1. Dentro de las 100 empresas mejor reputadas 53 corresponden al sector industrial, las variables analizadas fueron: calidad de la oferta, resultados económicos, trayectoria, innovación, ética, empatía, compromiso ecológico y social, atractivo para trabajar e invertir. En la Tabla # 3 se presentan clasificadas:

Tabla 3: Clasificación de las 100 mejores empresas ecuatorianas

CIIU- SECTORIAL	Privadas	Públicas
Comercio	4	0
Telecomunicaciones	2	1
Alimentación	10	0
Materiales construcción	7	0
Financiero	10	*
Automotriz	9	
Bebidas	5	
Textil	4	
Aseo y cosmética	4	
Petróleos	4	1
Holding	2	
Trasporte aéreo	1	1
Fabricación electrodomésticos	3	
Distribución medicamentos	2	
Educación	2	2
Plásticos	2	
Inmobiliario	2	
Servicios públicos	0	4
Papel y cartón	3	
Envases	3	
Seguros	5	
Varios	7	
SUMAN	91	9
Sector industrial sector privado	53	

⁷ M.e.r.c.o. y Karen Correa Investigación sobre eficiencia y reputación empresarial Revista Vistazo, ediciones de junio y septiembre de 2013

2. Dentro de las 700 empresas destacadas en el 2012 por la SC dado el nivel de ventas que en conjunto alcanzaron \$79.258.650, el pago de impuestos que en suma llegó a \$1.125.690 y por la capacidad de absorción de mano de obra con 396.164 personas; el 50% corresponden al sector industrial y el resto a las actividades comerciales y de servicios.

3. Las industrias aportan al PIB cerca de \$ 8.022 M que equivale al 9,5% del PIB nominal que al 2012 alcanzó la cifra de \$ 84.040 M como meta del Plan Nacional del Buen Vivir para el 2017 la participación del sector industrial debería llegar al 14,5%.

En conclusión, el sector industrial debido al papel protagónico presente e incremental del futuro, pues su alta reputación, aporte tributario importante, capacidad de generar puestos de trabajo y significativa contribución al PIB, requiere del apoyo político de autoridades y el reconocimiento de la sociedad civil adquiriendo lo que se produce en el Ecuador, porque “lo que está hecho en el Ecuador está bien hecho”, más ahora que se ha puesto en marcha la política y plan de la *nueva matriz productiva* que entre otras metas pretende sustituir importaciones e incrementar valor agregado a las exportaciones de materias primas.

1.3 Gestión de los recursos obtenidos de fuente propia y ajena

1.3.1 Constitución y legalización de una sociedad mercantil

Estos actos administrativos conllevan cierta dificultad debido al tiempo requerido, los trámites exigidos y los costos inherentes a su reconocimiento y legalización (actualmente se requiere entre 30 a 60 días y entre \$ 1.500 a \$ 2.000), sin embargo se están tramitando en la Asamblea Nacional reformas importantes a la Ley de Compañías, una de ellas pretende reducir los tiempos y con ello también los costos; aunque se superase este inicial inconveniente lo más difícil se comenta en los siguientes apartados.

1.3.2 Integrar el capital

Como se dijo, la sociedad mercantil requiere que al menos dos personas que emprendan juntas deben contar con recursos personales para aportar el capital mínimo requerido para arrancar; dependiendo de la forma jurídica que tome la sociedad, el capital aportado está dividido en acciones o participaciones y el pago en efectivo o especie que se acuerde debe hacerse pronto a fin de contar con recursos (fuente interna o fondos propios) que deberán ser invertidos inmediatamente con prudencia, eficacia y eficiencia buscando en todo momento seguridad y rentabilidad.

1.3.3 Calificar como sujeto de crédito

Más temprano que tarde la sociedad debe buscar calificación como sujeto de crédito a fin de obtener recursos ajenos (fuente externa o fondos ajenos) vía préstamos en dinero o bienes, estos recursos que también se integran a la empresa deberán ser invertidos con el mismo o quizá mejor cuidado, pues el éxito de un pasivo depende de que el beneficio sea mayor que el costo de obtenerlo.

Se discute constantemente, sin acuerdos definitivos, sobre la relación que deben tener los recursos de fuente interna respecto a los de fuente externa, al respecto se puede aseverar que no hay una fórmula o estándar definido, va a depender del tipo de negocio, el lugar donde opera la empresa, de las medidas regulatorias sobre aportes mínimos de capital técnico o límites de endeudamiento, entre otros factores, lo único cierto es que la utilidad debe provenir de las dos fuentes caso contrario no valdría optar por el crédito como fuente alternativa de incrementar las ganancias. Existen modelos como el EVA (Valor económico agregado) que permite medir el aporte de los pasivos en las utilidades de la empresa en un periodo dado. El EVA según su creador Joel M Stern es “...*índice que permite medir el importe que queda, una vez que se han deducido de los ingresos, la*

totalidad de los gastos, incluidos el costo de oportunidad del capital propio o mejor conocido como patrimonio y los impuestos”.

1.3.4 Gestionar los recursos

Los recursos que se obtienen de las dos fuentes citadas se transforman en activos, su gestión eficiente y eficaz es responsabilidad de la gerencia que día a día debe cumplir; la administración de los recursos consiste en invertir con seguridad y manejar eficientemente los bienes e intangibles obtenidos de la inversión a fin de obtener el mayor rendimiento posible, este rendimiento se traduce en utilidades que serán el justo premio al riesgo asumido por los emprendedores y al esfuerzo desplegado por los directivos, ejecutivos y los trabajadores.

1.4 Inversiones como sinónimo de activos empresariales

El tipo de la inversión y la calidad de ésta dependen de decisiones inteligentes y cuidadosas de los directivos y ejecutivos para aprovechar de manera eficiente los recursos que se logra integrar alrededor de una idea de negocio que pudiera ser atractivo; al respecto el profesor George Dickinson de City University Business School pondera adecuadamente al tema de inversiones cuando dice “*...Probablemente no existe ninguna área de decisión, relacionada con las competencias del director financiero, que tenga más importancia de cara al éxito de la empresa que la gestión de las inversiones, de otra parte, el nivel y la calidad de las inversiones no solamente es importante para la empresa sino también para toda la economía nacional*”.⁸

Entonces la inversión se debe entender como toda decisión tomada para hacerse de activos cuyo impacto va más allá de las fronteras de la empresa para convertirse en un problema o solución nacional. Dentro de los tipos de inversión tenemos aquellas realizadas en la compra-venta de títulos valores y en general inversiones en instrumentos del pasivo y

⁸ G.M. Dickinson- *Planificación, inversión y control financiero*- Ediciones DEUSTO – Bilbao España 1986

de capital de otros entes, por cierto que este tema tan interesante y complejo ha sido objeto de abundante literatura desde distintos puntos de vista creándose alrededor del tema un marco teórico y doctrinario muy útil; otro tipo de inversión fundamental es en “*inventarios*” destinados a la venta, a la producción o al consumo, que igualmente ha merecido atención y estudios rigurosos en búsqueda de establecer técnicas y métodos de control y gestión que han llevado a propuestas interesantes como el método Justo a Tiempo(JIT)⁹ o la gestión de inventarios aplicando la técnica ABC entre otros aportes muy prácticos que aseguran mejores rendimientos y reducción considerable de riesgos de este tipo de inversión. Dentro del grupo de inversiones rentables que resulta quizá trascendente más allá de los casos citados son las inversiones de capital o inversiones en activos de larga duración o mejor conocidas como propiedad planta y equipo (PP&E) o Activos fijos.

1.5 Las obligaciones sociales, laborales y tributarias

1.5.1 Derechos y obligaciones de las sociedades mercantiles

El Código Civil en el libro primero define a la persona jurídica, como sinónimo de sociedad, en los siguientes términos: *Art. 564.- “una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”*. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.

Las compañías nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, concomitantemente a los derechos reconocidos por la Constitución y las leyes tendrán un sinnúmero de obligaciones que están debidamente instrumentados en procedimientos, formatos y reportes establecidos por Entidades y organismos que regulan sus actividades, principalmente son:

⁹ Taiichi Ohno «producir los elementos que se necesitan, en las cantidades que se necesitan, en el momento en que se necesitan».

1.5.2 Superintendencia de Compañías

Institución técnica de carácter autónomo y de derecho público que regula las actividades de las compañías dentro del Estado Ecuatoriano, se rige por lo dispuesto en la Ley de Compañías y que coordina sus actividades con el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil. En la Tabla # 4 se presenta en resumen las obligaciones a cumplir.

Tabla 4: Obligaciones de las Sociedades mercantiles con la Superintendencia de Compañías

DEBERES FORMALES	SOCIEDADES						OTROS ENTES SOCIETARIOS	Observaciones
	CAPITAL				DE PERSONAS			
	Sociedad Anónima	Economía Mixta	Compañía Limitada	Comandita por Acciones	Comandita Simple	Nombre Colectivo	Compañía Accidental	
Registro de la compañía y actualizaciones	v	v	v	v	v	v	v	
Presentación de Estados Financieros bajo NIIFs	v	v	v	v	v	v	v	
Informes de Auditoría Externa	v	v	v	v	v	v	v	Se presenta en el mes de Septiembre y Octubre
Informe de Comisario	v	v						Obligados solo en la Sociedad Anónima y en las otras informan en sus estatutos
Aportación Cuenta Integral de Capital	v	v	v	v	v	v	v	
Celebración de juntas ordinarias	v	v	v	v			v	
Contribución	v	v	v	v	v	v	v	A partir de activos reales superiores a \$ 23.500,01. Pago el 50% en el mes de septiembre y el otro 50% en el mes de Diciembre

Fuente: Página web del SC

Elaboración: Autor

1.5.3 Servicio de Rentas Internas

El SRI es una entidad técnica, autónoma y de derecho público que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos de carácter nacional establecidos por la Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su misión es promover y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco de los principios éticos y legales para asegurar una efectiva recaudación que permita construir colectivamente una sociedad cohesionada y su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Los deberes formales que deben cumplir las sociedades con el Servicio de Rentas Internas se resumen en la Tabla # 5.

Tabla 5: Obligaciones de las sociedades con el Servicio de Rentas Internas

DEBERES FORMALES	SOCIEDADES						OTROS ENTES SOCIETARIOS	Observaciones
	CAPITAL				DE PERSONAS			
	Sociedad Anónima	Economía Mixta	Compañía Limitada	Comandita por Acciones	Comandita Simple	Nombre Colectivo	Compañía Accidental y fideicomisos	
Obtener y actualizar el RUC	v	v	v	v	v	v	v	
Declaración mensual de IVA en el Formulario # 104	v	v	v	v	v	v		Declaración semestral en caso de Cías de transporte
Declaración del Impuesto a la Renta anual en el formulario # 101	v	v	v	v	v	v		
Pago al anticipo del Impuesto a la Renta en el formulario # 106	v	v	v	v	v	v		Julio y diciembre de cada año
Declaración mensual de retenciones IVA e Impuesto a la renta	v	v	v	v	v	v		Declaración semestral en caso de Cías de transporte
Declaración mensual de Retenciones en la Fuente del Imp. Renta en formulario # 103	v	v	v	v	v	v		Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto, deberán presentar esta declaración mensual en el formulario # 105
Presentación de Estados Financieros Bajo Nif's	v	v	v	v	v	v	v	
Informe de cumplimiento Tributario	v	v	v	v	v	v	v	
Anexos Transaccionales Simplificado ATS mensual	v	v	v	v	v	v	v	
Anexos del Impuesto a la Renta en relación de dependencia RDEP anual	v	v	v	v	v	v	v	Se presenta en el mes de febrero
Obtener autorización para imprimir facturas, liquidaciones, etc, sea manual o electrónicas	v	v	v	v	v	v	v	

Fuente: Página web del SRI

Elaboración: Autor

El cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria, les demanda muchas horas diarias de trabajo a contadores, asesores y asistentes tributarios, que aunque se considere necesario debería simplificarse en aras de encontrar un equilibrio entre la productividad de las empresas y el control tributario. Según los resultados de la investigación de Patricio Barra que fuera socializada en el seminario Estrategias fiscales y Cohesión social¹⁰ en mayo del 2006, los tiempos promedio utilizados por empresas de tamaño medio fueron los siguientes:

Grupo	PAÍSES	Horas-promedio año
1	Del grupo G-7	180,3
2	Grupo de Asia Pacifico	293,3
3	Otros miembros de la OCDE	235,1
4	Latinoamérica	633,5
5	Ecuador	654

¹⁰ Barra Patricio, *Simplicidad de los sistemas de imposición-el caso Chile* –Programa EURO social 2006 – pág. 25 y 26

Esta cantidad de horas-hombre-año se ratifica en un estudio denominado “Impuestos 2013” del Banco Mundial que dice “...*todos esos procesos se llevan 654 horas cada año de los ecuatorianos laboralmente activos*”. En América Latina, el promedio en 2012 fue de 367 horas al año, aunque en la región está el país que más lentamente circula estos procesos en todo el mundo: Brasil, con 2.600 horas. Detrás de esta potencia económica del continente, en este rubro, vienen Bolivia, Venezuela y Ecuador. Sin embargo, de una encuesta expedita realizada por el autor de esta tesis a gerentes financieros y auditores tributarios de empresas grandes del Ecuador el tiempo por lo menos es mayor en un 60% (es decir se necesitan entre 1.000 y 1200 horas hombre año), si se incorporan en el cómputo otras actividades para-tributarias como:

- Cálculos, registros, emisión de comprobantes de retención y verificaciones necesarias en la fase de reconocimiento contable.
- Modificaciones a los sistemas informáticos para adaptarlos a los nuevos e incrementales requerimientos de las administraciones tributarias
- Atención de los requerimientos de auditores tributarios internos y externos
- Atención a declaraciones, trámites y pagos de impuestos, tasa y contribuciones a los GAD. y administraciones especiales.
- Control y archivo de copias de comprobantes de venta destinados a la administración tributaria.

Si bien se está informatizando casi todo el procedimiento (facturación, declaraciones, notificaciones electrónicas etc.), hay nuevas exigencias como auditorias tributarias frecuentes que distrae a las empresas del verdadero objetivo e inquieta a los financieros puesto que se desconoce los reparos de los auditores ante hechos económicos sui-géneris y las correspondientes justificaciones que presente la empresa. Las recomendaciones emitidas por: El Centro Interamericano de Administración Tributario –CIAT y la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el propio Banco mundial (BM), relacionadas con el costo indirecto tributario están direccionadas a la búsqueda del equilibrio entre el control, la productividad y la confianza mutua.

1.5.4 Ministerio de Relaciones Laborales

Se encarga de ejercer la rectoría de las políticas laborales, fomentar la vinculación entre demanda y oferta laboral, proteger los derechos fundamentales del trabajador y ser el ente rector de la administración del desarrollo institucional, de la gestión del talento humano y de las remuneraciones. Las obligaciones se presentan en la Tabla # 6.

Tabla 6: Obligaciones de las sociedades con el Ministerio de Relaciones Laborales

DEBERES FORMALES	SOCIEDADES						OTROS ENTES SOCIETARIOS	Observaciones
	CAPITAL				DE PERSONAS			
	Sociedad Anónima	Economía Mixta	Compañía Limitada	Comandita Acciones	Comandita Simple	Nombre Colectivo	Compañía Accidental	
Contratos de trabajo legalizados	v	v	v	v	v	v	v	
Pago S.B.U.O más conocido como el salario digno	v	v	v	v	v	v		
Décimo Tercero (Sueldo)	v	v	v	v	v	v		
Décimo Cuarto (Sueldo)	v	v	v	v	v	v		
Utilidades del 15%	v	v	v	v	v	v		Destinadas al al 10%y 5% cargas familiares
Informe de pagos de décimos	v	v	v	v	v	v		
Informe de pago de utilidades	v	v	v	v	v	v	v	
Informe de vacaciones	v	v	v	v	v	v	v	
Informes varios sobre afiliaciones etc	v	v	v	v	v	v		
Afiliación del Trabajador mayor de 60 años	v	v	v	v	v	v	v	

Fuente: Página web del M R L

Elaboración: Autor

1.5.5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El IESS es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social, ver la Tabla # 7.

Tabla 7: Obligaciones de las sociedades con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

DEBERES FORMALES	SOCIEDADES						OTROS ENTES SOCIETARI	Observaciones
	CAPITAL				DE PERSONAS			
	Sociedad Anónima	Economía Mixta	Compañía Limitada	Comandita por Acciones	Comandita Simple	Nombre Colectivo	Compañía Accidental	
Obtener Registro Patronal	v	v	v	v	v	v	v	
Afiliación obligatoria desde 1º día de trabajo	v	v	v	v	v	v	v	
Pagos de Aportes patronal y personal	v	v	v	v	v	v		
Informe de seguridad ocupacional	v	v	v	v	v	v		
Pago de otros beneficios establecidos en el Código de Trabajo	v	v	v	v	v	v		
Afiliados sin relación de dependencia deben aportar	v	v	v	v	v	v		El 17,50% y 9,35% sobre la Materia Gravada
Trabajo bajo relación de dependencia	v	v	v	v	v	v		Se cancela el 20,50%
Pago Décima Tercera, Décima Cuarta y Vacaciones	v	v	v	v	v	v	v	
Riesgos cubiertos de enfermedad, maternidad, del trabajo, invalidez, vejez y muerte	v	v	v	v	v	v	v	
Aportación (BPA) los afiliados amparados en el seguro de profesionales, sobre un valor no inferior a \$ 318	v	v	v	v	v	v	v	

Fuente: Página web del IESS

Elaboración: Autor

1.5.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y las Superintendencias

Los GAD, Superintendencia de Compañías (SC) y la de Bancos y Seguros (SBS) cada quien en el área de su jurisdicción y competencias son entes que deben controlar, supervisar, autorizar y disponer que las sociedades cumplan normas legales y reglamentarias; en la Tabla # 8 se las cita:

**Tabla 8: Obligaciones de las sociedades con los Gobiernos Autónomos
Descentralizados**

DEBERES FORMALES	SOCIEDADES						OTROS ENTES SOCIETARIOS	Observaciones
	CAPITAL				DE PERSONAS			
	Sociedad Anónima	Economía Mixta	Compañía Limitada	Comandit Acciones	Comandita Simple	Nombre Colectivo	Compañía Accidental	
Obtener Patente Municipal de funcionamiento	v	v	v	v	v	v	v	anual autodeclarado
Pagar 1,5 por mil de activos	v	v	v	v	v	v	v	anual, autodeclarado
Pago tasas municipales por consumo de servicios básicos (agua y Luz)	v	v	v	v	v	v	v	
Inscribir las escrituras en el Registro Mercantil	v	v	v	v	v	v		Siempre que exista
Contrato de compra -venta que sustenta la propiedad	v	v	v	v	v	v		Siempre que exista la operación
Permisos de Bomberos	v	v	v	v	v	v	v	
Autorización para Comercio Exterior	v	v	v	v	v	v	v	Con la autorización previa de la SENA E
Impuesto del 2 x mil sobre el capital declarado	v	v	v	v	v	v		Todas las empresas que se encuentran en la ciudad de Guayaquil
Licencia Única de Actividades económicas LUA E	v	v	v	v	v	v		Siempre que exista
Impuesto Predial	v	v	v	v	v	v	v	

Fuente: Página web de la SC

Elaboración: Autor

1.6 La contabilidad como instrumento de información confiable

1.6.1 Los procesos internos

En una época extremadamente competitiva, los riesgos de quedarse y desaparecer son cada vez mayores; esto lo han entendido los accionistas actuales y los emprendedores en potencia. Para reducir el riesgo, la mayoría de empresas llevan a cabo reformas a los procesos internos que conllevan finalmente al mejoramiento de los productos que oferta. Los resultados de dichos cambios, como reducción de costos y agilidad en la atención, deben beneficiar a los compradores.

1.6.2 La contabilidad como instrumento para tomar decisiones

En las empresas, uno de los procesos internos que ha merecido especial atención y experimentado mejoras notables es la *contabilidad*, comprendida como el medio de generación de datos, reportes y balances, es decir, información que usa el gerente en la toma de decisiones. Proceso contable que se encuentra computarizado en línea y descentralizado, de tal manera que los datos acumulados y específicos se obtienen casi al

instante. Un gerente con información oportuna y confiable, estará en la capacidad de enfrentar los retos de la competencia con buenas probabilidades de éxito. Se asegura que “aquel que tiene información clave, tiene poder”; por el contrario, una empresa sin datos oportunos, confiables y completos, es vulnerable y queda expuesta al fracaso.

A diferencia de lo que ocurría en el pasado, cuando la contabilidad era tomada como una formalidad para cumplir con el pago de impuestos, hoy día la empresa y la contabilidad coexisten desde los inicios del negocio y su interrelación les permitirá su desarrollo mutuo. La empresa requiere de la contabilidad si desea progresar, y la contabilidad no tendría objeto si no existiera la empresa.¹¹

1.6.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF's) en el Ecuador

La Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en R O N° 348 de 4 septiembre de 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia -en base de un calendario de adopción que se inició en el año 2010 y terminó en el 2012- del total de compañías vigiladas solo 31.874 (83% del total) han entregado información bajo la normativa señalada- la adopción obliga a incorporar ajustes en los saldos de las cuentas hasta llegar a transparentar la situación económico-financiera lo que ayudará a los accionistas y directivos a tomar decisiones más seguras sobre inversiones, endeudamiento y fondeo interno, así mismo a tomar medidas seguras y efectivas sobre los ingresos o gastos que permitan llegar a la utilidad deseada, sin perder de vista el cumplimiento de las obligaciones tributarias, societarias y laborales, al mismo tiempo con los organismos de control como el SRI, Superintendencias, IEISS y el MRL podrán acudir a consultar las cifras contables, confiando que los datos que ahí constan son veraces. El SRI dada su

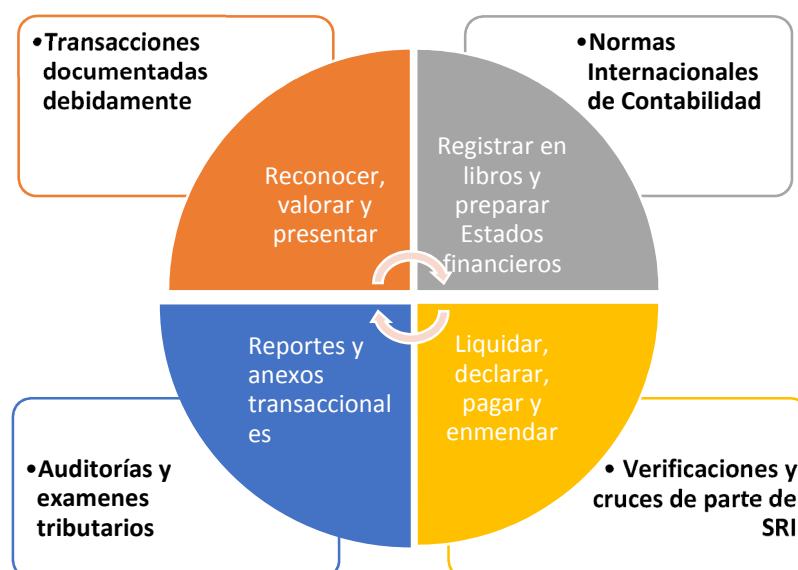
¹¹ Zapata Pedro-Contabilidad General en base de NIIF's- Mc Graw Hill Interamericana. 7ª edición 2011

facultad podrá acceder a las cifras de los estados financieros en especial del *Estado de Resultados Integral* para verificar la idoneidad o no de la declaración de impuestos, en especial a la Renta, IVA, ICE e ISD, por supuesto que además se asegura con la información de los anexos transaccionales que envían mes a mes los propios contribuyentes y se completa con el informe de cumplimiento tributario que tienen que emitir las auditoras externas de empresas relativamente grandes; sumando todos estos controles resultará difícil sino imposible que los contribuyentes puedan eludir menos aun evadir. Por tanto, se puede asegurar que la contabilidad en base de NIIF's es una aliada del fisco en lo atinente a tributos, conforme la intención del COT que en el Art. 91 lo designa “*como medio de consulta obligada para la determinación directa de impuestos*”, en el Art. 262 “*lo designa como medio de prueba para resolver conflictos tributarios*” y en el Art. 344 cita “*como hecho de defraudación las alteraciones que se hicieran a los libros contables*”.

1.6.4 Gráfico relacional de la contabilidad con los tributos

El sistema tributario del Ecuador se sustenta en la documentación de fuentes en base de las cuales la contabilidad procesa, *reconoce, valora y presenta* las operaciones según lo disponen en las NIIF's, en base de los registros contables y del Estado de Resultados, especialmente, la empresa realiza las liquidaciones, declaraciones y pagos, mientras que al SRI y las auditoras externas les corresponde realizar verificaciones recurrentes y posteriores, conforme se presenta en el Gráfico # 1.

Gráfico 1: Relación de la Contabilidad con los Tributos



Fuente: Creación del autor

1.7 Estado de Resultados Integral

1.7.1 Introducción

Este informe es quizá el más usado y leído por accionistas y el gerente, ya que permite evaluar la capacidad del gerente para generar utilidades. Por medio de este informe se puede averiguar el origen y monto de los ingresos, también las cifras y destino de los costos, los gastos y la diferencia que constituye el resultado económico del respectivo periodo, a partir de esta información vital los socios pueden mantener o cambiar las políticas que garanticen, por un lado, su inversión, el pago de dividendos y, por otro, el incremento sostenido del valor de la empresa y de sus acciones.

El Fisco, por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI), también usa la información de este Estado, con el propósito de asegurar el pago oportuno y completo del IR y otros tributos que debe satisfacer todo ente lucrativo. Del mismo modo, las Superintendencias vigilan de manera indirecta el funcionamiento de las empresas sujetas a su control a través de los estados financieros: Resultados, Situación financiera, Flujos de Efectivo y Evolución del patrimonio. La estructura de los estados financieros en general y especialmente el Estado de Resultados, la valoración de sus cuentas y el orden de

presentación deben responder a normas técnicas internacionales y se enmarcarán a la realidad concreta de cada empresa en particular.

1.7.2 Definición del Estado de Resultados

*“Es un Informe contable que presenta los ingresos ordinarios, los obtenidos por operaciones discontinuas y otros ingresos integrales así como los costos y gastos relacionados, hasta determinar los beneficios o pérdidas de un periodo”.*¹²

1.7.3 Importancia del Estado de Resultados

Este informe mide la calidad de la gestión, puesto que el manejo inteligente, honrado y prudente de los activos, que conlleva decisiones acertadas, así como del control de los gastos, dependerá que una empresa gane o pierda; en tal virtud, uno de los catalizadores apropiados para evaluar los aciertos o desaciertos del gerente es este informe, que mide en términos monetarios el resultado económico de la empresa por las actividades desarrolladas durante un periodo; a su vez, el resultado modificará la composición de patrimonio incrementándolo o disminuyéndolo.

1.7.4 Ingresos o rentas

La NIC 18 define a los ingresos como *“incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio”.*

Los ingresos se reconocen y registran cuando:

- Es casi seguro que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa.
- Sean medibles confiablemente a valor presente.

¹² Ibis, Zapata Pedro-Contabilidad General en base de NIIF's

- Correspondan a hechos ciertos y concretos, por tanto, que estén devengados o realizados.

1.7.5 Clasificación de los ingresos

a. Desde la óptica contable, todo ingreso será considerado ordinario, sin embargo como provienen de distintas fuentes, es importante asegurar una ubicación apropiada dentro del texto del estado, por lo que se clasifican en:

- Operacionales.- aquellos que se obtienen como producto de actividades propias del giro normal del negocio; por ejemplo en una empresa comercial el ingreso se obtiene por la “venta de mercaderías”.
- No operacionales.- aquellos que se originan en actividades complementarias al giro del negocio; por ejemplo en una empresa comercial los “arriendos ganados” o “premios obtenidos en sorteos”.

Además de los ingresos ordinarios las empresas suelen obtener ingresos por *Operaciones discontinuas* que según el glosario de la NIIF's, se define como aquellos obtenidos de la explotación temporal o eventual de un componente del que se ha dispuesto o que se mantiene para la venta y *otros ingresos integrales* que son aquellos obtenidos por entes económicos independientes que le son asignados legal y financieramente al ente que reporta, así como aquellos producto de revalorización de activos fijos y otros ingresos relacionados con el reconocimiento estructural de la empresa, estos dos últimos grupos se deben presentar por separado, conforme puede verificar en la tabla # 9.

Tabla 9: Modelo del Estado de Resultados Integral

EMPRESA DE COMERCIO XYZ		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Expresado en \$Usd.		
POR EL AÑO TERMINADO	2013	2012
VENTAS	XXX	XXX
menos: Costos de ventas	(XXX)	(XXX)
UTILIDAD BRUTA	XXX	XXX
Menos GASTOS ORDINARIOS		
Remuneraciones	XXX	XXX
Publicidad	XXX	XXX
Depreciaciones y amortizaciones	XXX	XXX
Deterioros	XXX	XXX
Seguros	XXX	XXX
Siguen otros conceptos	XXX	XXX
RESULTADOS DE LA GESTIÓN	XXX	XXX
Mas: Ingresos por operaciones discontinuas	XXX	XXX
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO RENTA	XXX	XXX
Menos: Gasto Participación trabajadores	XXX	XXX
Menos: Gasto Impuesto a la Renta (según conciliación)	XXX	XXX
Mas: Resultados Integrales	XXX	XXX
Revalorización de activos	xxxx	
Utilidades de cías relacionadas asignadas	xxxx	
RESULTADOS INTEGRALES	XXX	XXX

b. Óptica tributaria. La contabilidad se rige por las NIIF's y las NIC en todo cuanto corresponda al registro esencial de los hechos económicos que afectan y modifican la situación financiera y patrimonial de un ente, pero de ninguna manera podrá desconocer los mandatos de las normas legales, en especial aquellas relativas al cumplimiento tributario. Por lo que será indispensable reconocer las presencias de Ingresos gravados y exentos:

- Rentas gravadas.- por regla general, los ingresos son gravados, es decir, formarán parte de la base imponible para el cálculo de tributos, uno de ellos y el principal, el impuesto a la renta; por ejemplo, ventas, arriendos, ganados, etc.
- Rentas exentas.- son aquellas que las leyes tributarias declara expresamente exentos del pago de los tributos correspondientes; por tanto, no formarán parte de la base imponible para determinar los tributos; por ejemplo, utilidad en venta ocasional de inmuebles.

1.7.6 Gastos y costos

La NIC 1 define a los Gastos como “*los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de por la generación o aumento de los pasivos, que dan como*

resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio”

Todos los gastos serán ordinarios y se clasifican a discreción de la empresa según el objeto o según la función que los utiliza o consume. En cambio desde la óptica tributaria los costos y gastos serán deducibles siempre que:

a. Cumplan con la regla general establecida en la LRTI, es decir que se destinen a generar nuevos ingresos gravados, a mantener los actuales o a incrementarlos, además de estar debidamente documentados y que se haya procedido a la retención de impuestos dispuestos la LRTI y su Reglamento, y

b. No superen los límites porcentuales establecidos en ciertos gastos y observen los procedimientos establecidos por la LRTI y su reglamento a fin de hacerlos deducibles.

1.7.7 Utilidad contable y la utilidad tributaria

Lo dispuesto por las NIIF's y las disposiciones tributarias no siempre “van de la mano” incluso en varios aspectos son contradictorios, por lo que es evidente que la utilidad que arroja la contabilidad no siempre constituye la base imponible para liquidar tributos.

En todo cuanto sea posible se deberán hacer esfuerzos para tratar de encontrar puntos de concordancia y entendimiento, de no hallarse la forma de compatibilizarlos se tiene que obrar en función de la esencia económica de los hechos conforme el COT lo determina y la base conceptual de las NIIF's lo ratifica; enseguida se transcribe estos principios.

COT Art. 17. Calificación del hecho generador.- *“Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados”.*

“Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que

efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen”.

Las NIIF'S ha puesto especial énfasis en el principio denominado.- *Esencia sobre la forma*, misma que la describe en los siguientes términos “*Para la valoración de un hecho y la correspondiente afectación se debe prestar especial atención al fondo y a la realidad económica que se incorporan en los mismos y no en su forma legal solamente”.*

1.8 Conciliación tributaria como método para precisar el IR causado

El contador deberá dar prevalencia a la esencia económica antes que a la forma legal a efectos de medir el resultado económico de la empresa, pero al momento de calcular los tributos se sujetará lo dispuesto en la LRTI, su reglamento y las Resoluciones (NAC) por lo que se debe efectuar la denominada conciliación tributaria, que no es otra cosa que la fórmula que permite compatibilizar la esencia económica con la normativa tributaria, la evidencia de esta acción es la conciliación tributaria ejemplificada en la empresa Andina Compañía de Comercio S.A. año 2013 (empresa hipotética) Tabla # 10, 11 y 12

Tabla 10: Datos para preparar la Conciliación Tributaria

ANDINA COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA- Expresado en \$ USD.	
AL 31-12-2013	
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	110.250,65
CUENTAS POR COBRAR	435.610,56
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12.310,00
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(10.324,61)
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	547.846,60
ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FIJOS	680.410,98
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(185.442,22)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	494.968,76
ACTIVOS DIFERIDOS	
GASTOS DE DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	1.250,00
(-) AMORTIZACIÓN G.D.I.	(1.250,00)
TOTAL ACTIVOS	1.042.815,36
PASIVOS	
CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	210.654,25
IMPUESTOS POR PAGAR	55.061,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	145.610,87
PASIVOS ACUMULADOS	110.641,20
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO	521.967,32
PASIVOS LARGO PLAZO	
PROVISIÓN DESAHUCIO (Corriente)	125.611,00
PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL (Corriente)	92.500,00
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO	218.111,00
TOTAL PASIVOS	740.078,32
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	68.000,00
RESERVA LEGAL	34.000,00
PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	(37.603,05)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	238.340,09
TOTAL PATRIMONIO	302.737,04
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.042.815,36

Tabla 11: Estado de Resultados Integral

ANDINA COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Expresado en \$USD	
AL 31-12-2013	
INGRESOS	IMPORTE \$
VENTAS TARIFA 12%	974.250,00
VENTAS POR EXPORTACIÓN	150.410,65
INGRESOS POR LA PATENTE "ESTANCIA"	25.750,00
OTROS INGRESOS	75.910,25
TOTAL INGRESOS	1.226.320,90
GASTOS	
COSTO DE VENTAS	699.310,50
ADMINISTRACIÓN	210.450,31
FINANCIEROS	55.610,00
OTROS GASTOS	22.610,00
TOTAL GASTOS	987.980,81
UTILIDAD DEL EJERCICIO	238.340,09

Tabla 12: Datos adicionales para Conciliación Tributaria

Al 31 de diciembre el movimiento de sus activos fijos fue.

Descripción	Saldo Al 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo Al 31-12-2013
Instalaciones	56.419,46			56.419,46
Equipos de computación	42.650,00	12.310,00		54.960,00
Equipos de oficina	75.935,00	5.410,00		81.345,00
Muebles y enseres	62.560,00			62.560,00
Vehículos	148.695,54	78.510,00	12.310,00	214.895,54
Edificios	180.230,98			180.230,98
Total activo fijo	566.490,98	96.230,00	12.310,00	650.410,98
(-) Depreciación acumulada	(98.468,22)	(86.974,00)		(185.442,22)
Total	468.022,76			464.968,76
Terreno	-		-	30.000,00
NETO PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO	468.022,76	-	-	494.968,76
Adiciones y retiros				
- El 25 de junio se compró varias Computadoras HP en \$12.310,00				
- El 10 de octubre se compra varios equipos de oficina en \$5.410,00				
- El 1 de septiembre se compra un Camión para reparto en \$ 23.400 y un automóvil para Gerencia en \$55.110,00 el 12 de noviembre				
- El 31 de julio se excluye por baja computadoras por daño \$ 12.310,00				
La Compañía generó una utilidad de \$ 8.500 en la venta de un vehículo y \$ 55.750 en la de un terreno de su propiedad				
La Compañía en el 2013 ganó por concepto de intereses \$ 2.500,00 en una póliza por quince meses en el Pichincha, y \$2.000 por intereses en una póliza por 36 meses en el Banco Guayaquil pero cabe informar que la empresa tiene un préstamo con dicha institución				
La Compañía recibió indemnizaciones: por seguro vehicular \$5.200,00 y por seguro de lucro cesante \$ 1.960,25				
Pagó por concepto de nómina:				
Sueldos y Salarios	525.610,00			
Horas Extras	12.500,00			
Bono Semestral	15.320,00			
Décimo Tercero	55.610,00			
Décimo Cuarto	5.700,00			
Uniformes	6.510,00			
TOTAL NÓMINA	621.250,00			
APORTES PATRONALES	65.380,37			
NÚMERO DE EMPLEADOS	45			
Los gastos de viaje suman \$ 55.910,00 de los cuales: Alimentación \$ 22.310,00 y hospedaje \$ 26.410,00 se encuentran debidamente sustentados, la diferencia corresponde a misceláneos de los cuales no tienen sustento \$2,000				
Pagó por servicios de asesoría realizados en Cali-Colombia a Jaime Ordaz (ciudadano colombiano) el valor de \$18.700. No se realizó retención y se cuenta con informe de la auditora Apolo & Asociados sobre la pertinencia del gasto para Ecuador.				
Pagó por servicios de asesoría realizados en Caracas- Venezuela (empresa Venezolana) el valor de \$7.800. No se realizó retención y se cuenta con informe de la firma Deloitte & Touche (D T T L) sobre la pertinencia del gasto para Ecuador.				
Los gastos de atención a empleados y clientes suman \$54.900,00				
Las cuentas por cobrar incluyen un saldo de \$128.000, que tienen una antigüedad mayor a 360 días.				
El saldo de la provisión de incobrables al inicio del año era de \$ 6.230				
De la provisión por jubilación patronal el 55% de los empleados tiene más de 10 años de trabajo				
La empresa generó pérdidas tributarias así: 2010: \$ 32.800 y el 2011: \$ 10.350				
La Dirección de Talento Humano al 31 de diciembre reporta:				
NOMBRE DEL EMPLEADO	AVISO DE ENTRADA	BASE GRAVADA IESS 2013 \$	Relación dependencia con el empleador o relacionados, en 3 años anteriores	
CAIZA CRUZ LUIS ANÍBAL	04/03/2012	5.184,00	NO	
CHICAIZA PACHACAMA CRISTIAN	15/06/2012	7.320,00	NO	
MOLINA DÍAZ IVETTH	01/12/2011	6.000,00	SI	
CÓRDOVA ANA LUCIA	01/01/2013	9.360,00	NO	
NOMBRE DEL EMPLEADO	AVISO DE SALIDA	GRAVADA		
ACÍBAR ROMERO ANABEL	30/06/13	11.100,00		
NOMBRE DEL EMPLEADO DISCAPACITADO			BASE GRAVADA IESS 2013	
YANGUICELA JAGUACO RAMÓN			4.920,00	
NOMBRE DE EMPLEADO CON CÓNYUGE O HIJO DISCAPACITADO DEPENDIENTE			BASE GRAVADA IESS 2013	
TOAPANTA AMBAS VÍCTOR			4.680,00	
CÓRDOVA CAMALLE LUIS			3.408,00	
La Empresa durante el 2013 pagó por concepto de intereses y multas tributarias \$2.800,00, y por interés al IESS \$560,00				
Se realizó una baja de inventarios por \$ 3.95, 00. El notario emite la escritura de baja el 4 de marzo del siguiente año.				
Pagó 8% de comisiones por exportaciones a Chile y no retuvo IR. El comisionista no tiene relación tributaria				
El anticipo IR calculado y pagado en la declaración del año anterior es de \$ 78.945,00 y la retenciones que le fueron realizadas ascienden a \$ 15.700,00				

Luego del proceso respectivo la conciliación tributaria arrojó los siguientes resultados que constan en la Tabla # 13.

Tabla 13: Cédula de Conciliación Tributaria

COMPANIA ANDINA DE COMERCIO SA			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
CORRESPONDE AL AÑO 2013			
LRTI/CT	RLRTI	UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	238.340,09
		(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-35.751,01
		(-) INGRESOS EXENTOS (Anexo)	-63.450,00
Art. 37 CT		(+) Gastos no Deducibles (Anexo)	346.069,66
Art. 9 LRTI	Art. 14 al 23	(+) Ajuste por ingresos exentos	51.118,25
	Art.35, 24 al 36	(+) Ajuste por participación utilidades	1.849,76
	Art.47	(-) Amortización pérdidas Tributarias	-43.150,00
	Art. 47	(-) deducciones especiales (ej. Impuesto tierras rurales)	0
Art. 11lit 8 (11)	Art. 28 lit 8	(+) Ajuste precios Transferencia	0
		(-) Deducción Incremento Neto de Empleo	-14.576,00
Art. 15 lit 1	Art. 84 al 89	(-)Deducción Trabajadores de la Región	0
Art. 10 lit 9	Art.46 lit 9	(-) Deducción empleo Discapacitados	-19.512,00
Art. 10 lit 9		(-) Gastos Personales	0
Art.10 lit 9	Art. 46 lit 10	(-) Deducción Mediana Empresa	0
Art.10 lit 16	Art. 34	(-) Deducción Activos ecológicos	0
Art.10 lit 17	Art.46 lit 12	BASE IMPONIBLE o UTILIDAD GRAVADA	460.938,75

Al momento de reconocer las utilidades de la gestión anual las sociedades tienen la disyuntiva de pagar el impuesto a la renta causado con la tarifa normal, lo que le da todo el derecho a repartir los dividendos sin restricciones o alternativamente aquellas sociedades habilitadas por la LRTI pueden beneficiarse de una tarifa reducida del Impuesto a cambio de retener definitivamente los dividendos para incrementar legal y financieramente el patrimonio societario y adquirir de forma real activos productivos. Este tema que es la esencia de la tesis se desarrolla ampliamente a partir del Capítulo 2.

1.9 El Impuesto a la Renta causado periodo 2003 a 2013

La Tabla # 14 preparada con datos del SRI de los años referidos, nos permiten observar la evolución anual de las recaudaciones del Impuesto a la Renta, de la que se coligen los siguientes hechos relevantes:

Tabla 14: Resumen de recaudaciones de IR -en miles de dólares-

CLASIFICADOS POR TIPO DE CONTRIBUYENTES						
AÑO	TIPO CONTRIBUYENTE		TOTAL \$	CRECIMIENTO TOTAL IR	CRECIMIENTO IR SOCIEDADES	CRECIMIENTO
	PERSONAS JURIDICAS	PERSONAS NATURALES				
2003	469.307,00	289.940,00	759.247,00			
2004	608.615,00	299.526,50	908.141,50	148.894,50	139.308,00	30%
2005	856.171,04	366.932,36	1.223.103,40	314.961,90	247.556,04	41%
2006	1.021.182,21	476.196,39	1.497.378,60	274.275,20	165.011,17	19%
2007	1.202.255,76	538.593,14	1.740.848,90	243.470,30	181.073,55	18%
2008	1.658.472,20	710.773,80	2.369.246,00	628.397,10	456.216,44	38%
2009	1.786.221,47	765.523,49	2.551.744,96	182.498,96	127.749,27	8%
2010	1.699.633,04	728.414,16	2.428.047,20	- 123.697,76	- 86.588,43	-5%
2011	2.178.479,10	933.633,90	3.112.113,00	684.065,80	478.846,06	28%
2012	2.373.865,83	1.017.371,07	3.391.236,90	279.123,90	195.386,73	9%
2013	2.622.323,13	1.123.852,77	3.746.175,90	354.939,00	248.457,30	10%
SUMA	16.476.525,78	7.250.757,58	23.727.283,36	2.986.928,90	2.153.016,13	
%	69,4%	30,6%	100,0%			

Nota: La distribución por tipo de contribuyente desde el año 2008, se la hace a través de la relación porcentual (%) de lo recaudado en la liquidación final.

Fuente: Estadísticas SRI

Elaborado por: Autor

1. En los once años analizados las recaudaciones ascendieron a \$ 23.727 M, para un promedio anual de \$ 2.157 M. Se evidencia un crecimiento sostenido año tras año excepto el año 2011 que tuvo un retroceso pues se redujo de \$2.551 M a \$2.428 M.

2. Las personas jurídicas son las que mayor impuesto a la renta causan, es así que durante el periodo analizado se lograron recaudos por \$ 16.476 M que supera lo recaudado de las personas naturales que fue de \$ 7.251 M.

3. Las sociedades (P.J.) reportan causamiento de Impuesto a la Renta creciente anual promedio del 20% para un acumulado de 5.6 veces durante el período analizado (\$2.622 M/496 M).

4. En el año 2011 las 700 mejores y más grandes empresas causaron impuesto a la renta por \$ \$1.110 M y en el 2012 la cifra del impuesto fue de \$ 1.126 M, es decir estas 700 unidades económicas cubren cerca del 50% del impuesto de total que declaran las sociedades como impuesto causado.

CAPÍTULO II

2 LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LAS SOCIEDADES

El capítulo dos trata de la potestad tributaria del Estado y su implicancia, se analiza la evolución de los recaudos tributarios y el destino económico del producto de los recursos obtenidos de fuente tributaria; se presenta un listado completo de los tipos y clases de tributos que deben satisfacer las sociedades y el tiempo promedio que demanda atender todo el proceso de declaración, pago y reportes establecidos por la administración tributaria, en especial el cumplimiento tributario del Impuesto a la Renta; finalmente se presenta esquemáticamente el listado de los incentivos tributarios relacionado con el Impuesto a la Renta y particularmente aquel que permite una reducción del 10 puntos porcentuales por reinvertir las utilidades.

2.1 Facultad impositiva del Estado

El Estado es quien de manera exclusiva tiene la prerrogativa o poder tributario dentro de un territorio conforme proclama reiterativamente la doctrina tributaria y lo recoge la Constitución de la República del Ecuador¹³ en su Art. 301.- *“Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante Ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”*.

El Código Orgánico Tributario, en su Art. 3 de manera expresa reitera la norma constitucional cuando manifiesta:

“Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se

¹³ Asamblea Nacional Constituyente- *Constitución de la República del Ecuador*, Montecristi 2008

crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana”.

El precepto constitucional citado en el artículo 301 guarda congruencia con la nueva concepción de Estado expresada en los artículos 1 y 3

Art. 1 “...*Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...*”

Art. 2 “...Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”

Lo que permite establecer de manera clara y precisa el nuevo modelo tributario del actual gobierno que quiere pasar de la imposición tributaria pura y tradicional a un pacto fiscal en donde los sujetos pasivos comprendan que la tributación es “... *justicia, equidad y, en última instancia, un requisito para que la sociedad goce de un amplia gama de derechos y libertades colectivas.*”¹⁴

Lo citado se le da operatividad en la Ley de creación del SRI cuyas facultades establecidas en el Art. 2 numerales 1,2 y 6 apuntala el poder tributario del Estado:

“El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
- ...
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;...”

Finalmente el SRI, en su nueva misión se deja aclarada la forma como se ejecutará la política tributaria.

¹⁴ Carlos Marx Carrasco V, Una nueva política fiscal para el buen vivir, Ediciones Abya-Yala 2012

“Promover y exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco de los principios éticos y legales para asegurar una efectiva recaudación que permita construir colectivamente una sociedad cohesionada”.

Del marco legal citado, las acciones administrativas, las once reformas que se han sucedido en los siete años últimos y la exigencia de cumplimiento sin miramientos se puede asegurar que el poder tributario se ejerce con apego al marco legal y respeto a los derechos de todos, puesto que como dice el SRI “el fin último no solo es la captación de ingresos, sino llegar a un conjunto de tributos progresivos y equitativos que sea un elemento para la construcción del bienestar de la población de acuerdo con el postulado de buen vivir plasmado en la carta magna vigente.”¹⁵, que se está instrumentado mediante la redición de cuentas y afianzando la cultura tributaria.

2.2 Origen y destino de los tributos

2.2.1 Origen de los tributos

Desde inicios de la historia contemporánea la necesidad natural de vivir en sociedad obligó a los pueblos a buscar formas de dotarle de recursos al Estado que los cobija y los identifica. En el caso ecuatoriano se pueden identificar el origen al recordar la evolución histórica de los tributos en tres épocas perfectamente definidas.

Época Colonial. Según la investigadora Chilibingua pág. 157 *“En la época de la Colonia y la República, la carga impositiva, además de constituir una herramienta gubernamental de generación de ingresos, sirvió de instrumento de dominación esta situación se muestra en varios de los impuestos y tasas como: Quintos reales, Encomiendas, Impuesto a los indios, El diezmo, Alcabalas, Almojarifazgo, Obrajes, Impuesto a la venta de oficios e impuestos para los ingenios azucareros, covachas, estancos de aguardiente, sal y pólvora entre otros”.*

¹⁵ Chilibingua C Diana, Ramírez José y Carrasco Marx, *Historia de la Tributación en Ecuador -2012 – ediciones Abya-Yala*

Época Republicana (1830-1930). En el primer siglo algo fue cambiando aunque tardó años para que los impuestos de a poco vayan dejando de ser segregacionistas e inequitativos, las características fundamentales fueron:

- Desarticulación económica marcada por la descentralización y el manejo incontrolado de los tributos, dando lugar a cargas tributarias sectoriales y regionales más fuertes que los impuestos nacionales y,
- Dispersión del poder político y falta de identidad nacional puesto que de “departamento Gran Colombiano pasó a provincias y municipios enfocados a reclamar autonomías y privilegios que la iglesia también los tenía como instancia de dirección” (Chiliquinga pág. 161).

En esta época se mantuvieron intactos algunos de los tributos de la época colonial y se implementaron otros como: Derechos aduaneros, Los diezmos y el impuesto a los indios. Se suprimió el monopolio del aguardiente en 1830 y se creó una licencia para productores privados y además se fueron imponiendo impuestos sobre la producción que pese a cuatro modificaciones no se alcanzó la eficiencia deseada.

a) Época moderna (1930-2013). En el año 1925 llega la misión “Kemmerer” con el propósito de modernizar el manejo de las finanzas públicas y crear un sistema que incrementa los impuestos directos, pero sus recomendaciones recién se pudieron aplicar desde 1950.

La década de los 50-60 se caracterizó por un sistema tributario poco evolucionado que trató de estructurarse bajo las reformas propuestas de la citada misión Kemmerer. Pese a que las reformas propuestas no contribuyeron para cambiar drásticamente el sistema, existieron leves cambios para simplificar la administración tributaria.

Finalizada la década de los sesenta, Ecuador ingresó a la época de bonanza fiscal con el descubrimiento y explotación del petróleo en la Amazonía. Esto postergó los cambios

que requería el sistema tributario, y que venían forjándose desde los sesenta. La gran cantidad de recursos monetarios obtenidos por la venta del petróleo desvirtuó las prioridades del Estado para financiar su presupuesto, ya que ahora no tenía la necesidad de un mecanismo eficiente para recaudar los tributos internos, bálsamo que duro la década de los setenta.

A inicios de la década de los ochenta, la crisis de la deuda más la caída del precio del petróleo, provocó una escasez de recursos para el Fisco, en ese momento el Estado volvió la mirada a la fuente más segura y estable de ingresos: los tributos. Sin embargo, la evasión y elusión fiscal para esos años estaba generalizada, las prácticas evasivas no estaban socialmente censuradas y por el contrario, la poca cultura tributaria de la población provocaba que ni siquiera se conociera las obligaciones de los ciudadanos para con el Estado. Por ende la reforma que requería el Ecuador estaba muy lejos de ser posible bajo la coyuntura económica; ante esta realidad, los ochenta se caracterizaron por el incremento del peso sobre los tributos indirectos a cambio de dejar a un lado los impuestos directos ya que esta estrategia era más fácil de implementar y generaba mayor cantidad de recursos para el Estado, pero con el costo social de ampliar la asimetría en la distribución del ingreso.

Además en esta década se hicieron intentos por simplificar el sistema con la eliminación de impuestos menores (fueron más de cien tributos dispersos en varias leyes generales y específicas y se modificaron otros tantos) y una serie de cambios que concluyeron con la gran reforma tributaria del 14 diciembre de 1989 que sería el inicio del actual sistema.

Sin duda el sistema había mejorado en comparación con los años anteriores, pero aún no era suficiente como para cambiar la tendencia de altos niveles de evasión y elusión, y la poca conciencia social de la población respecto a los impuestos. Por ende la primera mitad

de la década de los noventa transcurrió con ligeras mejoras hasta el año de 1997 cuando se crea el Servicio de Rentas Internas –SRI y más tarde, en el 2001 mediante Ley 56 se profundizan los cambios jurídicos que han continuado en estos últimos siete años (2007-2013), durante el cual, además de haber incrementado los ingresos tributarios en un 271% - de \$ 4.522 M de 2006 pasa a \$12.251 M del 2013- se ha logrado revertir la tendencia de los impuestos directos al pasar del 35% al 46% del 2013; todo lo anterior evidencia una gestión más técnica y justa, ante estos logros los ciudadanos conscientes de su aporte al desarrollo, se multiplican y pagan cumplidamente los tributos, sin embargo estos mismos contribuyentes, presentan algunos reparos por las constantes reformas (son once en total en el periodo citado) y por los tiempos excesivos que destinan en la atención a los requerimientos de la administración tributaria, conforme se citó sucintamente en párrafos anteriores.

En resumen, la evolución tributaria segregacionista e injusta de la época colonial, empezó a tomar de manera lenta pero inexorable una forma técnica en la época republicana, siendo fue en los últimos veinte y cinco años que se ha consolidado la base jurídica y se ha perfeccionado la gestión de la administración tributaria que incluye una actuación responsable y consciente de los contribuyentes como sujetos pasivos, agentes de percepción y retención, a esto se añade la mejor estructura del sistema tributario que es más equitativo pues prioriza los impuestos directos (a la renta, a los vehículos, tierras rurales, ISD ingresos extraordinarios), conforme se verifica en la Tabla # 15.

Tabla 15: Evolución de los Impuestos directos en el Ecuador

CRECIMIENTO PROMEDIO IMPUESTOS DIRECTOS RESPECTO A INGRESOS TRIBUTARIOS (no incluye comercio exterior)		CALCULO DEL INCREMENTO PROMEDIO DE 2010 A 2013		
DÉCADA	% INCREMENTO	AÑO	IMPORTE RECAUDACION en miles \$	VARIACIÓN
1950 a 1959	12,66%	2007	1.849.515,10	258.584,40
1960 a 1969	8,92%	2008	2.511.111,50	661.596,40
1970 a 1979	28,76%	2009	2.865.796,90	354.685,40
1980 a 1989	6,04%	2010	3.572.008,00	706.211,10
1990 a 1999	13,50%	2011	3.867.384,50	295.376,50
2000 a 2006	16,26%	2012	5.070.720,30	1.203.335,80
2007a 2013	47,00%	2013	5.650.003,50	579.283,20
Fuente: SRI -Ministerio de Finanzas		TOTAL	25.386.539,80	
		PROMEDIO	3.626.648,54	
		INCREMENTO	305%	

2.2.2 Presión tributaria actual

Los tributos deben propender a la equidad y justicia, esta condición proviene de una causa que también debe ser justa, según Crowe 1944¹⁶, “*los impuestos son justos siempre y cuando sirvan para resolver, cambiar o mantener una realidad en la que la sociedad, colectivamente y de manera sistemática, está convencida que es prioritaria...*”, por tanto los tributos deben estar en armonía con el desarrollo económico y humano sostenido de la sociedad y con la capacidad contributiva de los individuos, cualquier asomo de exageración en el cobro o de mal uso de los recursos es repudiado inmediatamente y creará en los contribuyentes resistencia y resentimientos, con ello el afán de evasión o al menos elusión rebuscada e incluso podría llevar a la desobediencia civil, en casos extremos.

En el Ecuador la presión fiscal entendida por José Trecet como la “*relación entre los ingresos tributarios totales de un país, incluidas las cotizaciones a la seguridad social, y la renta nacional del mismo*”.¹⁷

A decir de la CEPAL “*los ingresos tributarios en Ecuador han experimentado gran expansión en las dos últimas décadas, situándose a niveles similares al promedio de*

¹⁶Crowe Martin, *La Obligación Moral de Pagar Impuestos Justos* año 1944

¹⁷ Trecet José, *Financiera Red, blogs sobre impuestos y declaraciones*. España, septiembre 2012

América Latina, pero por debajo del promedio de los países de la OCDE. A diferencia de otros países de la región, esta tendencia al alza no se interrumpió con la llegada de la crisis financiera global en 2008. Al año 2013 los tributos representaban más del 45% y el 2014 superaría el 50% de los ingresos del Estado. Como porcentaje del PIB, los ingresos tributarios se han incrementado en las dos últimas décadas, pasando de 9,7% en 1990 al 13,60% en 2010. Ese año, Ecuador ocupó el cuarto lugar en presión fiscal, precedido por Argentina, Brasil y Chile; y, situándose ligeramente por encima del promedio de América Latina (16,4%)". En la Tabla # 16 se presenta un comparativo de nueve países de América Latina a fin de demostrar la declaración de la CEPAL en el informe del año 2011.

Tabla 16: Porcentaje de presión tributaria durante el período 2002 – 2013

PAISES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Uruguay	21,5	21,4	21,6	22,6	23,7	23,4	24,2	25,2	25,4			
Brasil	22,1	21,6	22,2	23,4	23,4	24	24	23,1	25			
Argentina	11,7	13,7	15,4	15,8	16	17,2	18,1	18,2	19,9			
Ecuador	14,2	13,0	12,8	13,1	13,9	14,4	16,0	17,9	19,7	19,8	19,8	20,0
Chile	18	17,3	17	18,3	18,3	20,2	19,9	16,3	18,3			
Bolivia	17,3	17,2	19,2	20,6	20	20,6	21,7	22,6	17,5			
Peru	13,8	14,6	14,7	15,1	16,8	17,1	17,2	15,2	16,3			
Colombia	13,2	13,6	14,3	14,7	15,6	15,7	15,4	14,9	14,3			
Venezuela	11,2	11,9	13,3	15,9	16,4	16,8	14,3	14,5	11,5			
suman	143	144	151	160	164	169	171	168	148			
Promedio AL	15,9	16,0	16,7	17,7	18,2	18,8	19,0	18,7	16,4			

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL.

La presión fiscal en Ecuador de los años 2011 a 2014 es estimada en base de presupuesto de ingresos por tributos m 5,7% de aporte patronales al IESS, en relación con el PIB a valores corrientes.

Pese al incremento sostenido de la presión tributaria que se observa desde el año 2008, la esfuero de los contribuyentes se sitúa como dice Carlos Marx Carrasco dentro del “...quintil de países con menor carga fiscal...” para ello ha sido necesario mantener ciertas exenciones e introducir nuevos incentivos y beneficios (gasto tributario) que representan el 4,4% respecto al PIB. Pese a los incentivos y beneficios el nivel de evasión en el año 2006 era del 66% del IR y el 30% del IVA, el 2009 la evasión se redujo al 60% y en los años

recientes se ha reducido aproximadamente 20% según estimaciones realizadas por la CEPAL; en cuanto a la elusión es muy difícil que los contribuyentes puedan acceder a ella, pues se han realizado ajustes a los resquicios legales que los permitían y se han franqueado omisiones y precisado el alcance de beneficios, como es el caso de *reversión de utilidades*, al disponer el tipo de activos en los que se debe invertir.

2.2.3 Destino de los tributos

Un aspecto importante que está atado a la recaudación, es el direccionamiento de los recursos, vale decir que la cantidad y calidad del gasto público¹⁸ redundará positiva o negativamente en la moral del contribuyente, puesto que si evidencia que los bienes y servicios que recibe del Estado son los necesarios, oportunos y de calidad, con seguridad estará cada vez dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias de lo contrario buscará mil maneras para no cumplir a cabalidad y exactitud con ellas.

El enunciado del Dr. José Vicente Troya cuando manifiesta “Particularmente es necesaria una reflexión que afronte los nexos jurídicos entre los tributos y el gasto público. No es suficiente afirmar que los tributos son ingresos que financian el gasto público. Los contribuyentes en su calidad de tales tienen el derecho a que se les cobre las contribuciones en la justa medida establecida por la ley, mas, al propio tiempo, lo tienen para que el gasto se erogue con honestidad, con equidad, con transparencia y en forma fructuosa. Esta aseveración ratifica lo manifestado en el párrafo anterior y abona a la necesidad de entender que la gestión pública debe ser de doble vía por un lado recaudando lo justo y necesario y por otro gastando con calidad y prestancia. Precisamente respecto al destino

¹⁸ Milton Friedman, premio Nobel de Economía, señalaba que había diferentes maneras de gastar el dinero, elaborando una escala desde el gasto más eficiente al menos eficiente, en monto y calidad. Así, sostenía que la manera más eficiente de gastar dinero es cuando uno gasta su dinero en uno mismo, pues siempre se tendrá cuidado de gastar lo preciso en las necesidades más urgentes. Bajando en la escala de eficiencia, decía, está la situación cuando se gasta dinero propio en otro, debido a que siempre se tendrá presente el monto del gasto pero dado el desconocimiento de los requerimientos urgentes del otro, la calidad del gasto se ve mermada. Y por último, el gasto menos eficiente es cuando se gasta dinero de otros en terceros, ya que no se reparará en el monto, pues no ha costado ganarlo, ni tampoco en la calidad, pues resulta imposible conocer las necesidades más urgentes de dicho tercero, ese es el caso del **gasto público** por eso la tendencia a despilfarrar.

de los ingresos obtenidos de los tributos. La Constitución de la República, en su Art. 300 inciso 2 señalan “...*La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.*” Del mismo modo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) señala de manera taxativa que los ingresos permanentes, en los que se incluyen los tributos, servirán para atender los gastos permanentes, veamos el texto completo:

Art. 81.- “Regla fiscal.- *Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.*

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República...”

El Dr. Troya, continúa en su exposición respecto la vinculación entre ingresos y gasto público en los siguientes términos “*La consagración constitucional de los postulados de justicia y solidaridad del gasto público abonan a la reflexión de si existe una relación, no únicamente económica y financiera, sino también de contenido jurídico, entre los tributos y el gasto público. El responder esta cuestión es el objeto de este análisis, que además responde a la percepción empírica que se tiene de que los contribuyentes satisfacen de mejor manera las cargas tributarias cuando consideran que se ha realizado el gasto acorde con los postulados enunciados*”

Un estudio de la estructura presupuestaria de los últimos años permitirá medir la calidad del gasto presupuestario que es la contrapartida de la presión tributaria; en las Tablas # 17 y 18 se encuentran datos para este análisis.

Tabla 17: Comparativo Presupuesto General del Estado de 2009 al 2014

PRESUPUESTO DEL ESTADO - ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y RELACION CON PIB						
CONCEPTOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013 (1)	AÑO 2014 (2)
INGRESOS	17.487.817	20.001.757	26.117.922	23.716.000	26.119.231	26.313.000
FINANCIAMIENTO	3.000.863	3.521.243	433.078	6.308.000	6.246.769	7.987.637
SUMAN INGRESOS	20.488.680	23.523.000	26.551.000	30.024.000	32.366.000	34.300.637
GASTOS	16.268.680	18.916.000	19.812.000	21.516.592	22.511.125	23.993.637
INVERSIONES	2.789.000	3.636.000	5.044.000	4.812.000	7.690.000	7.263.000
SERVICIO DEUDA	1.431.000	971.000	1.695.000	3.695.408,0	2.164.875,0	3.044.000
TOTAL GASTOS	20.488.680	23.523.000	26.551.000	30.024.000	32.366.000	34.300.637
DEFICIT	1.569.863	2.550.243	- 1.261.922	2.612.592	4.081.894	4.943.637
Relación deficit vs presupuesto	7,7%	10,8%	-4,8%	8,7%	12,6%	14,4%
ESTRUCTURA DE INGRESOS	17.487.817	20.001.757	26.117.922	23.716.000	26.119.231	26.313.000
Petroleros	4.314.000	3.213.000	4.104.000	4.504.000	3.937.000	4.943.737
Tributarios SRI	6.693.254	7.864.668	8.721.173	11.090.657	12.090.685	12.444.000
Comercio Exterior	678.649	941.989	1.077.788	1.168.934	1.128.570	1.200.000
Otros mas financiamiento	5.801.914	7.982.100	12.214.961	6.952.409	8.962.976	7.725.263
Relación ingres tribut vs Ingresos reales	38,3%	39,3%	33,4%	46,8%	46,3%	
PIB - nominal	57.249.000	57.978.000	65.300.000	84.040.000	87.443.000	90.000.000
% Presupuesto a PIB	35,8%	40,6%	40,7%	35,7%	37,0%	38,1%
Saldo deuda pública acumulada	10.234.700	11.804.563	14.354.806	13.092.884	15.705.476	19.787.370,42
% Deuda Total a PIB	17,9%	20,4%	22,0%	15,6%	18,0%	22,0%

Notas: (1) Datos del presupuesto sin liquidar; (2) Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para 2014

Fuentes: INEC / BCE / CEA / INEC / MEF / BM

Elaborado por: Autor

Tabla 18: Distribución de los gastos presupuestarios – En millones de dólares

AÑOS	CODIFICADO	Incremento %	Salud	Educación	Obras publicas	Electricidad	Inclusión Social	Servicio deuda	Inversión real	Burocracia
2009	20.489	19,78%	1057	2527	1688	1220	904	1431	2789	8.873
2010	23.523	13,94%	1244	3215	1782	1282	1487	971	3636	9.906
2011	26.551	12,87%	1414	3640	2149	258	1162	1695	5044	11.189
2012	30.024	13,08%	1775	4140	2164	166	1170	3695	4812	12.102
2013(1)	32.366	7,80%	1775	4140	1002	1268	995	2164	7690	13.332
2014 (2)	34.300	5,97%	2962	4332	1931	1136	1250	3044	7263	12.382
	SUMAN	73,44%								

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

Para el análisis se tomó la serie comparativa 2009 al 2014, debido a que se incorporaron al Presupuesto General del Estado (PGE) todas las instituciones del sector público no financiero (SPNF) y se eliminaron la mayor cantidad de pre asignaciones por

tanto las cifras son comparables; los resultados de esta comparación nos permiten observar que:

- En los seis años analizados se evidencia incremento sostenido del monto presupuestario del 73% para un promedio anual del 12%, pero desde el 2013 el crecimiento presupuestario se desacelera.
- La estructura de los ingresos presupuestarios, a partir del año 2009 se ha modificado ostensiblemente tal punto que el país ya no depende enteramente del comportamiento de los precios internacionales del petróleo pues como se puede evidenciar para el 2014 los ingresos tributarios (SRI +SENAE) aportaran con cerca de \$ 13.500 M, que tienen el carácter de permanentes, es decir más del 50% a los ingresos netos totales.
- Se observa que la relación del Presupuesto con el PIB (a valores nominales) también es incremental ha pasado del 35,8% a casi el 38,1%, lo que pone de manifiesto que la presencia del Estado en el accionar económico en el mercado es creciente y positivo, de manera directa está obligando al sector privado a ser más eficiente.
- Por cierto que el déficit presupuestario anual también ha ido creciendo sostenidamente y con ello el servicio de la deuda también está tomando cuerpo en el tiempo, pero esta situación no debería inquietar demasiado igual ha sucedido en el pasado en este y otros países, incluso reconociendo deudas ilegítimas, los presupuestos se financian con endeudamiento, mismo que se justifica si éste permiten garantizar condiciones de vida en el futuro; de todos modos la relación del déficit presupuestario para el 2014 será del 14,4% en relación al presupuesto.
- La deuda pública interna y externa, que es el mecanismo más frecuente que utilizan los gobiernos para financiar los déficits presupuestarios, durante el periodo analizado ha pasado del 17,9% del 2009 al 22% del año 2014, todo caso es manejable, y muy

lejos del monto de la deuda ecuatoriana acumulada de 1999 que llegó a \$ 16.783M que representaba el 99% del PIB.

- Lo relevante del análisis es la calidad de la ejecución, entendida como la oportunidad y efectividad recaudatoria de los ingresos y por otra la eficiente utilización de los recursos en los programas y proyectos previstos en el presupuesto, al respecto se comentan las dos instancias:

1. En los años analizados el SRI ha efectivizado el cobro de impuestos a su cargo superando las expectativas iniciales, es así como el Ministerio de Finanzas ha entregado con prontitud el efectivo por lo que ningún programa o proyecto se ha paralizado o suspendido por falta de liquidez, inclusive las remuneraciones de la burocracia se vienen pagando con puntualidad, para el 2014 el SRI prevé recaudar \$ 12.440 M es decir más de \$400 M respecto al 2013 que fue de \$ 12.009 M, si a esta cifra se incorporan los tributos que corresponden ser recaudados por SENAE y GAD los ingresos tributarios previstos superan los \$13.650 M lo que representa más de la mitad de los ingresos presupuestados.
2. La calidad del gasto se mide con el direccionamiento de los recursos, es así como para el 2014 del total de los gastos presupuestarios \$ 7.263 M que equivale a 21% se invertirán en infraestructura como obra pública, vialidad etc., \$ 2.962 M se destina a salud;\$ 4.332 M a educación; \$ 1.931 seguridad, \$1.136 M a electricidad. \$ 1.250 M a inclusión social y \$ 3.044 M al pago de la deuda (porción corriente) que representa el 8.8%; \$3.828 M se destinan a los GAD quienes su vez lo direccionan a obras y servicios colectivos que la ciudadanía lo requiere, sin embargo el rubro que mayores recursos consume son los gastos de funcionamiento con \$ 12.382 o sea el 35.8%, que se lo puede

evidenciar a través de servicios administrativos que reciben los ciudadanos en establecimientos y dependencias públicas.

En conclusión, el presupuesto de los últimos años ha crecido en un 68% para un promedio anual de 5,60%, éste se sustenta en los ingresos tributarios crecientes debido especialmente a la eficiente recaudación que ha permitido financiar holgadamente los gastos corrientes, así como por los altos precios internacionales del petróleo y endeudamiento controlado. El gasto presupuestario se ha distribuido en base de políticas de desarrollo social y educativo sin descuidar los gastos dirigidos a infraestructura, esta aplicación planificada de los recursos ha dinamizado la economía y generado un círculo virtuoso que se inicia con la confianza del sector productivo privado, continúa con la inversión pública y termina con la satisfacción ciudadana reduciendo de la pobreza, el desempleo y la inseguridad; estos resultados se compaginan con el sistema social de mercado definido en la Constitución de la República y se alinea con el modelo en el que prevalece el ser humano sobre el capital. La respuesta ciudadana favorable y el reconocimiento de los logros por parte de organizaciones especializadas nacionales e internacionales lo corrobora un estudio realizado por el economista argentino, Alfredo Serrano Mancilla y publicado bajo el título *¡No lo duden, la pobreza en Ecuador se reduce y la riqueza se redistribuye!*¹⁹, ver contenido en el Anexo 5.

2.3 Tributos que deben satisfacer las sociedades mercantiles en Ecuador

2.3.1 Impuestos nacionales

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) detalla los impuestos nacionales que las personas naturales y jurídicas especialmente podrían soportar, siempre que se cumpla el hecho generador, estos son:

- Impuesto a la Renta

¹⁹ Alfredo Serrano Mancilla-*Periódico el Ciudadano- Quito*, noviembre de 2013

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los consumos especiales
- Ingresos extraordinarios
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto al Fomento Ambiental
- Impuestos a los activos en el exterior

Un resumen ejecutivo en el cual se establece la relación jurídico-tributaria, ámbito, alcance y otros pormenores importantes de estos impuestos consta en el Anexo 6.

2.3.2 Impuestos, tasas y contribuciones sub nacionales

También las sociedades mercantiles, por mandato del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), deberían satisfacer recurrentemente un paquete de tributos sub-nacionales que comprenden ocho impuestos así como tasas por servicios que requieran y contribuciones de mejoras en el caso de que sus propiedades se beneficien de obras públicas realizadas por los Municipios o Concejos provinciales, estos son:

- Impuesto sobre propiedades urbana
- Impuesto sobre propiedades rural
- Impuesto a inmuebles no edificados
- Impuesto a la patente municipal
- Impuesto a los activos totales (1.5 x mil)
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto a las alcabalas
- Impuesto sobre la utilidad en la transferencia de inmuebles
- Tasas por servicios

- Contribuciones especial de mejoras

En el Anexo 7 se presenta la tabla resumen, que establece la relación jurídico-tributaria, ámbito, alcance y otros pormenores importantes.

2.3.3 Contribuciones a órganos de control

Las sociedades mercantiles en el Ecuador deben satisfacer contribuciones a la Superintendencia de Compañías (en caso de bancos sería la SBS), según los rangos establecidos en la Tabla # 19.

Tabla 19: Valor de la contribución anual a la Superintendencia de Compañías año 2012

N°	Activo real desde	Activo real hasta	Contribución por cada \$ 1.000
1	-	23.500,00	0
2	23.501,00	100.000,00	0,71
3	100.001,00	1.000.000,00	0,76
4	1.000.001,00	20.000.000,00	0,82
5	20.000.001,00	500.000.000,00	0,87
6	500.000.001,00	en adelante	0,93

2.3.4 Cálculo de los tributos que debe satisfacer una empresa industrial

En este apartado se realiza una aproximación de los tributos que debe satisfacer una empresa industrial domiciliada en la Ciudad de Quito, cuyo nombre se omite. Los datos contables relevantes para efectos tributarios se aprecian en la Tabla # 20.

Tabla 20: Los datos contables relevantes para efectos tributarios

N°	CONCEPTOS	IMPORTE \$	Peso%
1	Activos totales	51.475.712,00	100%
	Propiedad planta y equipo e intangibles	14.914.771,00	29%
2	Pasivos corto plazo	22.443.737,00	
3	Pasivos Largo plazo	3.426.224,00	
5	Capital acciones	17.206.889,00	
6	Patrimonio	25.605.751,00	
7	Ingresos totales	87.199.535,00	
8	Costos de producción totales	61.844.464,00	
9	Gastos totales	19.355.441,00	
10	Gastos no deducibles	475.554,00	

Tabla 21: Resumen de los tributos causados y satisfechos por industrias XYZ S.A. en el año 2012

N°	CONCEPTOS	SUJETO ACTIVO	CATEGORIA	BASE IMPONIBLE	IMPORTE TRIBUTO \$	%
1	Impuesto a la Renta causado	SRI	Impuesto		1.551.180,00	
	SUMA 1				1.551.180,00	22%
2	ISD- Asumido	SRI	Impuesto		8.355,75	
3	Impuestos GAD	SRI	Impuesto		140.407,00	
4	Contribucion Super de Cías	SC	Contribución	14.914.771,00	12.230,11	
5	IESS- patronal	BIESS	Contribución	8.437.138,60	1.025.112,34	
	SUMA 2				1.186.105,20	16%
	CARGA TOTAL				2.737.285,20	38%

La Tabla # 21 permite hacer una aproximación a la carga tributaria total que asciende a \$ 2.737.285 de éstos \$ 1.551.180 corresponden al Impuesto la Renta causado (en el 2012 se benefició de la reinversión de utilidades por tanto el IR causado pudo haber sido mayor); \$1.025.112,34 corresponden a aportes patronales al IESS y \$ 160.993 a otros impuestos del SRI, GAD y Contribución a la Superintendencia; la carga tributaria representa el 3,1% de los ingresos gravados o el 38% de la base imponible determinada para el cálculo del IR, por lo que se puede asegurar que la carga tributaria que no es Impuesto a la renta es un 16% más.

Tomando como modelo esta compañía catalogada dentro de las 200 mayores empresas del país, domiciliada en Quito, con 75 años de funcionamiento, que no tiene en curso actas de determinación ni contingencias tributarias, por lo que cumple a cabalidad

con su obligación de declarar y reportar los tributos nacionales y sub-nacionales completos y dentro de los plazos, se concluye que los estudios que se realizan en el país respecto a la presión tributaria que soportan las sociedades debe ser mirada desde este contexto general y no solo como causamiento del IR pues la tarifa del 22% del mismo apenas representa el 58% de la carga tributaria total.

2.4 Incentivos tributarios: definición, propósitos y condiciones técnicas

Los incentivos tributarios son instrumentos de uso generalizado para atraer inversión, promover el desarrollo productivo y tecnológico o incrementar el empleo. Sin embargo, *la evidencia del efecto* que tienen los incentivos sobre estos objetivos es ambigua. Autores como Keen y Simone (2004), Klemm y Van Payrs (2009) o House y Shapiro (2006) sostienen que el efecto de los incentivos fiscales es limitado sobre las decisiones que toma un empresario. De acuerdo a varios estudios, los impuestos son secundarios en la atracción de inversiones, otros factores se consideran más importantes como: el tamaño y estructura del mercado, acceso a las materias primas, disponibilidad de mano de obra de calidad y la estabilidad política y económica

Los incentivos fiscales tratan de atenuar fallos de mercado, estimulando las inversiones, las exportaciones, protegiendo, desde el punto de vista fiscal, determinadas actividades económicas y mejorando la eficiencia en la asignación de los recursos.

2.4.1 Definición y condiciones del incentivo

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una reducción del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc...²⁰

²⁰ SRI, Introducción a la matriz de incentivos y beneficios tributarios, pág. Web

En esta definición se pueden identificar los siguientes elementos:

- Debe tener motivaciones de orden económico o social.
- Está destinado a potenciar el desarrollo de una actividad económica.
- Deben estar acompañados de medidas de control para evitar que se anclen en él contribuyentes a los cuales no está dirigido.
- Debe contar con mecanismos para medir el impacto de resultados.

Desde la óptica del fisco los incentivos son un gasto o mejor dicho pérdida de ingresos, de acuerdo a la doctrina tributaria las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado gasto tributario son:

- Desviarse de forma intencionada de la estructura del tributo.
- Destinado a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Que se integre al ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes.
- No presentarse como compensación a un eventual cargo fiscal equivalente.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios internacionales.

2.4.2 Propósitos y beneficios para el contribuyente

El establecimiento o modificación del hecho imponible o de la cuantía de un determinado Impuesto cuya atribución está asignado de manera privativa al poder legislativo, conforme lo determina la Constitución de la República en el art 301, casi siempre trae aparejado una serie de beneficios e incentivos, ya sea en forma de exenciones permanentes o temporales, tarifas diferenciadas, fracciones desgravadas, descuentos,

deducciones generales o especiales, diferimientos, depreciaciones aceleradas y eventuales declaratorias de amnistías tributarias.

Este mecanismo, que el Fisco lo califica como “gasto tributario” para el sector privado- contribuyentes como personas naturales y jurídicas - es visto como un “inversión” pues constituyen válvulas de escape lícitas que ayuda a reducir el flujo del efectivo hacia el sector estatal y se los puede percibir como el compromiso público de buscar la equidad y justicia social, otra forma de evidenciar incentivos fiscales son los denominados subsidios directos, pero estos tienen otras características aunque la finalidad pudiera ser la misma que los incentivos tributarios. El Profesor Surrey (1970)²¹ identifica cuatro desventajas de los incentivos tributarios en relación con los subsidios directos, al momento de implementar una política pública:

- Los incentivos tributarios son regresivos por naturaleza.
- Los incentivos tributarios crean ganancias inesperadas.
- Los incentivos tributarios son más difíciles de administrar y controlar.
- Los incentivos tributarios distorsionan las decisiones de los mercados.

Pese a las desventajas citadas por el profesor Surrey y al limitado efecto real sobre decisiones de nuevas inversiones que con fundamentos sostienen varios estudiosos, también se pueden asignar algunos propósitos benéficos y eficientes que conlleva un *plan de incentivos* siempre que esté debidamente estudiado, a manera de resumen se presentan algunos de estos:

- Dinamiza la economía general de las empresas y personas naturales.
- Busca mayor cohesión social y económica estableciendo el equilibrio entre la necesidad de mayor bienestar personal y la presencia de lo público mediante la dotación de obras y servicios públicos de calidad.

²¹ Surrey Samuelson, Artículo titulado *Tax Incentives as a Device for Implementing Government Policy: A comparison with Direct Government Expenditures*, Harvard University 1970

- Motiva el desarrollo de determinados sector económico o geográfico.
- Corrige distorsiones económicas que pudieran ocasionar la vigencia o modificación de un tributo.
- Reconoce expresamente las diferencias contributivas de los individuos.
- Ayuda directa y explícitamente a determinadas personas en condiciones de vulnerabilidad, ejemplo: discapacitados.

2.4.3 Incentivos tributarios relativos al Impuesto a la Renta de sociedades mercantiles

El SRI, como parte de su misión preparó y socializó a inicios del año 2013 un listado actual y completo con 110 incentivos tributarios vigentes, del mismo se extrae y presenta en la Tabla # 22 aquellos relativos al Impuesto a la Renta que podrían beneficiar específicamente a las sociedades mercantiles, alrededor de este tributo gira el tema de la presente investigación.

Tabla 22: Incentivos del Impuesto a la Renta para las sociedades

Nº	OBJETO	TIPO DE INCENTIVO	OBJETIVO POLÍTICA FISCAL	BASE LEGAL- LRTI
1	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Reducción	Matriz productiva /Empleo	Art. 37
2	Pago de dividendos y utilidades en favor de sociedades	Exoneración	Ahorro/ inversión	Art. 9.1
3	Dietas, manutención, gastos de viaje y hospedaje de trabajadores	Exoneración	Matriz productiva	Art. 9.1
4	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación hidrocarburos	Exoneración	Ahorro/inversión	Art. 9.13
5	Ganancia ocasional en venta de inmuebles	Exoneración	Ahorro/inversión	Art. 9.14
6	Rendimientos en depósitos a plazo fijo a largo plazo	Exoneración	Ahorro/inversión	Art. 9.15
7	Rendimientos obtenidos en las inversiones en títulos valores en renta fija negociados a través de bolsa de valores	Exoneración	Ahorro/inversión	Art. 9.15
8	Beneficios obtenidos en fideicomisos mercantiles	Exoneración	Ahorro/inversión	Art. 9.15
9	Indemnizaciones pagadas por Compañías de Seguros	Exoneración	Equidad	Art. 9.16
10	Intereses cobrados a trabajadores que obtuvieron préstamos para comprar acciones de Compañía	Exoneración	Equidad / Matriz productiva	Art. 9.17
11	Exoneración del 100% del IR que se obtuvieran durante 5 años las empresas nuevas productivas fuera de Quito y Guayaquil	Exoneración	Equidad / Matriz productiva	Art. 9.1
12	Deducción adicional del 100% de depreciación de bienes y tecnologías para producción limpia	Deducción BI	Ahorro inversión matriz productiva	Art. 10.7
13	Deducción adicional del 100% generación de nuevos puestos de trabajo y el 150% por remuneraciones pagadas a discapacitados	Deducción BI	Equidad /matriz productiva empleo	Art. 10.9
14	Deducción adicional del 150% por remuneraciones de empleados nuevos por creación de empresas e Inversiones adicionales en Zedes	Deducción BI	Equidad /matriz productiva empleo	Art. 10.9
15	Deducción adicional del 100% Gastos en capacitación investigativa, mejora de productividad y promoción de las empresas medianas	Deducción a la base imponible	Equidad /matriz productiva empleo	Art. 10.17
16	Deducción especial del 100% del valor que corresponda al salario digno, para el caso de discapacitados la deducción es del 150%	Deducción BI	Equidad /matriz productiva empleo	Art. 10.17
17	Exención del Régimen de precios de transferencia de aquellas empresas siempre que el IR causado sea superior al 3%	Exención	Matriz productivo empleo	Art. 9.15
18	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.	Exención régimen precios transferencia	Matriz Productiva/Empleo	Art. post 15
19	Depreciación acelerada de activos fijos.	Depreciación acelerada	Matriz Productiva empleo	Art. 28.6. RLRTI
20	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos.	Deducciones BI	Matriz Productiva/Empleo	Art. 10.9'
21	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados	Deducciones BI	Matriz Productiva/Empleo	Art. 10.9
22	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Deducciones BI	Matriz Productiva/Empleo	Art. 10.9.
23	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Diferimiento	Matriz Productiva/Empleo	Art. - 11

Fuente: SRI

Por lo visto, al menos 23 tipos de incentivos podrían ser aprovechados por las sociedades mercantiles, como en efecto sucede con muchas de ellas, conforme se desprende de otro estudio realizado por el SRI que fue publicado bajo el título *Una nueva política fiscal para el buen vivir*²² (pág. 277) que concluye indicando que “...las sociedades mercantiles pagan impuestos en cuantías más altas que la personas físicas...” - la relación en los años 2009 al 2013 es de 3 a 1 en el IR- pero a su vez éstas llegan a beneficiarse del 71% de los incentivos, inclusive dentro de las sociedades mercantiles las diferencias del aprovechamiento de los incentivos tributarios por parte de las grandes empresas y grupos financieros es evidente, precisamente la tarifa reducida del IR para reinversión de utilidades beneficia en un 90% a las empresas grandes y apenas el 10% restantes a pequeñas sociedades.

2.4.4 Gasto tributario (GT) a favor de las sociedades mercantiles

Un resumen de los incentivos tributarios relacionados con el IR aprovechados por las sociedades se presenta en la Tabla # 23, de esta se pueden desprender algunos aspectos importantes relativos a GT y particularmente el incentivo por *reinversión de utilidades*.

- Los GT anuales que nacen de los dos principales impuestos IVA e IR se han triplicado durante el decenio 2003-12 al pasar de \$1.297 M a \$ 3.782 M. Estos montos respecto al PIB de los respectivos años aproximadamente van de 4% al 5% que se ubican ligeramente por encima de la media latinoamericana (Argentina 3%, Brasil 3,2% Chile 4,88%, Colombia 3,96%, Perú 2,2%).
- Los GT de los años recientes respecto a los ingresos tributarios del SRI representan alrededor del 39% anual, por tanto es altamente representativo. Para el año 2011 estos gastos tributarios ascendieron a \$ 3.648,8 M distribuidos así: 23% al IR y 18%

²² Carrasco Carlos Marx y otros *Un Nueva Política Fiscal Para El Buen Vivir*- Ediciones Abya-Yala 2012

al IVA, esta relación en años pasados como 2008 era diferente pues mayor peso tenían el IVA con el 18,8% mientras que los GT del IR eran del 18,2%.

- Los GT que han sido aprovechados por las sociedades también se han multiplicado por cuatro veces al pasar de \$305 M del 2003 a 1.299 M del año 2012; los rubros en orden de significación son: *Otros, dividendos entre sociedades, leyes especiales, convenios de doble tributación y reinversión de utilidades*, este último representa tan solo el 6,4% (\$543.1 M) en promedio anual.
- El GT destinado *a reinversión de utilidades* ha evolucionado en el tiempo, comenzó el año 2003 con aproximadamente \$ 31.3 M, alcanzó el pico más alto el año 2007 con \$ 69.8 M.

Tabla 23: Gasto tributario Impuesto Renta – beneficios sociedades en dólares

CONCEPTO	2003 (2)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
DEDUCCIONES										
Amortización de pérdidas	15408	19.144	22.500	18.100	19.200	35.600	35.400	36.700	24.970	35.800
Reinversión de utilidades	31290	38.800	49.390	61.300	69.810	50.650	57.500	59.120	61.700	63.588
EXENCIONES										
Convenios doble imposición	13.300	29.689	28.430	36.400	66.400	73.480	73.600	85.584	100.980	105.210
Leyes especiales	48110	58.442	62.500	127.300	124.000	33.100	60.700	48.580	90.040	98.450
Dividendos distribuidas a sociedades	47.467	56.960	71.200	89.000	113.600,0	141.400	171.000	220.000	298.000	422.600
OTROS (1)	270.120	272.765	265.880	273.700	312.832	445.370	526.100	534.031	1.007.410	900.652
TOTAL G T solo sociedades	425.695	475.800	499.900	605.800	705.842	779.600	924.300	984.015	1.583.100	1.626.300
TOTAL G T (iva + ir)	1.297.320	1.463.680	1.660.280	1.972.000	2.040.000	2.303.000	2.594.400	2.811.471	3.649.000	3.782.093
Ingresos Tributarios SRI	2.908.089	3.264.660	3.929.001	4.522.252	5.144.110	6.194.511	6.693.253	7.864.667	8.721.173	11.093.277
Relación % GT con Ingresos tributarios SRI	45%	45%	42%	44%	40%	37%	39%	36%	42%	34%
PIB nominal	32.433.000	36.592.000	41.507.000	46.802.000	51.008.000	61.763.000	62.520.000	67.514.000	76.770.000	82.040.000
Relación % G T total vs PIB	4,0%	4,0%	4,0%	4,2%	4,0%	3,7%	4,1%	4,2%	4,8%	4,6%
Relación % GTX Reinversión vs PIB	0,10%	0,11%	0,12%	0,13%	0,14%	0,08%	0,09%	0,09%	0,08%	0,08%
(1) COMPRENDEN : Gastos del exterior, Depreciación acelerada, Generación nuevos empleos, Ingresos ONG, Ingresos exentos, ISD COPCI etc. NO SE INCLUYEN GT de exenciones de EP.(2) Datos aproximados										
Fuente: Centro de Estudios Fiscales CET- SRI; Revista fiscalidad 4, Revista Gasto tributario , BM, INEC otros										
Elaboración: Autor										

Fuente: Centro de Estudios Fiscales CET-SRI; Revista fiscalidad 4, Revista gasto tributario, BM, INEC
Elaborado por: Autor

2.5 Incentivos tributarios: Por reinversión de utilidades

2.5.1 Introducción

Como bien manifiesta Félix Blázquez S. en su tesis doctoral. *Los incentivos fiscales como factor de crecimiento empresarial. Análisis empírico de la reserva para inversiones en canarias.*

...Es necesario considerar el papel activo que desempeña la Administración Pública al establecer políticas encaminadas a darle una mayor dimensión a la empresa que favorezcan su competitividad, así como reducir el índice de mortalidad empresarial de las pequeñas y medianas empresas, las cuales constituyen no solo por su número sino también por su

capacidad de generar renta y empleo, un segmento importantísimo de la economía. Por tanto, es lógico que en las últimas décadas se haya considerado la necesidad de articular estímulos fiscales a la inversión como instrumentos de política económica, orientadas al crecimiento y la estabilidad de determinados tipos de empresas, sectores de actividad o áreas geográficas determinadas. Este mecanismo artificioso estimula la inversión y fomenta el crecimiento de las empresas...

Bajo este contexto en el Ecuador donde la mayoría de empresas califican como *PYMES*, con una matriz productiva direccionada a actividades agro-exportadoras y con un nivel industrial básico, se dio paso a un interesante y necesario proceso para consolidar las pocas industrias del medio motivándolas para que renueven o completen o amplíen su capacidad productiva a través de la creación de un nuevo incentivo cuyos objetivos son: **a)** modificar la matriz productiva y **b)** generar empleo, este incentivo corresponde a la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa normal del I.R. siempre y cuando se retengan definitivamente las utilidades líquidas que les corresponde a los accionistas, se destine a bienes (activos permanentes) tangibles e intangibles productivos y se concrete legal y administrativamente el respectivo incremento del capital social, sobre este incentivo se analizará profundamente en este sector y en el capítulo siguiente se pretende medir los efectos económico-financieros desde su creación hasta la fecha.

2.5.2 Creación y evolución del incentivo

La opción para reinvertir las utilidades se sustenta en la Ley de Reforma Tributaria-56, publicado en el Registro Oficial (RO) 484 de diciembre de 2001, que textualmente manifiesta en su Artículo 38 Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible... La sociedades que reinviertan sus

utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión”

En diciembre de 2007 se expiró la Ley para la Equidad Tributaria publicada en RO 242, ratifica *en parte* el texto anterior: “Sustitúyase el segundo inciso del Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno por el siguiente: Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión” Mediante esta Ley se deja fuera de la posibilidad de acceder a este beneficio a los contratos de prestación de servicios petroleros.

El 30 de diciembre de 2008 RO 497, mediante Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Art.1 reforma el artículo 37 de la LRTI por el siguiente texto:

“ Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria nueva o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos

productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionara con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de la reinversión y en el caso de la cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará con las normas pertinentes”.

En la Ley Reformatoria a la LRTI y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria de Diciembre de 2009 publicado en RO-S 094, su Art. 11 dice:

“Sustitúyase el segundo inciso del Art. 37 por los siguientes: Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley...”

Finalmente, en suplemento del RO 847 de 10 de diciembre 2012 mediante Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para Gasto Social, se excluyen a los bancos y financieras privadas del incentivo de 10 puntos porcentuales de reducción del IR por reinversión de utilidades y se incorporan a los organizaciones del sector financiero popular y solidario, conforme el texto de dicha ley que se lo transcribimos:

Artículo 1.- Expedir las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

a) En el segundo inciso del artículo 37 sustitúyase la frase “instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares,” por: “las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda,”...

En resumen son cinco los momentos en los que las Leyes tributarias referencian la reinversión de utilidades, en la Tabla # 24 se hace un síntesis comparativa que permite mirar la evolución de este incentivo.

Tabla 24: Evolución normativa del incentivo por reinversión de utilidades

Ley	Rige	Destino u objeto de la reinversión	Beneficiarios	Condiciones básicas
R T I RO 484 de diciembre de 2001	2002	Activos en general	Sociedades, inclusive bancos, cooperativas y financieras privadas y en contratos de exploración petrolera	Incremento legal de capital
Reformatoria para Equidad Tributaria (LRET) R O 242 de diciembre 2007	2008	Maquinaria y equipos productivos nuevos y tecnologías que incremente producción y productividad	Sociedades, inclusive bancos, cooperativas y financieras privadas, se excluyen a empresas que tienen contratos petroleros	Incremento legal de capital e inscripción en el Registro Mercantil
LRET RO 497 de 30 de diciembre 2008	2009	Maquinaria y equipos productivos nuevos y tecnologías que incrementen productividad para los bancos la reinversión en créditos productivos a empresas y productores pequeños	Sociedades, inclusive bancos, cooperativas y financieras privadas.	Incremento legal de capital e inscripción en el Registro Mercantil, además requiere de informes técnicos sobre activos, bienes y estudios productivos adquiridos
LRET RO 094-S de 23 de diciembre 2009	2010	Adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo...	Sociedades, inclusive bancos, cooperativas y financieras privadas	Incremento legal de capital e inscripción en el Registro Mercantil además requiere de informes técnicos sobre activos, bienes y estudios productivos adquiridos
Orgánica de Redistribución de ingresos para el Gasto Social RO 847 de 10 de diciembre 2012.	2013	Maquinaria y equipos productivos nuevos, tecnologías que incrementen producción y productividad, para las entidades financieras del sector popular la reinversión en créditos productivos a empresas y productores pequeños	Sociedades no financieras privadas y financieras del sistema popular y solidario	Incremento legal de capital e inscripción en el Registro Mercantil además requiere de informes técnicos sobre activos, bienes y estudios productivos adquiridos.

En el año 2001 se establece este peculiar incentivo tributario que el sector productivo ecuatoriano venía reclamando desde hacía varios años, siguiendo la corriente de sus similares de países vecinos como Argentina, Perú y Chile, en consideración a la

descapitalización sostenida de las empresas dada entre otras razones por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, esta realidad se evidenciaba en maquinaria, equipos y tecnología caducos que requerían una renovación o complementación urgentes, sin embargo, en estos primeros años no todas las reinversiones se canalizaron a la compra de activos productivos por lo que a partir del año 2007 el Estado precisa un mejor direccionamiento de las utilidades retenidas definitivamente con ánimo de reinvertirlas y desde el año 2009 vincula este “gasto tributario” con la nueva matriz productiva que se puso en marcha en el Plan Nacional de Desarrollo denominado también como Plan Nacional del Buen Vivir preparado para los periodos 2009-2013 y 2013-2017 en estos instrumentos se establecen 12 objetivos nacionales, particularmente los objetivos 8, 10 y 11 se refieren al sistema económico y a la nueva matriz productiva siendo la inversión y la reinversión parte de su contenido, se cita a continuación lo pertinente:

Objetivo 8 Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible, plantea que el desarrollo humano requiere de una base material de fuerzas sociales articuladas en sistemas productivos, uno de cuyos ejes es la inversión, además del trabajo y la tecnología. Se atribuye al Estado la responsabilidad de coordinar estos ejes, eliminar inequidades sociales y corregir anomalías en sectores en los cuales persisten, entre otros problemas, el desempleo y el estancamiento de la productividad y competitividad. Se enfatiza la necesidad de una *“estrategia de crecimiento de largo plazo, coordinada entre los diferentes sectores económicos y entre la autoridad pública y los agentes productivos, de amplitud suficiente para sustentar el desarrollo humano”*. Este Objetivo, define algunas políticas que guardan directa relación con la inversión y reinversión, así por ejemplo:

Política 8.2. Consolidar el papel del Estado como dinamizador de la producción y regulador del mercado.

a.

b. Optimizar el gasto tributario y aplicar incentivos tributarios para la producción, el empleo, la reinversión de capital y la sostenibilidad biofísica, en función del cumplimiento de criterios de desempeño y la incorporación de trabajo local y el componente nacional en el proceso productivo, manteniendo criterios de progresividad.

d. Promover la canalización del ahorro hacia la inversión productiva con enfoque territorial e incentivar la colocación de crédito para la producción nacional de bienes y servicios.

Política 8.4. Fortalecer la progresividad y la eficiencia del sistema tributario

a. Incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la participación de los impuestos directos en el total de recaudación.

d. Optimizar la cobertura y la aplicación de incentivos tributarios como instrumentos de apoyo efectivo a la política productiva

Política 8.7. Garantizar una adecuada gestión de la liquidez para el desarrollo y para administrar el esquema monetario vigente.

c. Optimizar el uso del ahorro público y canalizarlo hacia la inversión para el desarrollo

En tanto que el **Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva**, manifiesta que los desafíos actuales deben orientar la conformación de nuevas industrias y la promoción de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que generen. Se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la

competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada, establece políticas para alcanzar este cambio sustantivo y sostenido en el tiempo de la matriz productiva para pasar de ser un país agroexportador y dependiente de los precios internacionales del petróleo a ser autosustentable y exportador de bienes y servicios con valor, precisamente dentro de este objetivo se establecen políticas que también involucran a las sociedades mercantiles del sector privado, específicamente las políticas relacionadas son:

Política 10.1 Diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional.

a. Impulsar y fortalecer las industrias estratégicas claves y sus encadenamientos productivos, con énfasis en aquellas que resultan de la reestructuración de la matriz energética, de la gestión soberana de los sectores estratégicos y de las que dinamizan otros sectores de la economía en sus procesos productivos.

b. Articular la gestión de los sectores estratégicos a la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva y a la vocación productiva de los territorios y su diversidad poblacional.

Política 10.2. Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales.

a. Articular la investigación científica, tecnológica y la educación superior con el sector productivo, para una mejora constante de la productividad y competitividad sistémica, en el marco de las necesidades actuales y futuras del sector productivo y el desarrollo de nuevos conocimientos.

d. Implementar mecanismos de reactivación y utilización óptima de la capacidad instalada del Estado en actividades de producción y de generación de trabajo.

Política 10.3. Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios

- a. Fortalecer el sector servicios, para la creación y fomento de empleo inclusivo.
- b. Fomentar la generación de capacidades técnicas y de gestión en los servicios, para mejorar su prestación y contribuir a la transformación productiva.

Política 10.5. Fortalecer la economía popular y solidaria –EPS–, y las micro, pequeñas y medianas empresas – Mi pymes– en la estructura productiva

a. Establecer mecanismos para la incorporación de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas y de servicios, en cadenas productivas vinculadas directa o indirectamente a los sectores prioritarios, de conformidad con las características productivas por sector, la intensidad de mano de obra y la generación de ingresos.

f. Fortalecer e impulsar el crecimiento adecuado del sector financiero popular y solidario, articulado a las iniciativas de desarrollo territorial productivo y de servicios.

Por su parte, el Reglamento de la LRTI establece algunas medidas de resguardo contra eventuales abusos. En primer lugar señala que si con posterioridad al aumento de capital producto de la reinversión de utilidades, la empresa hace una reducción, se debe re-liquidar el impuesto correspondiente. En segundo lugar, señala que los activos fijos comprados con cargo a las utilidades retenidas deben permanecer a lo menos dos años en la empresa y, en caso de venderse antes de ese plazo, deberá también re-liquidar el impuesto correspondiente, estas medidas de resguardo se analizan de manera exhaustiva en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES

3.1 Introducción

En el capítulo anterior se analizó la evolución jurídica del *incentivo por reinversión de utilidades*, en éste se describe ampliamente el artículo 51 del Reglamento de la LRTI, este estudio permitirá establecer las ventajas y desventajas que la gerencia ha de tomar en cuenta previa su solicitud a los accionistas para que decidan acceder o no al incentivo. También se detallan las condiciones y características de los activos productivos como destino que tendrán los recursos destinados a la reinversión, como producto de esta actividad se ha preparado una “Guía práctica simplificada” que puede ayudar a la gerencia a gestionar los activos fijos tangibles e intangibles y activos biológicos, en todas las fases del ciclo de vida.

Como elementos fundamentales se presentan y comentan los resultados obtenidos de la investigación bibliográfica del G.T. en general y particularmente por reinversión de utilidades y de la investigación de campo, que ayudarán a establecer elementos de juicio para sugerir la conveniencia económica de mantener, modificar o suprimir el incentivo en cuestión.

3.2 Objeto económico de la reinversión

Este incentivo tiene como propósitos **a)** alinear a las sociedades mercantiles dentro de la nueva matriz productiva y **b)** generar empleo, pero además se puede identificar un tercer propósito de carácter financiero puesto que la retención de utilidades y su ulterior destino agregarán valor a la empresa, la vuelve competitiva y por ende podría posicionarla mejor cosa que se evidenciaría en la cotización de las *acciones* en el mercado de valores.

Los propósitos que motivaron al Ejecutivo a proponerlo y al Legislativo a poner en vigencia este incentivo se los citaron en el capítulos dos, pero dada la importancia se vuelve a identificarlas.

1. Optimizar la cobertura y la aplicación de incentivos tributarios como instrumentos de apoyo efectivo a la política productiva

2. Optimizar el uso del gasto tributario y aplicarlos como incentivos para la mejorar la producción, el empleo, la reinversión de capitales y la sostenibilidad biofísica

3. Promover el ahorro hacia la inversión productiva

4. Incrementar la progresividad en la estructura tributaria y la mayor participación de los impuestos directos en el total recaudado.

5. Fomentar la producción nacional vinculada a la satisfacción de necesidades básicas para fortalecer el consumo doméstico y dinamizar el mercado interno.

6. Aplicar incentivos para el desarrollo de actividades generadoras de valor, especialmente aquellas de los sectores industriales y de servicios.

Algunos de ellos se lograrían alcanzar (2-3-5-6) a través de la renovación, reposición, ampliación y complementación de medios de producción de carácter permanente, utilizando para la ello las propias utilidades operativas bajo la figura de reinversión, que se la debe entender como el acto de volver a invertir un capital, que antes ya estuvo circulando en el ciclo productivo original, con fines rentístico; al respecto el profesor George Dickinson de la Universidad de City Business School relievra la importancia de la inversión en los siguientes términos “...*Probablemente no existe ninguna área de decisión, relacionada con las competencias del director financiero, que tenga más importancia de cara al éxito de la empresa que la gestión de las inversiones, de otra parte, el nivel y la calidad de las inversiones no solamente es importantes para la empresa sino*

también para toda la economía nacional".²³, según este criterio la inversión va más allá de las fronteras de la empresa para convertirse en un problema o solución nacional.

Dentro de los tipos de inversión tenemos aquellas direccionadas a la compra de instrumentos del pasivo (obligaciones, cédulas hipotecarias, bonos etc.) y de capital de otros entes (acciones y participaciones de compañías); la otra forma de inversión es en *"inventarios para la producción y/o venta"* que igualmente ha merecido atención y estudios rigurosos en búsqueda de establecer técnicas y métodos de control y gestión. Pero las inversiones trascendentales son de activos fijos mejor conocidas como propiedad planta y equipo (PP&E) y a la generación interna o adquisición de intangibles, a decir de Robert Murdik y Donald Deming en su libro *Administración de las inversiones de capital* dice *"El valor intrínseco de una compañía descansa en la exclusividad de sus bienes y servicios, en el conjunto de su personal bien entrenado y en sus activos fijos. Si fuera posible vender por separado cualquiera de estos factores en el mercado es muy probable que su precio sería menor que su valor en una empresa en marcha"*, concluye sentenciando que *"el valor de los activos de capital descansa en su capacidad para generar rendimientos, no en el costo de los activos"* con esto queda claro que las empresas deben saber invertir adecuadamente si quieren conseguir el rendimiento esperado, pero la problemática recién se inicia cuando se lo compra o construye internamente PP&E, ya que estos recursos cuantiosos conllevan un manejo y control exigentes *"...pues la incapacidad para administrar adecuadamente la calidad, la cantidad y la mezcla de los activos de compañía solo puede llevar a la degradación progresiva del valor total de la empresa"*²⁴

Toda empresa de prestigio buscará la mejora continua a fin de ser competitiva y responsable con sus clientes, para ello cuenta con métodos de registro y control exigente. Dentro de los costos de producción y los gastos del periodo se incorpora un elemento

²³ G.M. Dickinson, *Planificación, inversión y control financiero*, Ediciones Deusto-Bilbao España 1986

²⁴ Murdik y Deming, *Administración de las inversiones de capital*, Editorial Diana México 1974

importante, como la depreciación, misma que se lo debe establecer de manera objetiva y razonable a partir del precio del activo y de su rendimiento potencial que se obtendrá de su explotación planificada en un periodo relativamente largo; El precio de venta que se fija a partir del costo total más una justa utilidad, debe ser accesible a la capacidad de compra de los clientes de lo contrario la empresa que oferta no llegará a quienes necesitan, produciéndose un desencuentro entre oferta y demanda lo que significa que no hay sintonía entre producción y consumo.

Hablando de *la utilidad*, es preciso definirla bajo dos acepciones “ 1) ...como el remanente obtenido en el corto plazo por un Ente económico luego de restar de los ingresos los costos y gastos y 2) como la riqueza de los propietarios de la empresa acumulada en un valor mayor del precio de las acciones de la compañía²⁵; en este contexto, se pueden identificar dos clases de utilidades que los accionistas podrían obtener por el riesgo tomado al adherirse al grupo de accionistas o constituir de manera individual empresas nuevas.

1. Al remanente obtenido en el corto plazo, se las denomina *utilidades operacionales* o del giro del negocio; estas *utilidades* se las cuantifica y reconoce técnicamente a través del Estado de Resultados y objetivamente se lo evidencia cuando se las recibe en efectivo o su equivalente bajo la denominación de dividendos. En las utilidades operativas participan tres entes que de una u otra manera han contribuido a generarlas; en su orden son a) trabajadores en concepto de participaciones, b) Fisco en calidad de IR y c) accionistas presentadas como *dividendos*.

2. A la acumulación del valor de la empresa, se la llama *utilidades integrales o estructurales* que se evidenciarán al final de su relación como accionista o al final de vida empresarial, es decir, estas *utilidades estructurales* se las podrá medir con seguridad al

²⁵Ibim, Zapata S. Pedro, *Contabilidad General en base de NIIF's*

momento que el accionista decide vender las acciones seguramente a un precio mayor al valor nominal o cuando la Junta General decide vender el negocio en marcha.

3.2.1 Activos fijos tangibles, intangibles e inventarios

El Art. 51 de la LRTI establece la condición fundamental para que este beneficio tributario tenga asidero legal, a continuación el texto:

“...deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo”.

Traducido a lenguaje contable la reinversión debe evidenciarse en activos fijos tangibles productivos y nuevos - activos que trata la NIC 16 - bajo el nombre de *Inmovilizado material*- también se puede invertir en ciertos activos intangibles como programas informáticos o investigaciones y su desarrollo productivo estos pueden ser nuevos o usados - que trata la NIC 38 - bajo el título *Intangibles*- también la inversión puede dirigirse a la compra de ciertos inventarios especiales capaces de replicar o reproducirse – que trata la NIC 41 agricultura bajo el título de *activos biológicos*- en el siguiente punto se establecen las condiciones contables de estos destinos forzosos de la reinversión, a fin de guiar a los usuarios a la aplicación correcta de la normativa.

En el Anexo 9 se presenta un extracto de las NIC referenciadas a efectos de conocer la definición, alcance, marco conceptual y procedimientos.

3.2.2 Condiciones para reconocer a los activos en general y a los activos fijos tangibles, intangibles e inventarios en particular

Las NIC 1 establece que un recurso (bienes o servicios) para que sea calificado como activo debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Que se originen en hechos pasados, es decir que efectivamente se haya configurado la operación o el hecho económico.

2. Que la entidad probamente reciba en el futuro beneficios económicos.

3. Que el costo pueda medirse confiablemente.

4. Que la entidad tenga el control irrestricto sobre su uso.

Complementariamente la NIC-16 establece que los bienes que pasen a formar parte de PP&E debe además demostrar que:

1. Son bienes tangibles para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

2. Se esperan usar durante más de un periodo.

Por otro lado la NIC-38, define a los activos intangibles como:

“...desembolsos...correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo están orientadas al desarrollo de nuevos conocimientos. Por tanto, aunque de este tipo de actividades pueda derivarse de un activo con apariencia física (por ejemplo, un prototipo), la sustancia material del elemento es de importancia secundaria con respecto a su componente intangible, que viene constituido por el conocimiento incorporado al activo en cuestión. ...será de aplicación a otros activos intangibles utilizados (como los programas informáticos) y otros desembolsos realizados (como los que correspondan al inicio de la actividad), en las industrias extractivas o en las entidades aseguradoras...”

La NIC 41 identifica a los activos biológicos como:

“...productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo en el punto de su cosecha o recolección”. A partir de entonces será de aplicación la NIC-2 Existencias u otras Normas relacionadas con los productos obtenidos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección.

3.2.3 Monto de la inversión en PP&E

Dentro del grupo de inversiones rentables están las de *capital o activos fijos* (PP&E), a decir de Robert Murdik y Donald Deming en su libro *Administración de las inversiones de capital* dicen:

El valor intrínseco de una compañía descansa en la exclusividad de sus bienes y servicios, en el conjunto de su personal bien entrenado y en sus activos fijos. Si fuera posible vender por separado cualquiera de estos factores en el mercado es muy probable que su precio sería menor que su valor en una empresa en marcha” *concluyen sentenciando que el valor de los activos de capital descansa en su capacidad para generar rendimientos no en el costo de los activos” quedando claro que el Ente deben “saber” invertir si quieren conseguir el mejor rendimiento, siendo la inversión en PP&E la más sensible, por supuesto que el problema de la inversión recién se inicia cuando se lo adquiere, ya que estos recursos generalmente de valor significativo deben ser administrados técnica y económicamente“...²⁶*

3.2.4 Cuantía de la inversión en activos fijos

En este grupo de activos las inversiones son sumamente altas, como referencia tenemos a los Entes estatales en donde en PP&E se concentra alrededor del 70% del total de activos, lo mismo pasa en el sector industrial privado donde se ha podido apreciar que los activos fijos representan entre el 40 y 60% del total, en consecuencia se ratifica la necesidad de que la *Gestión de Activos Fijos* debe ser realizada de manera técnica y económica, en sus fase de **a)** planificar la dotación, **b)** gestionar la compra, arriendo o construcción según convenga, **c)** utilizar o usar inteligente y diligentemente, **d)** Efectuar mantenimientos, reparaciones, adecuaciones y reposición de partes y **e)** disponer los bienes no productivos por venta, donación o eliminación.

²⁶Murdik y Deming, *Administración de las inversiones de capital*-Editorial Diana México 1974

3.2.5 Valoración inicial de la inversión en PP&E

Dada la importante cantidad monetaria (\$) que se invierte en este tipo de recursos - *la NIC 16* establece que para valorar de inicio (momento del ingresos o alta) la compra o construcción es necesario acumular como costo del activo fijo, los siguientes elementos: precio pagado al vendedor, los costos relativos a la legalización de la transferencia, bienes, servicios e incluso tributos no recuperables, construcciones civiles para el montaje del activo y los probables costos del futuro desmontaje, no debe incluirse en el costo los descuentos, tributos recuperables e intereses (*NIC 23*) producto del endeudamiento de largo plazo obtenido expreso para comprar un activo fijo.

Ejemplo: Tabla # 25. Supóngase la adquisición de una maquinaria industrial para cuya adquisición efectúa los siguientes desembolsos:

Tabla 25: Liquidación del costo de adquisición de maquinaria

N°	CONCEPTO	IMPORTE \$	AL COSTO
1	Precio del exterior de maquinaria productora de telas	57.000,00	SI
2	Aranceles a la importación	2.850,00	SI
3	Tasas por servicios de aduanas	570,00	SI
4	Honorarios de agentes de compras en el exterior y de aduanas	2.600,00	SI
5	Trasportes internacional y nacional	8.690,00	SI
6	Seguros	5.640,00	SI
7	Obra civil para acondicionar la maquinaria	12.600,00	SI
8	IVA pagado	8.970,00	NO
9	Intereses de largo plazo por préstamo expreso para comprar la maquinaria	15.600,00	NO
10	Intereses del año corriente del préstamo para comprar maquinaria	3.990,00	SI
11	Costo estimado de desmontaje a Valor Presente (VP)	6.000,00	SI
12	Descuento por pago al exterior de contado (que debe restarse)	4.000,00	NO
	VALOR POR EL CUAL DEBE ACTIVARSE	95.940,00	

3.2.6 El rendimiento sobre una inversión

A decir de Lawrence Gitman es entendido como: “...*la ganancia o la pérdida que experimentan su propietario en determinado periodo. Se especifica comúnmente como el*

cambio en el valor más cualquier distribución de efectivo durante el periodo”²⁷. El rendimiento está atado fuertemente al concepto de riesgo definido por el mismo Gitman como “...*la posibilidad de enfrentar una pérdida financiera*” la codependencia de riesgo-beneficio es tal que se ha definido una regla financiera que es incuestionable “a mayor riesgo mayor rentabilidad” por tanto, la gestión de activos fijos debe ser bien pensada al planificar su dotación y óptimamente operada a fin de reducir los riesgos de pérdidas solo así se podrá establecer y exigir niveles de rendimiento apropiados para no encarecer demasiado los bienes y servicios que a través de los activos fijos productivos se los va generando.

3.3 Precisiones legales y procedimiento para calcular el valor máximo a reinvertir

Complementariamente al Art. 37 de la LRTI su reglamento en el art 51 especifica el procedimiento y detalla los objetos en los que se pueden aplicar el producto de la reinversión de utilidades, por esto es oportuno analizarlo a fin de extraer de éste los aspectos más importantes a tomarse en cuenta al momento que los socios decidan sobre el uso o no del incentivo, el texto del artículo 51 por ser extenso se presenta en Anexo 9, aquí se extraen los puntos importantes que constan en la Tabla # 26.

²⁷ Lawrence Gitman- Administración financiera Prentice Hall – 8ª edición año 2000

Tabla 26: Síntesis del Art 51 del Reglamento de la LRTI

VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE
Potenciales beneficiarios	Sociedades mercantiles del sector privado dedicadas a cualquier actividad económica e instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria, por tanto no pueden acceder 1) sociedades del sector financiero privado, 2) las sociedades dedicadas a la exploración y explotación de hidrocarburos y 3) aquellas a las que se le haya garantizado estabilidad tributaria
Objeto	Estimular la producción y productividad y generación fuentes empleo
Base	Resultados económicos expresados en la contabilidad y conciliación tributaria
Periodicidad	Anual
Tarifa normal impuesto renta	22%, que se aplica sobre la base imponible total menos el valor máximo a reinvertir (V M R)
Tarifa Impuesto renta reducida	12%, que se aplica sobre el V M R, que se obtiene de la formula siguiente: $\frac{[(1-\% R L) * U E]-\{[\% I R 0-(\% I R 0 * \% R L)] * B I\}}{1-(\% I R 0 - \% I R 1)+[(\% I R 0 - \% I R 1)*\% R L]}$
Condiciones fundamentales	a) Efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas e inscribir en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre impositivo posterior. Si no concluye el trámite o reduce a futuro el capital debe emitir declaración sustitutiva. b) La adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición la de la correspondiente factura o contrato. c) Para que se mantenga el beneficio la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición.
Destino de la reinversión en industrias y comercios	Exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo (que formen parte del proceso productivo) activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.
Destino en sociedades dedicadas a actividades agrícolas	Silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, también activos para riego: Entendidos como aquellos utilizados para distribución de agua para regadío, reservorios de agua, canales de riego, bombas hidráulicas o equipos de succión, tuberías de conducción de agua, implementos de distribución, sistemas de fertirrigación, inyectores de fertilizantes, bombas, computadores de riego, sistemas informáticos, cableado, y otros similares. También comprenden material vegetativo, plántulas y activos productivos como: tractores, bombas de riego, equipamiento para fumigación, cosechadores, sembradores, cultivadores, implementos agropecuarios, etc.
Definición de bienes de investigación y tecnología	Son aquellos bienes, programas, ordenadores y en fin cualquier aparato o conocimiento adquiridos para desarrollar proyectos que ejecute de manera directa o a través de universidades y entidades especializadas, con el fin de descubrir nuevos conocimientos o mejorar el conocimiento científico y tecnológico, mismos que se evidencien en nuevos productos o mejoramiento sustantivo de productos / servicios actuales
Requisito formal para justificar la inversión	Informes emitidos por técnicos y expertos independientes
Contenido del Informe técnico	Descripción del activo tangible o intangible, año fabricación, fecha y lugar de adquisición, nombre proveedor y explicación de usos relacionando con la actividad productiva. Además el informe contendrá un análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e, incrementen el empleo. Par el caso de activos para riego el informe
Información de registro	Registadores Mercantiles y los Registadores de la Propiedad en aquellos lugares en donde no exista Registro Mercantil, deberán proporcionar al SRI la información relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Fuente: LRTI

Elaborado por: Autor

3.4 Condiciones adicionales para acogerse al beneficio

La gerencia de las sociedades beneficiarias del incentivo además de observar los requisitos legales y reglamentarios explicitados en el art 51 del R-LRTI deben obtener, cuidar o gestionar según sea el caso que:

- Cuenten con la decisión de los accionistas a acogerse al incentivo tributario, pues sin su consentimiento previo no podrá arrancar este proyecto.
- Disponga de un Plan de compras o construcciones o generación de tecnología que incremente la producción y productividad.
- Culmine todos los trámites de incremento de capital, inclusive la emisión y entrega de acciones nuevas a los propietarios.
- Cuenten con informes técnicos previos, concurrentes y posteriores sobre la necesidad y pertinencia de los bienes o intangibles que se adquieren o construyen
- Verifique el uso productivo durante al menos dos años de los activos comprados o construidos.
- Verifique que el Contador realice los respectivos registros en tres momentos 1) al constituir la provisión: debita a la *utilidad* y acredita a la cuenta patrimonial *Utilidad por reinvertir*. 2) Al culminar el trámite y registro formal del aumento de capital cerrará la cuenta *Utilidad por reinvertir* y abonará a la cuenta *capital acciones*. 3) cuando efectúe la compra de los activos cargará a la respectiva cuenta de *activo* y abonará al *efectivo y equivalentes o el respectivo pasivo*.

3.5 Ahorros que se logra al decidir reinvertir

Con los datos de Andina de Comercio SA con los cuales se preparó la conciliación tributaria y por ende se calculó el IR causado sin utilizar el incentivo de reinversión (numeral 1.8) se pretende evidenciar el ahorro efectivo que obtiene la empresa y comprobar que la fórmula matemática permite calcular con precisión el valor máximo a

reinvertir. Recordemos la conciliación tributaria que permitió determinar la base imponible sobre la cual se determinó el Impuesto a la renta causado normal (sin incentivo).

COMPañÍA ANDINA DE COMERCIO SA		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		Relación utilizada
CORRESPONDE AL AÑO 2013		
UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	238.340,09	100%
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-35.751,01	
(-) Ingresos exentos (Anexo)	-63.450,00	
(+) Gastos no deducibles (Anexo)	346.069,66	
(+) Ajuste por ingresos exentos	51.118,25	
(+) Ajuste por participación utilidades	1.849,76	
(-) Amortización pérdidas tributarias	-43.150,00	
(-) Deducciones especiales (ej. Impuesto tierras rurales)	-	
(+) Ajuste precios transferencia	-	
(-) Deducción Incremento neto de empleo (DINE)	-14.576,00	
(-) Deducción trabajadores de la región	-	
(-) Deducción empleo discapacitados (DED)	-19.512,00	
(-) Gastos personales	-	
(-) Deducción mediana empresa	-	
(-) Deducción activos ecológicos		
BASE IMPONIBLE o UTILIDAD GRAVADA	460.938,75	
IMPUESTO RENTA CAUSADO AÑO 2013 (tarifa 22%)	101.406,53	43%
Cálculo del Impuesto Renta año 2013 por pagar		
Anticipo impuesto a la renta	78.945,00	
Retenciones en la fuente que le fueron realizadas	15.700,00	
Valor a pagar en abril de 2014	6.761,52	

La situación económica se refleja en el siguiente Estado de Resultados:

COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO SA	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Expresado en \$ USD	
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013	
INGRESOS	IMPORTE \$
VENTAS LOCALES	974.250,00
VENTAS POR EXPORTACIÓN	150.410,65
INGRESOS POR EXPLACIO DE PATENTE	25.750,00
OTROS INGRESOS	75.910,25
TOTAL INGRESOS	1.226.320,90
GASTOS y COSTOS	
COSTO DE VENTAS	699.310,50
GASTOS ADMINISTRACIÓN	210.450,31
GASTOS FINANCIEROS	55.610,00
OTROS GASTOS	22.610,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(987.980,81)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	238.340,09
PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES	(35.751,01)
UTILIDAD EFECTIVA	202.589,08
IMPUESTO A LA RENTA	(101.406,53)
UTILIDAD NETA DEL AÑO 2013	101.182,55
RESERVA LEGAL	(10.118,25)
UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE ACCIONISTAS	91.064,29

Contablemente el efecto de reconocer el IR causado, la participación de trabajadores y la reserva legal, así como la declaración y pago que debe efectuarse en su momento será el siguiente:

Fecha	Cuentas afectadas	Débitos	Créditos
31/12/2013	Gasto Participación trabajadores	35.751,05	
	Gastos impuesto a la Renta	101.406,53	
	Participación trabajadores por pagar		35.751,05
	Impuesto a la Renta causado por pagar		101.406,53
31/12/2013	Utilidad del Ejercicio	101.182,55	
	Reserva Legal		10.182,55
	Utilidad a disposición de los accionistas		91.064,29
10/04/2014	Impuesto a la renta por pagar	101.406,53	
	Anticipo de Impuesto a la Renta		78.945,00
	Impuesto a la Renta Retenido en la Fuente		15.700,00
	Bancos		6.761,53

Pero si la Junta de Accionistas de la empresa decide acogerse al incentivo tributario entonces será necesario aplicar el siguiente procedimiento:

1. **Determinar la cantidad máxima a reinvertir (CMR).**-

Suponiendo que la empresa debe constituir la reserva legal obligatoria se han de realizar ajustes previos que permitan establecer la *base imponible real para efectos de reinversión*, que no es la misma que aquella determinada en caso que la decisión fuera distribuir utilidades (\$460.938,76) ya que esta cifra está influenciada por deducciones especiales (DINE+DED + otras de carácter especial) los referidos ajustes originarán un decremento la cantidad máxima a reinvertir y por ende un aumento del IR.

Para poder explicar debidamente, se presentan las dos formas en donde se constata las diferencias:

a) Forma errónea

Utilidad efectiva \$ 202.589,08

Base imponible si no se desea reinvertir \$ 460.938,75

$$CMR = \frac{[(1 - \% RL) * UE] - \{[\% IR 0 - (\% IR 0 * \% RL)] * BI\} / 1 - (\% IR 0 - \% IR 1) + [(\% IR 0 - \% IR 1) * \% RL]}{((1 - 0,10) * 202.589,08) - ((0,22 - (0,22 * 0,10)) * 460.938,75) / (1 - (0,22 - 0,12) + ((0,22 - 0,12) * 0,10))}$$

$$CMR = 0,90 * 202.589,08 - 0,198 * 460.938,75 / 0,91$$

$$CANTIDAD MÁXIMA A REINVERTIR = (182.330,17 - 91.265,87) / 0,91 = \$ 100.070,65$$

El valor del Impuesto a la renta causado.- en este caso sería

CONCEPTOS	Importe	Tarifa aplicable	Impuesto renta
Cantidad maxima reinvertir	100.070,65	12%	12.008,48
Excedente	360.868,10	22%	79.390,98
Base imponible	460.938,75		91.399,46

b) Forma correcta

Utilidad efectiva \$ 202.589,08

Base imponible si va a reinvertir (460.938,75 + 34.088,00) = \$ 495.026,75

$$CMR = \frac{[(1 - \% RL) * UE] - \{[\% IR 0 - (\% IR 0 * \% RL)] * BI\} / 1 - (\% IR 0 - \% IR 1) + [(\% IR 0 - \% IR 1) * \% RL]}{((1 - 0,10) * 202.589,08) - ((0,22 - (0,22 * 0,10)) * 495.026,75) / (1 - (0,22 - 0,12) + ((0,22 - 0,12) * 0,10))}$$

$$CMR = 0,90 * 202.589,08 - 0,198 * 495.026,75 / 0,91$$

$$CANTIDAD MÁXIMA A REINVERTIR = (182.330,17 - 98.015,30) / 0,91 = \$ 92.653,71$$

Evidentemente entre las dos formas existe una diferencia para reinversión de \$ 7.417 (100.070,75 – 92.653,71). De no hacerse de la manera correcta se le pondría innecesariamente en riesgo tributario, puesto que el valor del IR causado difiere en \$ 741,69 (92.141,15- 91.399,46) en favor del fisco.

Se completa el procedimiento:

2. Calcular el valor del IR causado.- realizando los siguientes cálculos será:

CONCEPTOS	Importe	Tarifa aplicable	Impuesto renta
Cantidad maxima reinvertir	92.653,71	12%	11.118,45
Excedente	368.285,04	22%	81.022,71
Base imponible	460.938,75		92.141,15

3. Calcular el ahorro en el Impuesto a la renta.- comparando las cifras del impuesto a la renta “normal” con la cifra del impuesto reducido.

CONCEPTOS	VALOR REDUCIDO	VALOR NORMAL	AHORRO \$
Impuesto a la Renta	92.141,15	101.403,56	9.262,41
	Porcentaje de ahorro		9%

4. Definir el nuevo Estado de Resultados.- quedaría de la siguiente manera

COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO SA	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Expresado en \$ USD	
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013	
INGRESOS	IMPORTE \$
VENTAS LOCALES	974.250,00
VENTAS POR EXPORTACIÓN	150.410,65
INGRESOS POR EXPLACIO DE PATENTE	25.750,00
OTROS INGRESOS	75.910,25
TOTAL INGRESOS	1.226.320,90
GASTOS y COSTOS	
COSTO DE VENTAS	699.310,50
GASTOS ADMINISTRACIÓN	210.450,31
GASTOS FINANCIEROS	55.610,00
OTROS GASTOS	22.610,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(987.980,81)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	238.340,09
PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES	(35.751,01)
UTILIDAD EFECTIVA	202.589,08
IMPUESTO A LA RENTA	(92.141,15)
UTILIDAD NETA DEL AÑO 2013	110.447,93
Reserva legal	(11.044,79)
UTILIDAD A REINVERTIR	(92.653,71)
UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE ACCIONISTAS	6.749,42

5. Registro contable, estos resultados deben ser registrados de la siguiente forma:

Fecha	Cuentas afectadas	Débito	Crédito
31/12/2013	Gasto Participación trabajadores	35.751,05	
	Gastos impuesto a la Renta	92.141,15	
	Participación trabajadores por pagar		35.751,05
	Impuesto a la Renta causado por pagar		92.141,15
31/12/2013	Utilidad del Ejercicio	110.447,93	
	Reserva Legal		11.044,79
	Utilidad a reinvertir		92.653,71
	Utilidad a disposición de accionistas		6.749,43
10/04/2014	Impuesto a la renta por pagar	92.141,15	
	Anticipo de Impuesto a la Renta		78.945,00
	Impuesto a la Renta Retenido en la Fuente		13.196,15
	<i>Ref. Declaración 101 y reconocimiento de impuesto a la renta pagado en exceso por \$ 2.503,85.</i>		

6. Analizar los resultados obtenidos. Le corresponde a la Junta General de Accionistas (JGA) examinar estos resultados desde la óptica contable- financiera a fin de tomar la decisión más conveniente, a manera de ejemplo se efectúa el siguiente análisis:

- *Relación ahorro / reinversión.*- el ahorro del impuesto causado es de \$ 9.262,41 es decir 9% respecto a lo que se pagaría si la decisión es no reinvertir.
- *Movimiento del efectivo.*- Sea cual sea la decisión, la empresa debe contar con cerca de \$99.403 para pagar dividendos por \$ 6.749,43 y \$ 92.653,71 para reinvertir; sin embargo si la decisión fuera no reinvertir la distribución total de la utilidad entre los accionistas producirá una reducción directa del patrimonio empresarial, mientras que la decisión de reinvertir, en este caso afianzará el patrimonio y por añadidura el valor

de la empresa, además en solo en este caso los accionistas podrán disponer de alguna cantidad por dividendos y nuevas acciones que incrementará su acervo patrimonial personal y si tienen escases de efectivo bien pudieran venderlas en un precio atractivo.

- *Relación del ahorro con el efectivo a reinvertir*, se obtiene dividiendo el valor del ahorro \$ 9.262,41 entre el efectivo destinado a reinversión que es \$ 92.653,71, el resultado es de 10% que se puede interpretar como renta de un dinero destinado al crecimiento de la empresa.

En conclusión, si una sociedad tiene carencia actual o futura (debido a un plan de expansión) de activos fijos tangibles o intangibles y, si tiene certeza que su existencia incrementará a futuro los ingresos por ventas y con ello las utilidades se potenciarán, se debería recomendar que se acoja el incentivo dadas las siguientes ventajas económico-financieras:

- Ahorro real de impuesto a la Renta por cerca de 10%.
- Dispone a partir de la decisión de recursos en el activo que no podrán egresar de la empresa para pagar dividendos, sino casi exclusivamente para adquirir activos productivos.
- Si la compra de PP&E, se lo realiza de manera planificada con seguridad los ingresos deben mejorar a futuro y con ello las utilidades.
- La Reserva Legal en caso de aceptar el beneficio, es mayor en un 9% que el valor de ésta si la decisión fuera no acogerse al beneficio.
- El valor de las acciones y de la empresa mejorarán a partir de la capitalización efectiva de las utilidades y más aún si la compra de PP&E es eficiente.
- Puede significar como en este ejemplo, que parte de la utilidad se deba destinar a dividendos por valores pequeños y no requiera realizar desembolso adicional por I.

R. ya que con el anticipo y las retenciones que le han efectuado cubre con demasía la obligación y más bien debe iniciar pronto el reclamo por pago en exceso.

3.6 Evaluación cuantitativa de los ingresos del IR de las empresas industriales beneficiarias

La Tabla # 27 nos permite observar el comportamiento de algunas variables de estudio, así por ejemplo:

a. El GT total, correspondiente al IR e IVA, ha tenido un crecimiento sostenido y constante, al pasar de \$ 1.297.3 M del año 2003 a \$ 3.782 M en el 2012, lo que significa un incremento porcentual de 190%, es decir casi el doble. El GT total comparados con las recaudaciones del SRI durante la década representa el 39%, dado este importante porcentaje se deben realizar evaluaciones periódicas para evaluar la eficiencia de ciertos incentivos como el caso que se estudia aquí; así mismo, los GT respecto al PIB es del 4,2% promedio, que se ubica dentro del rango medio de América Latina.²⁸

b. El GT *por reinversión* ha tenido una curva irregular pues de un crecimiento sostenido del 2003 al 2007 año hasta el cual la reinversión podría aplicarse a cualquier activo, para el 2008 cae a \$ 50,56 M para de nuevo empezar a incrementarse y llegar a \$ 63,59 M en el 2012, cantidad parecida al GT de 2006, por este comportamiento se puede inferir que al inicio de este “nuevo” periodo las exigencias y controles previstos frenó el deseo de utilizar el incentivo.

c. El GT *por reinversión* acumulado del decenio ascendió a \$ 543,15 M para un promedio anual de \$ 54,32 M. Este GT representa el 0,11% del PIB anual y respecto al total de los GT de las sociedades en promedio significan él % 7,2.

²⁸ Jiménez Juan, Podestá Andrea, *Inversión, incentivos fiscales y Gasto tributario en AL*, CEPAL 2009

d. El GT por reinversión durante la década analizada (2003-2012) permitió a las 1114 sociedades que en promedio reinvierten sus utilidades anuales incrementar su patrimonio en \$ 5.727 M.

e. Además se evidencia que las sociedades no solo incrementaron su patrimonio sino que las compras efectivas de activos fijos y otros recursos productivos ascienden a \$ 13.350 M, es decir las compras superan en 133% la CMR lo que nos indicaría que sociedades hubieran comprado PP&E de todos modos, sin embargo el incentivo se ha constituido en un impulsor importante para adquirir o construirlos.

f. Las sociedades han reinvertido utilidades durante la década alrededor de 1,6 veces, por lo que se asume que se han beneficiado cerca de 6.900 empresas, de estas el 20% aproximadamente serían grandes empresas, el 21% empresas medianas y el 59% pequeñas y micros.

g. Estudios más profundos realizados por el SRI en el año 2010 han determinado que el incentivo es aprovechado en un 90% por las grandes empresas²⁹ y apenas el 10% beneficia a PYMES. Es decir de los 543,15M del GT de la década, \$ 489 M benefició al 20% de las empresas y el 80% que corresponde a las PYMES apenas pudo beneficiarse de \$ 54 M.

²⁹ Centro de Estudios tributarios SR- *Revista fiscalidad* año 2010.

Tabla 27: Gasto Tributario por reinversión y multi relaciones – En miles de dólares

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB a valores actuales	32.433.000	36.592.000	41507.000	46.802.000	51008.000	61763.000	62.520.000	67.514.000	76.770.000	82.040.000
Ingresos Tributarios SRI	2.908.089	3.264.660	3.929.001	4.522.252	5.144.110	6.194.511	6.693.253	7.864.667	8.721.173	11093.277
Total G T (iva+ir)	1297.320	1463.680	1660.280	1972.000	2.040.000	2.303.000	2.594.400	2.811.471	3.649.000	3.782.093
Total GT de I.R. atribuidos a sociedades	425.695	475.800	499.900	605.800	705.842	779.600	874.080	984.015	1583.100	1626.300
G T por reinversión de utilidades	31290	38.800	49.390	61300	69.810	50.650	57.500	59.120	61700	63.588
Relación % GT por reinversión con PIB	0,10%	0,1%	0,12%	0,13%	0,14%	0,08%	0,09%	0,09%	0,08%	0,08%
Relación de GT con PIB	4,00%	4,00%	4,00%	4,21%	4,00%	3,73%	4,15%	4,16%	4,75%	4,61%
Relación de GT con ingresos tributarios	44,61%	44,83%	42,26%	43,61%	39,66%	37,18%	38,76%	35,75%	41,84%	34,09%
Relación GT por reinversión con Ingre tribu SRI	1,1%	1,2%	1,3%	1,4%	1,4%	0,8%	0,9%	0,8%	0,7%	0,6%
Relación GT por reinversión con GT	7%	8%	10%	10%	10%	6%	7%	6%	4%	4%
CMR sociedad beneficiarias	299.706	361.628	472.808	572.501	664.728	427.563	544.695	1206.214	540.015	635.337
Compras efectivas activos fijos y otros autorizados (est)	773.472	959.115	1257.561	1444.560	1515.674	1425.251	1421.370	1461.415	1525.191	1571.862
Veces CMR vs. GT por reinversión	9,58	9	10	9	10	8	9	20	9	10
Veces CMR Vs. Compras activos fijos	2,58	2,65	2,66	2,52	2,28	3,33	2,61	1,21	2,82	2,47
N° sociedades que reinvierten	952	1049	1091	1196	1101	918	1015	1245	1358	1214
a) Sociedades grandes	193	226	270	294	289	242	244	299	326	291
b) Sociedades medianas	244	268	321	327	316	277	213	261	285	255
c) Sociedades micro y pequeñas	515	555	500	575	496	399	558	685	747	668

Fuente: Centro de Estudios Fiscales CET-SRI; Revista Fiscalidad 4 Gasto tributario publicado en el año 2010; CEPAL, BM, SC

Elaborado por: Autor

Para ampliar el análisis tomamos los datos de la Tabla # 28, en donde constan las recaudaciones del impuesto a la renta que corresponde a las sociedades y de las personas naturales durante la década 2003-2012.

Tabla 28: Recaudaciones del IR causado período 2003-2012

Año	Sociedades					Personas Naturales			
	Imp Renta	Tasa Creci en base del 2003	% Crecim osbre año anterior	GT-reinversión-miles %	tarif a	Imp Renta	Tasa Creci en base del 2003	% Crecim	tarifa
2003	469.307			31.290	25%	289.940			0-25%
2004	608.615	30%	30%	38.800	25%	299.527	3%	3%	0-25%
2005	856.171	82%	41%	49.390	25%	366.932	27%	23%	0-25%
2006	1.021.182	118%	19%	61.300	25%	476.196	64%	30%	0-25%
2007	1.202.256	156%	18%	69.810	25%	538.593	86%	13%	0-25%
2008	1.658.472	253%	38%	50.650	25%	710.774	145%	32%	0-35%
2009	1.786.221	281%	8%	57.500	25%	765.523	164%	8%	0-35%
2010	1.699.633	262%	-5%	59.120	25%	728.414	151%	-5%	0-35%
2011	2.178.479	364%	28%	61.700	24%	933.634	222%	28%	0-35%
2012	2.373.866	406%	9%	63.588	23%	1.017.371	351%	9%	0-35%
SUMAN	13.854.203		185%	543.148		6.126.905		141%	
	promedio anual		21%			promedio anual		16%	

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Autor

Podemos ver que el IR causado y recaudado ha evolucionado favorablemente a los intereses del fisco puesto que:

a. Durante todos los años, excepto el 2010, el crecimiento anual aunque no es lineal y contante ha sido sostenido, en promedio el IR de las sociedades ha venido creciendo en un 21% mientras que el de las personas naturales creció en un 16%, por tanto se evidencia una diferencia de 5 puntos en favor del primer grupo. El crecimiento de las recaudaciones de IR de la década significa 4,47 veces al pasar de \$ 759,25 M del 2003 a 3.391,24 M del 2012,

b. El crecimiento del IR causado por las sociedades en la década analizada (406%) es más acelerado que de las personas naturales (351%), pese a que los ajuste de las tarifas se han movido en sentido inverso, pues mientras la tarifa de las sociedades fueron bajando paulatinamente desde el 25% del 2010 hasta el 23% del 2012, para el cálculo de IR de las personas naturales en cambio se las ajustó hacia arriba, es así que en el año 2007 la tarifa

máxima que corresponde a la escala 8ª llegaba al 25% a partir del 2008 se extendió al 35%, a su vez se realizó un aplanamiento en las 5 primeras escalas a fin de beneficiarles, en tanto que a las 4 escalas superiores se las incrementó.

c. La curva del GT por *re inversión de utilidades* durante esta época ha fluctuado entre \$31.3 M del primer año de vigencia del incentivo y \$69,8 M del 2007 que fue el de mayor GT, con un promedio anual de \$54,3 M, mientras que los incrementos recaudatorios de la década dan un promedio de \$ 1.385,4 M

d. El número de sociedades de derecho inscritas y controladas por la Superintendencias de Compañías y de Bancos entre 2010 y 2012 se han reducido (Ver Tabla 1) al bajar de 56.325 a 38.370

Todo lo anterior nos lleva en principio a deducir que *algo más que la buena gestión recaudatoria, los controles más exigentes y la reciente lucha contra la impunidad tributaria, propiciaron el incremento del IR de las sociedades.*

3.7 Evaluación cuantitativa de la potenciación de la producción y ventas

El desarrollo de este punto se sustenta en los resultados de la investigación de campo realizada a través del cuestionario-modelo, que se lo presenta como Anexo 10, a una muestra discrecional de 34 empresas industriales consultadas mediante preguntas que contienen 13 variables.

De la muestra tan solo 23 empresas efectivamente utilizaron el incentivo, las respuestas luego de tabularlas permiten determinar qué:

1. Sobre la persistencia en el número de años en utilizaron el incentivo; las empresas que respondieron afirmativamente lo hicieron así:

N° empresas	Años reinversión	N° empresas	Años reinversión
3	1	1	6
1	2	3	7
2	3		8
	4	1	9
	5	1	10
10	No usan beneficio	1	Si invierte pero no usa beneficio pues el EP

2. En la columna destinada a listar las utilidades en los siguientes años a la reinversión, se puede evidenciar que efectivamente la mayoría de empresas tuvieron un repunte de utilidades, tal vez esto explica que muchas empresas hayan insistido tantos años en esta práctica.

2. Doce empresas han reinvertido prioritariamente en maquinaria industrial, seis han comprado equipos industriales, otras seis direccionaron la inversión a desarrollar o comprar tecnología productiva y tan solo 2 adquirieron muebles y otros activos permitidos.

3. Las necesidades cubiertas con las compras de PP&E fueron: 8 empresas lo hicieron por renovación; 8 para sustituir bienes obsoletos, 4 empresas compraron bienes que les permite completar las carencias de bienes; 1 empresa compró bienes de una nueva línea productiva y 2 empresas no responden.

4. Los motivos que les impulsó a tomar el incentivo son: 6 empresas requerían urgentemente activos fijos, otras 6 lo hicieron pensando en el ahorro que significa tomar el incentivo, 6 pensaron que el beneficio les permitía incrementar el patrimonio y por ende los accionistas recibirían nuevas acciones.

5. De las empresas encuestadas tan solo 4 habían invertido en activos fijos antes del 2002, todas las demás lo hicieron a partir de la vigencia del incentivo.

6. Ante la pregunta de si la reinversión efectiva- es decir con nuevos activos fijos a disposición del proceso productivo, se potenciaron los ingresos que significa incrementar

producción y ventas 21 empresas responden afirmativamente, las 1 dice que espera que ocurra en el 2014 y 1 respondió que no.

7. Se preguntó cuántos años debieron esperar para potenciar los ingresos, 7 empresas dijeron entre 3 a 4 años, 6 empresas contestaron entre 1 a 2 y, el resto no respondió.

8. Se indagó sobre alternativas de aplicación de la reinversión, 7 dicen que debería dejar que las empresas incrementen el capital de trabajo, 5 que deben permitir cualquier aplicación rentable y 3 que debe quedar tal cual está.

9. Se preguntó si el plazo concedido (31 de diciembre del año inmediato) a los beneficiarios para concluir con todo el proceso de compra, legalización y registros es suficiente, la respuesta fue 6 dicen que si, 6 dicen que no, el resto no responde.

10. Se preguntó si el anticipo mínimo de IR bajo las regulaciones últimas coarta el efecto benéfico del incentivo, las respuestas fueron 6 que si, 6 que no y 1 no contesta.

11. Recomiendan que el cálculo del anticipo de IR, debería cambiar de fórmula y si se mantiene el procedimiento que se permita considerar el anticipo como crédito tributario.

12. Se averiguó si los beneficios establecidos en el COPCI podría interferir con el incentivo de reinversión de utilidades, se recibieron 7 respuestas negativas puesto que no son excluyentes, 5 dicen que si pues en el mediano plazo se van a cruzar.

La mayor cantidad de sociedades pudiendo hacerlo no se acogen al beneficio por razones como: no conocen del beneficio, las políticas internas obligan a repartir utilidades entre los socios, no les interesa, no hay carencia de PP&E.

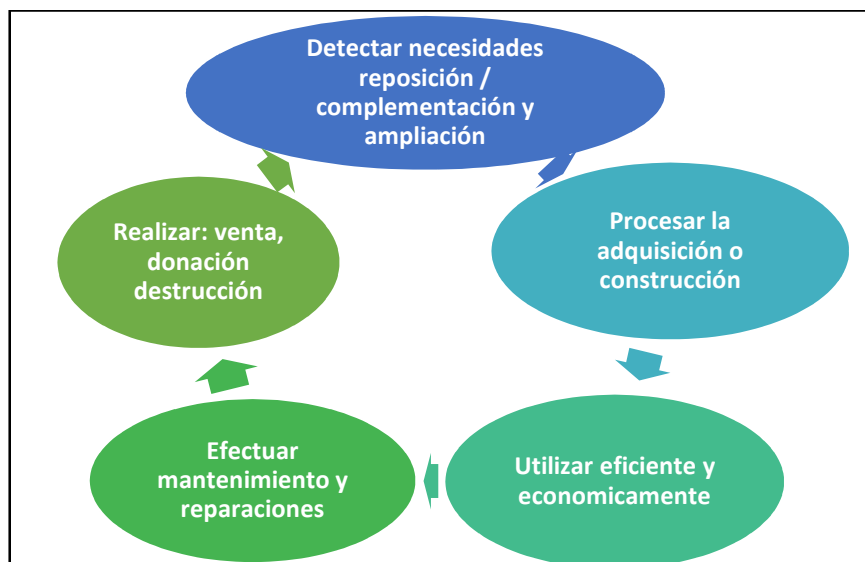
3.8 Guía práctica gestionar técnicamente los activos fijos

3.8.1 Ciclo de vida de los activos fijos

Se presenta la síntesis del ciclo vital que tienen los activos fijos en el Gráfico # 2, a partir del cual se ha preparado la presente *guía simplificada de gestión de PP&E* que ayudaría a la gerencia a asegurar la pertinencia del activo, a evaluar los beneficios, definir

políticas que guíe la acción de los encargados de la gestión y uso y a alargar la vida útil aplicando un plan de operación y mantenimiento.

Gráfico 2: Ciclo de vida de los Activos Fijos



Elaborado por: Autor

3.8.2 Plan de organización

Es importante que dentro de la organización de un empresa grande se cuente con una Sección de “Control de Bienes” encargada de la gestión de activos fijos - para el caso de PYMES al menos debe designarse a una persona para esta actividad importante- con atribuciones y responsabilidades para gestionar todo el ciclo de los activos fijos incluyendo el seguimiento y registro de altas, bajas y transferencias internas o inter compañías. En el Manual de funciones se detallarán las actividades y se definirán los procedimientos expeditos para los principales procesos.

3.8.3 Documentación de sustento

Todo movimiento desde la misma detección de necesidades, gestiones previa la compra, adquisición, mantenimientos etc., deben estar debidamente documentados a fin de disponer en cualquier momento del historial. Así mismo resultará apropiado que todos los movimientos internos cuenten con actas entrega-recepción, lo que inducirá en los usuarios el sentido de pertenencia y compromiso en el cuidado.

3.8.4 Breve descripción de los procesos

a) **Detectar necesidad de reposición, renovación y complementación.-** Este proceso comprende una investigación periódica para identificar bienes que pudieran entrar o entraron en obsolescencia o han cumplido su vida útil o simplemente no concuerdan con los cambios de modelo o rediseño de los productos. También ameritan una investigación en el mercado los bienes que debería ser comprados a fin de atender una nueva línea de producción o que reemplazarían aquellos que no siendo propiedad están en uso bajo la figura arriendo. Por tanto esta fase del ciclo estará a cargo de técnicos e ingenieros mecánicos u operarios que tengan conocimientos empíricos. Para dar curso a la investigación será menester plantearse, según el caso varias de las siguientes preguntas directrices.

- ¿Qué activos tengo?
- ¿En qué condiciones están?
- ¿Qué comodidades son necesarias para apoyar las actividades?
- ¿Qué características técnicas mínimas son requeridas?
- ¿Qué problemas y asuntos requieren ser atendidos?

b) **Procesar la adquisición o construcción.-** Este proceso comprende varias fases que se inicia con la ubicación de los potenciales fabricantes en el exterior o distribuidores en el país, continua con la solicitud de cotizaciones en el que se detallan precio, condiciones de pago, garantías, logística repuestos etc., la fase siguiente que generalmente está a cargo de un Comité comprende la selección y designación de la oferta ganadora. Siguiendo con la secuencia corresponde la solicitud de compra, recepción instalación, pruebas de funcionamiento y afinación. Estos procedimientos estarán sujetos a controles administrativos y registros contables. Cuando se decida construirlo bajo administración indirecta, los pasos son similares la diferencias sustanciales giran alrededor de la forma de

redactar el contrato de obra, formas de pago y entrega recepción de obra terminada. Financieramente la preocupación se expresa en las siguientes preguntas.

- ¿Cuánto se está invirtiendo?
- ¿Cuánto se necesita invertir?

c) Utilizar eficiente y económicamente los Activos fijos.- Se plantean las siguientes preguntas básicas para explicar esta fase importantísima.

- ¿Cuáles son los resultados o productos de esas inversiones?
- ¿Cuáles son los resultados de la decisión de no invertir?

La principal preocupación de los directivos gira alrededor de estas preguntas puesto que la inversión generalmente significativa debe justificarse a partir del uso altamente productivo de los bienes adquiridos, para ello debe mantenerse un sistema de información gerencial; el gerente ante cualquier desfase sea provocado internamente o que dependa de la demanda requerirá de acciones rápidas en procura de regular dichos desfases. La forma de medir el rendimiento es la valoración del desgaste conocido mejor como depreciación, se aconseja el uso del método denominado *Unidades económicas de producción* que se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación} = ((\text{Costo actual} - \text{Valor Residual}) / \text{Unidades de producción total}) * \text{unidad producidas en periodo}$$

Ejemplo:

Suponer que una industria adquirió en el exterior una maquinaria para confeccionar partes y piezas automotrices, por este pagó (o lo hará a futuro):

CONCEPTOS	Valor \$	Al costo	CONCEPTOS	Valor \$	Al costo
Valor FOB	45600	si	Flete interno	360	si
Flete internacional	3600	si	Estibaje	270	si
Seguro internacional	1450	si	Obra civil acondicionadora	4360	si
derechos arancelarios	2280	si	Pruebas y calibración	3120	si
Tasas aero portuarias	360	si	IVA	6918	no
Salario de obrero responsable	867	no	Provisión desmontaje	6570	si

Según NIC 16 los rubros que no forman parte del costo son los salarios e IVA, por lo que la valoración inicial es \$ 67.970,00. Según se determina en el contrato de compra internacional la vida útil estimada es de 400.000 unidades. Es política de la empresa utilizar los activos hasta agotarlos completamente, al no existir un mercado secundario de máquinas usadas de este tipo, se toma como referencia el mercado de chatarra que está pagando por tonelada \$3.470, la máquina pesa tonelada y media por tanto el valor residual se estima en \$ 5.205. Con estos datos se solicita calcular la depreciación por unidad y por año suponiendo así mismo que la producción más o menos lineal será de 35.000 unidades por año.

$$\text{Depreciación x unidad} = (\$67.970 - \$5.205) / 400.000 = \mathbf{\$ 0,1569}$$

$$\text{Depreciación anual aproximada} = \$ 0,1569 * 35000 = \mathbf{\$ 5.491,00}$$

$$\text{Vida útil equivalente en tiempo será de } \mathbf{11,5 \text{ años}} \text{ (} 400.000 / 35.000 \text{)}$$

2.- Si la decisión fuese arrendar una maquinaria similar en lugar de comprar se pagaría \$ 1.000,00 mensuales más el IVA, suponiendo que la producción sería similar y que los gastos de mantenimiento, reparación y seguros, correría de cuenta del arrendatario como si fuera propia. Se pide:

- a) calcular el costo del arrendamiento por los 11,5 años y
- b) evaluar comparativamente los beneficios económico-financieros por haber adquirido en lugar de arrendarlo,
- c) Calcular el rendimiento como porcentaje de contribución del costo de la depreciación a la obtención de la utilidad operativa

DESARROLLO

- a. El costo anual del arrendamiento operativo a valores constantes

$$= 1000 * 138 \text{ meses} = \$ 138.000,00 \text{ o sea } \$ 12.000,00 \text{ anuales}$$

Notas:

El contrato de arriendo prevé un ajuste anual por inflación del 3% anual

El IVA es crédito tributario asciende a \$ 12.917,00 por tanto no inciden en el costo ni en el análisis.

Los gastos de combustibles, mantenimiento, seguros etc., cualquiera sea el valor no afecta en el análisis del costo y beneficio, pues son datos irrelevantes ya que estos serán necesarios hacerlos sea al arrendarlos o comprarlos.

b. Los beneficios económicos comparativos

- Análisis de las opciones comprar vs arrendar.

Al comprar el costo a valor actual neto (VAN) sería \$ 59.306,00 calculado con una tasa de descuento del 12% y considerando un valor residual de \$ 5.200,00 que se recuperaría al final de su vida útil al venderlo como chatarra.

Al arrendar el costo a valor actual neto sería de \$ 65.940,00 calculado con una tasa de descuento del 12% y suponiendo un precio de \$ 12.000,00 con ajustes anuales del 3% equivalente a la inflación.

En consecuencia el ahorro durante el periodo será de \$6.634,00. Para mayor detalle consultar la Tabla en Anexo 9.

c. Como contribución al valor agregado del producto y su precio. También pudiera medirse el beneficio en base de la ponderación relativa que tuviera el aporte de la máquina en el precio de venta del producto. Supóngase que para confeccionar un producto se requiere de los siguientes componentes del costo. Tabla # 29.

Tabla 29: Asignación del valor de la depreciación ponderado por ventas

RECURSO PRODUCTIVO	Importe x unidad	Peso %	Utilidad asignada
Materias primas	25,60	62,4%	6,40
Mano de obra	6,60	16,1%	1,65
Electricidad	0,02	0,0%	0,01
Combustibles	0,08	0,2%	0,02
Insumos	2,45	6,0%	0,61
Depreciación PP&E- maquinaria	0,16	0,4%	0,04
Otros costos indirectos	0,87	2,1%	0,22
Costos de producción por unidad	35,78		-
Gastos asignados	5,22	12,7%	1,31
COSTO TOTAL	41,00	100,0%	10,25
UTILIDAD 25%	10,25		
PRECIO DE VENTA	51,25		
Unidades vendidas por año	35000		
		por año	durante vida
Utilidad que le corresponde a la Depreciación como inversión (\$0,04* 35000 anuales)		1.400,00	16.000,00

Bajo esta metodología la maquinaria industrial que tomamos como ejemplo además de su contribución real a la fabricación de producto que se vende a \$ 51,25 deja una utilidad anual de \$ 1.400 o sea \$ 16.000 durante la vida útil; esta cantidad es adicional a la recuperación del valor invertido a través de la depreciación que forma parte del costo de producción.

A manera de conclusión se debe agregar que además de los beneficios económicos evidentes que se muestran en los escenarios anteriores se presentan otras ventajas que se obtendría al comprar cuyas incidencia tiene implicaciones financieras y económicas como por ejemplo como **a)** control total de la maquinaria dada la propiedad, **b)** posibilidad de venderlo como chatarra a mejor precio, **c)** referente de garantías que respaldarían préstamos.

Se ha podido evidenciar que la inversión en PP&E será beneficiosa de todos modos en la medida que se sigan rigurosamente las fases de detección, compra y utilización

planificadas, de lo contrario podrían presentarse situaciones indeseadas que afectarán los resultados y por ende la estabilidad y el crecimiento de la empresa.

d) Efectuar el mantenimiento y reparaciones

Esta fase merece un estudio técnico especializado, pues constituye en gran medida la garantía de continuidad del funcionamiento esperado y de la calidad en la producción; trabajar sin un plan de mantenimiento o sin un sistema de reparaciones apropiado le quitará eficiencia a la inversión, a decir de Berdasco (pág. 150-153)

Un enfoque planificado del mantenimiento asegurará una óptima prestación de servicios, por ejemplo las inspecciones de rutina y las mediciones programadas a realizar minimizan la interrupción de los servicios, evitan pérdidas y aseguran una mejor relación costo/eficiencia.

En la elaboración de un plan de mantenimiento se realiza una evaluación inicial de la situación existente comparándola con la deseada. Esto establece el mantenimiento correctivo necesario para cumplir con el estándar y se define una línea de base para determinar la adecuación y la eficacia de mantenimiento futuro.

El plan debe permitir la rectificación de los defectos existentes, un programa anual de mantenimiento preventivo de rutina, y un programa a largo plazo para grandes reparaciones y mantenimiento. Se deben proyectar condiciones óptimas de operación y mantenimiento de los activos fijos, especificando los materiales y sistemas que simplifiquen o reduzcan los requisitos de mantenimiento.³⁰

e) Realizar el activo fijo: Venta, donación y destrucción.

El ciclo de un activo fijo se cierra al momento de darlo de baja que no es otra cosa que decidir deshacerse de él por cualquiera de las siguientes opciones:

1. Por la transferencia del bien o lo que queda de él a título oneroso o sea por venta, este hecho conlleva la obligación de facturar, generar el IVA y retener los impuestos

³⁰ Berdasco Merité, *Manual de Buenas Prácticas de Gestión de Activos Fijos, Proyecto de modernización del Estado argentino, año 2010*

correspondientes. La negociación es responsabilidad de la gerencia financiera bajo políticas y procedimientos preestablecidos.

2. Por donación es la transferencia a título gratuito, del bien o lo que queda de él, a entes públicos o grupos vulnerables o personas relacionadas. La factura puede ser opcional y el efecto tributario debe considerarse al momento de donar PP&E que aún tienen valor residual. Para donaciones al sector público o al privado sin fines de lucro el valor residual es considerado gasto deducible, pero si la donación se dirige al sector privado con fines de lucro se genera el IVA y el valor donado es un gasto no deducible.

3. Destrucción, cuando estamos frente a bienes que no servirán económicamente a nadie y por el contrario sus componentes son peligrosos para las personas o el medio ambiente, lo apropiado es destruir tomando todas las precauciones del caso y observando normas municipales expedidas para el efecto. Si el bien objeto de destrucción tiene valor residual este constituirá un gasto deducible y no requiere emitir la factura.

3.8.5 Políticas sobre la gestión de activos fijos

Es obligación de la gerencia establecer las políticas que permitan optimizar la gestión integral de PP&E, sobre los siguientes aspectos

- Técnicas sobre la estimación de la vida útil, valor residual, revalorizaciones, gastos capitalizables y deterioros.
- Responsabilidades sobre el uso, manejo y operación de los bienes
- Control físico a través de un inventario permanente y detallado de activos que contenga información sobre: descripción física, cantidades, localizaciones, valor y uso.
- Políticas de seguridad industrial y aseguramiento del uso adecuado de los bienes.
- Asegurar los bienes contra robo, incendio, rotura y otros riesgos inherentes a los bienes

- Definición de planes de contingencia para enfrentar daños inesperados o reducción imprevista de la demanda
- Establecimiento de planes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo y la inmediata acción de reparación y adecuaciones de los muebles e inmuebles
- Acciones apropiadas para adquirir, reciclar o remodelar bienes del grupo.
- Decisiones financieras prudentes en relación al control continuo de los activos y el uso o mantenidas como excedente; y
- Acciones apropiadas para retirar, reasignar o disponer de los bienes en exceso u obsoletos.

CAPÍTULO IV

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

1. El sector industrial ecuatoriano, está impulsando cambios tecnológicos importantes para elevar y mejorar su calidad productiva, cumple un rol protagónico en la economía como importante generadora de empleos, buena pagadora de impuestos y significativa aportante al PIB en 9.7%, con perspectivas crecientes que podría llegar al 15% al 2017.

2. Según un estudio realizado en Chile en el 2006 y avalado por el BM los contribuyentes en Ecuador requieren alrededor de 650 horas-año para cumplir con las obligaciones tributarias, sin embargo de una encuesta expedita realizada a gerentes financieros y auditores tributarios de empresas calificadas como grandes, el tiempo utilizado para atender los requerimientos del SRI y otros administradores tributarios es de al menos 1.000 a 1200 horas hombre-año.

3. Las NIIF's como instrumento actual de valoración justa y control permanente ayuda a la gerencia a disponer de información confiable respecto a los activos y por ende a medir el patrimonio y su constante evolución, lo cual facilita la labor de control tributario.

4. El sustento tributario segregacionista e injusto de la época colonial y republicana, se ha ido cambiando en los últimos 25 años, 2013 se cuenta con un sistema más equitativo, pues prioriza los impuestos directos e incluye una actuación responsable y consciente de los contribuyentes como sujetos pasivos, agentes de percepción y retención.

5. El presupuesto de los últimos 6 años ha crecido en un 68% para un promedio anual de 11.10%, éste se sustentan en los ingresos tributarios en aumento debido especialmente a la eficiente recaudación que ha permitido financiar holgadamente los gastos corrientes, así como por los altos precios internacionales del petróleo y

endeudamiento controlado. El gasto presupuestario se ha distribuido en base de políticas de desarrollo social y educativo sin descuidar la inversión en infraestructura, esta aplicación planificada de los recursos ha dinamizado la economía y generado un círculo virtuoso que se inicia con la confianza del sector productivo privado, continúa con la inversión pública y termina con la satisfacción ciudadana pues, se ha reducido, la pobreza, el desempleo y la inseguridad; estos resultados se compaginan con el sistema social de mercado definido en la Constitución de la República y se alinea con el modelo en el que prevalece el ser humano sobre el capital.

6. En los años analizados las recaudaciones ascendieron a \$ 19.981 M, para un promedio anual de \$ 1.998 M. Se evidencia un crecimiento sostenido año tras año excepto el año 2011 que tuvo un retroceso pues se redujo de \$2.551 M a \$2.428 M. Las persona jurídicas son las que mayor impuesto a la renta causan, es así que durante el periodo analizado se lograron recaudos por \$ 13.854 M que es 2,3 veces de lo recaudado de las personas naturales que fue de \$ 6.127 M.

7. Los Gastos Tributarios (GT) anuales que nacen del IVA e IR se han triplicado durante el decenio 2003-2012 al pasar de \$1.297 M a \$ 3.782 M. Estos montos respecto al PIB de los respectivos años van de 4% al 5% que se ubican ligeramente por encima de la media latinoamericana. Los GT de los años recientes respecto a los ingresos tributarios del SRI representan alrededor del 39% anual, por tanto es altamente representativo. Los GT que han sido aprovechados por las sociedades también se han multiplicado por cuatro veces al pasar de \$426 M del 2003 a 1.626 M del año 2012; los rubros en orden de significación son: dividendos entre sociedades, leyes especiales, convenios de doble tributación y *reversión de utilidades*, este último representa tan solo el 6,4% en promedio anual. El GT destinado a *reversión de utilidades* ha evolucionado en el tiempo, comenzó

el año 2003 con aproximadamente \$ 31.3 M, alcanzó el pico más alto el año 2007 con \$ 69.8 M; el total en el decenio es de \$543.1 M.

8. En el año 2001 se establece este peculiar incentivo tributario, en consideración a la descapitalización de las empresas dada entre otras razones por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, esta realidad se evidenciaba en maquinaria, equipos y la tecnología caducos que requerían una renovación o complementación urgentes, sin embargo, los 7 primeros años no todas las reinversiones se canalizaron a la compra de activos productivos, por lo que a partir del año 2009 con el cambio en la LRTI y explicitado en el artículo 51 de la RLRTI el Estado precisa que la reinversión debe canalizarse “...exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo”.

9. Este incentivo tiene como propósitos a) alinear a las sociedades mercantiles dentro de la nueva *matriz productiva* y b) *generar empleo*, pero además se puede identificar un tercer propósito de carácter financiero puesto que la retención de utilidades y su ulterior destino agregarán valor a la empresa, la vuelve competitiva y por ende podría posicionarla mejor cosa que se evidenciaría en la cotización de las *acciones* en el mercado de valores.

10. A las empresas que tiene carencia de activos fijos tangibles o intangibles que estén dentro del objeto permitido y se presume que su existencia ya por renovación ya por complementación o ya por actualización, incrementará a futuro inmediato los ingresos por

ventas y con ello las utilidades se potenciarán, puede ser conveniente recomendarles que se acoja el incentivo.

11. El GT por reinversión durante la década analizada permitió, a las 1114 sociedades que en promedio anual reinvierten sus utilidades, incrementar su patrimonio en \$ 5.727 M. Pero además se evidencia que las sociedades no solo que incrementaron su patrimonio sino que las compras efectivas de activos fijos y otros recursos productivos ascienden a \$ 13.350 M, es decir las compras superan en un 133% la cantidad máxima a reinvertir (CMR) lo que nos indicaría que las sociedades hubieran comprado PP&E de todos modos, sin embargo el incentivo se ha constituido en un impulsor importante para adquirir o construirlos.

12. Los resultados de la investigación de campo, con 13 variables aplicada a 34 empresas industriales permitió identificar que:

- Veinte y un empresas potencialmente beneficiarias se han acogido al incentivo y trece no lo hicieron. Estas últimas no se acogen por razones como: no conocen del beneficio, las políticas internas obligan a repartir utilidades entre los socios, no les interesa o no hay carencia de Propiedad Planta y Equipo (PP&E- activos fijos).
- De las sociedades que se acogieron al incentivo tan solo una lo hizo todos los años, quince empresas lo hicieron entre 2-7 veces y el resto una vez.
- Se puede evidenciar que la mayoría de empresas tuvieron un repunte de utilidades, tal vez esto explica que muchas empresas hayan insistido más de una vez en esta práctica.
- Doce empresas han reinvertido prioritariamente en maquinaria industrial, seis han comprado equipos industriales, otras seis direccionaron la inversión a desarrollar o comprar tecnología productiva y tan solo dos adquirieron muebles y otros activos permitidos.

- Las necesidades cubiertas con las compras de PP&E fueron: ocho empresas lo hicieron por renovación; ocho para sustituir bienes obsoletos, cuatro empresas compraron bienes que les permite completar las carencias de bienes; una empresa compró bienes para una nueva línea productiva y dos empresas no responden.
- Los motivos que les impulsó a tomar el incentivo son: seis empresas requerían urgentemente activos fijos, otras seis lo hicieron pensando en el ahorro que significa tomar el incentivo, seis pensaron que el beneficio les permitía incrementar el patrimonio y por ende los accionistas recibirían nuevas acciones, tres empresas pensaron en el múltiple beneficio.
- De las empresas encuestadas tan solo cuatro habían invertido en activos fijos antes del 2002, todas las demás lo hicieron a partir de la vigencia del incentivo.
- La espera para potenciar los ingresos fueron: siete empresas dijeron entre tres a cuatro años, seis empresas contestaron entre uno a dos y, el resto no respondió.
- A tres empresas les parece bien que la reinversión se dirección a activos fijos nuevos tal cual la disposición actual, siete dicen que debería dejar que las empresas incrementen el capital de trabajo, cinco que deben permitir cualquier aplicación rentable.
- Seis empresas considera que el tiempo otorgado para realizar las compras y legalizar el incremento de capital es el adecuado (31 de diciembre del año inmediato), seis dicen que no, el resto no responde.
- Se preguntó si el anticipo mínimo de IR bajo las regulaciones últimas coarta el efecto benéfico del incentivo, las respuestas fueron 6 que si, 6 que no y el resto no sabe.
- Siete empresas considera que los beneficios del COPCI no interfiere el incentivo de reinversión de utilidades puesto que no son excluyentes, cinco dicen que si pues en el mediano plazo se van a cruzar, el resto no contesta.

13. El incentivo por “reversión de utilidades” si bien beneficia a un 90% de las grandes empresas, lo que no se empareja plenamente con la Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo ha impulsado la renovación, ampliación y complementación de activos fijos principalmente, por tanto visto financieramente ha dado los resultados inicialmente esperados.

14. El patrimonio y las acciones de las compañías que cotizan en bolsa y que se han acogido al incentivo deben estar mejor posicionadas, más aun en los momentos histórico actuales en donde Ecuador se ha convertido en un centro de atracción de los inversionistas extranjeros de España, México Colombia, Perú, China, Bielorrusia, entre otros países.

15. La filosofía del actual gobierno se evidencia en el P.N.D.- Plan del buen vivir, es impulsar el desarrollo sostenido de los pequeños y micro negocios, prueba de ello es la vigencia del sistema *Economía Popular y Solidaria*, sin embargo muchos de estos pequeños negocios están en proceso de formalización, pero lejos se encuentran de ser sociedades.

16. Hay fuertes evidencias que una de las razones para el incremento de las recaudaciones tributarias de la década analizada, proviene fundamentalmente de las sociedades que creció en un 406% pese a la reducción de la tarifa del 25% del 2010 al 22% del 2012, mientras que el de las personas naturales creció en un 351% pese a que la tarifa progresiva se las ajustó hacia arriba hasta llegar al 35%. De otro lado la curva del GT por *reversión de utilidades* durante esta época ha fluctuado entre \$31.3 M del primer año de vigencia del incentivo y \$69,8 M del 2007, que fue el de mayor GT, con un promedio anual de \$54,3 M, mientras que los incrementos recaudatorios de la década dan un promedio de \$ 1.385,4 M, por lo que se puede colegir que uno de los tantos impulsores es la vigencia de la reversión dado su efecto multiplicador de la utilidad, conforme se muestra en los resultados de la encuesta.

17. En contraste con las conclusiones obtenidas de este análisis, el Eco. Michel Jorratt De Luis en su estudio, publicado en la Revista Fiscalidad titulado “*Análisis los GT y propuesta de incentivos fiscales*”³¹ tomando los datos de año 2008, en conclusiones y recomendaciones en la parte concluyente dice “...*En definitiva, se propone derogar la tasa reducida para reinversión de utilidades y reemplazarlo por un sistema de depreciación acelerada de uso exclusivo para las empresas de menor tamaño y las empresas que pertenezcan a los sectores estratégicos.*”

Por tanto, será necesario entre otras acciones se atiendan o al menos se estudien la factibilidad de las siguientes recomendaciones.

4.2 Recomendaciones

1. El sector industrial debe seguir recibiendo el apoyo político de autoridades y el reconocimiento de la sociedad civil, más ahora que se ha puesto en marcha la *nueva matriz productiva* que entre otras metas pretende sustituir importaciones e incrementar valor agregado a las exportaciones de materias prima, todo esto conlleva atraer nuevas inversiones nacionales y extranjeras, a generar nuevas fuentes de trabajo y sobre todo crear oportunidades a los graduados jóvenes de las universidades del Ecuador y del extranjero que ya están regresando al país.

2. Los contribuyentes tenemos obligaciones que cumplir más aún si se trata de declarar y pagar tributos que corresponden, pero también el SRI debe guardar consideraciones y reconocer el esfuerzo y costos adicionales que conlleva la gestión tributaria dentro de las empresas, en este sentido los grandes contribuyentes perciben que se descuidan o retrasan los procesos productivos precisamente para dar atención a las exigencias del SRI, un estimado más razonable realizado a algunas empresas grandes nos lleva a establecer que se destinan aproximadamente 1.100 horas-hombre-año al

³¹ Jorratt Michel, *Análisis de los Gastos tributarios y propuesta de incentivos tributarios en el Ecuador*, SRI año 2010

cumplimiento tributario; si el personal tributario es uno de los mejor remunerados entonces no podría costarle a la empresa menos de \$ 10 (diez dólares) la hora, por lo que al año este costo podría fluctuar entre \$10.000 a \$ 20.000, en consecuencia el SRI debería considerar este costo como una *deducción adicional permanente*, por supuesto previa solicitud de contribuyente y calificación por parte del SRI.

3. Si bien, el incentivo por reinversión no ha logrado calar hondo especialmente en las PYMES, por varias razones mencionadas, y más bien a privilegiado a grandes corporaciones, sin embargo ha permitido que algunas de ellas mejoren ostensiblemente su posición financiera inclusive adquiriendo PP&E y otros activos permitidos, por valores mayores a la CMR; en tal virtud considero de justicia que las compras de activos fijos productivos y de otros permitidos, que superen la CMR *queden como pendientes para ser compensadas en años futuros haciéndoles acreedoras a la reducción diferida de 10 puntos sobre las nuevas utilidades.*

4. Las conclusiones y recomendaciones del Señor Jorratt Michel, del estudio mencionado en esta tesis, tiene escasos puntos de coincidencia con mis ponencias; y que por lo manifestado en la conclusión 17 y los demás criterios expuestos a lo largo de esta exposición, *sugiero que se mantenga por un tiempo más el incentivo hasta que una nueva valoración de los efectos permita tener más elementos de análisis y se obtengan otras evidencias en consideración a que la nueva la matriz productiva recién comienza a gestionarse, la recomendación va más allá pues este incentivo debería extenderse a las empresas unipersonales legalmente constituidas, quienes están en el derecho de aprovechar los beneficios tributarios hasta ahora direccionados sólo a las sociedades.*

BIBLIOGRAFÍA

Libros, colecciones y revistas:

- Lawrence J Gitman, Administración Financiera Prentice Hall 8° edición 2000.
- Pedro Zapata Sánchez, Contabilidad General, Mc Graw Hill 7° edición 2011.
- Robert G Murdik, La administración de las inversiones de capital, Editorial Diana 1978.
- IRFS, Normas Internacionales de Información financiera–NIIF’s actualizadas a 2013
- Saltos Napoleón Realidad Nacional año 1999.
- Álvaro Mejía Salazar, Diccionario de derecho tributario, Corporación de estudios y publicaciones CEP 2012.
- Roca, J. (2010). Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios. BID. Documento de debate # I DB – D P-136.
- Jorratt Michel, Análisis de los Gastos tributarios y propuesta de incentivos tributarios en el Ecuador, SRI año 2010.
- Berdasco Merité, Manual de Buenas Prácticas de Gestión de Activos Fijos, Proyecto de modernización del Estado argentino, año 2010.
- Centro de Estudios tributarios SR- Revista fiscalidad año 2010.
- Jiménez Juan, Podestá Andrea, Inversión, incentivos fiscales y Gasto tributario en AL, CEPAL 2009.
- Murdik y Deming, Administración de las inversiones de capital-Editorial Diana México 1974.
- G.M. Dickinson, Planificación, inversión y control financiero, Ediciones Deusto-Bilbao España 1986.

Fuentes de consulta normativa:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Tributario
- Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones -COPCI
- Ley Reformatoria de Equidad Tributaria
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Ley de Compañías
- Resoluciones SRI. NAC DGECCG 109-003 RO 4 14/08/2001; 0963 RO 249 12/01/2001 y 263 RO 01 04/2002
- Ley Reformatoria para Equidad Tributaria R O 242 de diciembre 2007
- Ley Reformatoria de Régimen y Equidad Tributaria RO 497 de 30 de diciembre 2008
- Reformatoria de Régimen y Equidad Tributaria RO 094-S de 23 diciembre 2009
- Orgánica de Redistribución de Ingresos para el Gasto Social RO 847 de 10 de diciembre 2012.
- Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-201 Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SEMPLADES, 2013

Web grafía:

- <http://www.ciat.org/index.php/es/productos-servicios/publicaciones/documentos-de-trabajo.html>
- <http://www.elemprendedor.ec/pago-de-impuestos-enecuador/#sthash.7DGORaWP.dpuf>
- OCDE/CEPAL (2011), Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo, O E C D Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2012-e>

ANEXOS

Anexo 1: Ranking de empresas con mejor reputación

ANEXO 1 RANKING DE EMPRESAS CON MEJOR REPUTACIÓN					
Puesto	Empresas	Puntuación	Puesto	Empresas	Puntuación
1	Cooperación La Favorita	10.000	51	Pfizer	5.574
2	Pronaca	8.823	52	EP Agua Potable de Quito	5.550
3	Nestlé	8.016	53	Papelera Nacional	5.533
4	Banco Pichincha	7.845	54	Ingenio San Carlos	5.522
5	Movistar-Telefónica(Otecel)	7.536	55	Mabe	5.451
6	Holcim	7.458	56	Marcimex	5.445
7	Coca-Cola	7.451	57	EP Tame	5.435
8	Claro(Conecel)	7.392	58	Casabaca	5.347
9	Grupo Industria Graiman	7.257	59	Adelca	5.329
10	Cervecería Nacional	7.177	60	Cartopel	5.255
11	General motors Ómnibus BB	7.044	61	Almacenes De Prati	5.213
12	Banco de Guayaquil	7.034	62	Corporacion El Rosado	5.194
13	Yambal	6.907	63	Kerámicos	5.065
14	Produbanco	6.892	64	Plásticos Rival	5.034
15	Unilever Andina	6.751	65	Anglo Automotriz	4.940
16	Corporación GPF(Fybeca,Sana Sana)	6.728	66	Cuenca Bottling Company	4.913
17	Diners Club	6.693	67	Tetra Pak	4.865
18	Industria Lácteas Toni	6.502	68	Novacero	4.847
19	Toyota	6.501	69	Seguros Equinoccial	4.838
20	Induglob	6.475	70	Empresas Pinto	4.814
21	Universidad San Francisco de Quito	6.285	71	Fibroacero	4.808
22	Universidad del Azuay	6.200	72	Hidalgo e Hidalgo	4.791
23	Banco del Pacífico	6.149	73	Elecaastro	4.768
24	Colineal	6.139	74	Grupo Ortiz e hijos	4.764
25	Escuela Superior Politécnica del Litoral	6.138	75	Mapfre Atlas Seguros	4.762
26	Kimberly-Clark	6.102	76	Tecniseguros	4.745
27	EP Petroecuador	6.084	77	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	4.491
28	Marathon Dport(Super deporte)	6.079	78	Amcor	4.473
29	CNT	6.053	79	Cementos Guapán	4.450
30	Lan Airlines	6.043	80	Lafarge	4.442
31	Plastigama(Mexichem Ecuador)	6.034	81	AIIG Metropolitana de Seguros	4.409
32	Consortio Nobis	6.014	82	Cridesa (OI)	4.396
33	Alimentos Ecuatorianos Los Andes	5.947	83	Holdindine	4.352
34	Mutualista Pichincha	5.945	84	Almacenes Juan Eljuri	4.221
35	Continental Tire Andina	5.915	85	Corporación Noboa	4.205
36	Banco Internacional	5.904	86	Schlumberger Surencó	4.189
37	Centrosur	5.817	87	Proyectos Inmobiliarios Batán	4.181
38	Confiteca	5.813	88	Aekia	4.137
39	Grupo Difare(Pharmacy's, Cruz Azul)	5.792	89	Indumot	4.123
40	Cooperativa JEP	5.770	90	Grupo Surpapel	4.057
41	Neoyundai	5.766	91	Grupo Superior	4.036
42	Lácteos San Antonio	5.753	92	Universidad Especialidades ES	3.157
43	Banco Bolivariano	5.748	93	Arca Ecuador	3.074
44	La fabril	5.745	94	ACE Seguros	3.069
45	Corporación Azende	5.741	95	Alimentos La Italiana	3.048
46	Grupo El Comercio	5.715	96	Colgate Palmolive	3.042
47	EP Etapa	5.706	97	Banco del Austro	3.040
48	Importadora Tomebamba (Grupo Vázquez)	5.705	98	KFC (Int Food Services)	3.013
49	Pasamanería	5.673	99	Primax	3.001
50	Repsol	5.575	100	Corporación Maresa	3.000

Anexo 2: Ranking sectorial

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR			TELECOMUNICACIONES		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Corporacion Favorita	1	1	Movistar-Telefonia(Otecel)	5
2	Corporacion el rosado (mi comisariato)	62	2	Claro(Conecel)	8
3	Grupo ortiz e hijos	74	3	CNT	29
4	Almacenes Juan eljuri	84			
ALIMENTACION			MATERIALES DE CONSTRUCCION		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Pronaca	2	1	Holcim	6
2	Nestlé	3	2	Grupo Industria Draiman	9
3	Industria Lácteas Toni	18	3	Adelca	59
4	Alimentos Ecuatorianos Los Andes	33	4	Kerámicos	63
5	Confiteca	38	5	Novacero	68
6	Lacteos San Antonio	42	6	Cemento Guapán	79
7	La Fabril	44	7	Lafrage	80
8	Ingenio San Carlos	54			
9	Grupo Superior	91			
10	Alimentos la Italiana	95			
Financiero			Automotriz		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Banco del Pichincha	4	1	General motors Ómnibus BB	11
2	Banco de guayaquil	12	2	Toyota	19
3	Produbanco	14	3	Neohyundai	41
4	Diners Club	17	4	Importadora Tomebamba(Grupo Vázquez)	48
5	Banco del Pacífico	23	5	Casabaca	58
6	Mutualista Pichincha	34	6	Anglo Automotriz	65
7	Banco Internacional	36	7	Aekia	88
8	Cooperativa JEP	40	8	Indumot	89
9	Banco bolivariano	43	9	Corporación Maresa	100
10	Banco del Austro	97			
Bebidas			Textil		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Coca-Cola	7	1	Marathon Dport(Super deporte)	28
2	Cervecería Nacional	10	2	Pasamanería	49
3	Corporación Azende	45	3	Almacenes De Prati	61
4	Cuenca Bottling Company	66	4	Empresa Pinto	70
5	Arca Ecuador	93			
Aseo y cosmética			Petróleo/Combustibles		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Yambal	13	1	EP Petroecuador	27
2	Unilever Andina	15	2	Repsol	50
3	Kimberly-Clark	26	3	Andes Pretroleum Ecuador Ltd.	77
4	Colgate Palmolive	96	4	Schlumberger surenco	86
			5	Primax	99
Holdings			Transporte Aéreo		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Holdindine	83	1	Lan Airlines	30
2	Corporación Noboa	85	2	Ep Tame	57
Fabricación de electrodomésticos			Distribución farmacéutica		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Indulglob	20	1	Corporación GPF(Fybeca,Sana Sana)	16
2	Mabe	55	2	Grupo Difare(Pharmacy's, Cruz Azul)	39
3	Fibroacero	71			
Educación			Plásticos		
Pto	NOMBRE	general	Pto	NOMBRE	general
1	Universidad San francisco de Quito	21	1	Plastigama(Mexichem Ecuador)	31
2	Universidad Azuay	22	2	Plásticos Rival	64
3	Escuela Superior Politécnica del Litoral	25			
4	Universidad Especialidades Espíritu Santo	92			
INMOBILIARIO			LOS ÚNICOS		
Pto	NOMBRE	GENERAL	NOMBRE		
2	Proyectos Inmobiliarios Batán	87	CONSTRUCCION		
1	Consorcio Nobis	32	Hidalgo e Hidalgo		
			FARMACÉUTICO		
SERVICIO PÚBLICOS			INFORMACION Y COMUNICACIÓN		
Pto	NOMBRE	GENERAL	Grupo El Comercio		
1	Centrosur	37	FABRICACIÓN DE MUEBLES		
2	EP Etapa	47	Colineal		
3	EP Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito	52	INDUSTRIAL		
4	Elecaastro	73	Continental Tire Andina		
PAPEL Y CARTÓN			RESTAURANTES		
Pto	NOMBRE	GENERAL	KFC (INT Food Services)		
1	Papelera Nacional	53	COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS		
2	Cartopel	60	Marcimex		
3	Grupo Surpapel	90			
ENVASES					
Pto	NOMBRE	GENERAL			
1	Tetra Pak	67			
2	Amcor	78			
3	Cridesa (OI)	82			
SEGUROS					
Pto	NOMBRE	GENERAL			
1	Seguros Equinoccial	69			
2	Mapfre Atlas	75			
3	Tecniseguros	76			
4	AIG Metropolitana	81			

Anexo 3: Detalle de las 700 mejores empresas del Ecuador 2011-2012

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
EP Petroecuador	Quito	Petróleo	15.616,50	14.781,52	-	-	8.628	8.314
Corporación Favorita	Sangolquí	Comercio	1.606,14	1.453,81	31,5	30,7	8.202	6.599
Concecel (Claro)	Guayaquil	Telecomunicaciones	1.494,09	1.428,94	137,0	131,7	2.561	2.457
Corporación El Rosado	Guayaquil	Comercio	983,93	867,83	10,1	10,1	9.690	8.530
General Motors del Ecuador	Quito	Industrias	806,23	322,56	9,2	8,6	199	206
Pronaca	Quito	Industrias	800,19	728,86	10,0	8,2	7.840	7.734
Ómnibus BB	Quito	Industrias	800,14	813,43	3,1	6,6	1.272	1.493
Dinadec	Guayaquil	Comercio	682,89	598,05	11,7	6,2	155	140
CNT EP	Quito	Telecomunicaciones	650,36	589,31	-	-	5.191	5.562
Otecel (Movistar)	Quito	Telecomunicaciones	643,10	580,32	28,7	24,0	1.336	1.150
Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	Quito	Electricidad	635,89	ND	-	-	3.657	ND
CNEL Corporación Nacional de Electricidad	Quito	Electricidad	513,22	505,40	-	-	4.195	4.600
Nestlé Ecuador	Quito	Industrias	506,05	420,76	6,7	6,0	1.562	1.530
Andes Petroleum Ecuador	Quito	Minas y canteras	482,32	500,92	38,8	50,0	655	620
Construmercado	Guayaquil	Comercio	473,77	468,70	8,7	6,2	8	0
Holcim Ecuador	Guayaquil	Industrias	470,42	407,80	28,2	25,5	1.175	1.101
La Fabril	Montecristi	Industrias	454,89	424,34	3,3	3,0	1.942	1.971
Primax Comercial del Ecuador	Quito	Comercio	443,57	420,97	1,7	1,6	94	101
Tiendas Industriales Asociadas TIA	Guayaquil	Comercio	440,36	373,40	6,7	5,8	5.579	5.426
SchlumbergerSurenco	Quito	Minas y canteras	431,93	264,96	20,0	11,5	729	682
Arca Ecuador	Quito	Industrias	421,47	393,81	10,5	8,3	3.629	3.594
Cervecería Nacional	Guayaquil	Industrias	409,70	364,65	22,7	27,3	1.762	1.741
Petróleos y Servicios	Quito	Comercio	395,49	391,62	0,8	0,3	57	61
Difare	Guayaquil	Comercio	392,35	328,12	3,1	3,3	3.129	845
Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta	Quito	Minas y canteras	360,20	117,23	-	-	533	497
Aerolane	Quito	Transporte	357,60	321,96	0,0	0,9	1.127	1.190
Negocios Industriales Real Nirsá	Guayaquil	Comercio	353,14	279,21	7,4	2,4	4.919	5.558
Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil EP	Guayaquil	Electricidad	349,60	ND	-	-	1.755	1.079
Proesa	Cumbayá	Comercio	332,98	274,40	5,0	5,6	214	212
Acería del Ecuador Adelca	Quito	Industrias	331,17	277,90	2,9	7,4	1.321	1.245
Neo Hyundai	Cuenca	Comercio	324,48	298,06	7,3	5,0	80	78
Quifatex	Quito	Industrias	310,00	300,89	2,0	2,7	1.202	1.373
Empresa Eléctrica Quito	Guayaquil	Electricidad	305,58	296,29	-	-	1.501	1.710
Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC	Quito	Transporte	302,34	ND	-	-	ND	ND
Mega Santa María	Quito	Comercio	298,56	271,07	3,4	3,2	1.539	1.482
Aymesa	Quito	Industrias	297,36	263,48	9,5	9,4	684	594
Expalsa	Eloy Alfaro	Industrias	296,79	272,66	1,5	1,0	2.554	2.511
Overseas Petroleum Investment Corporation	Quito	Minas y canteras	290,48	214,03	21,6	24,5	ND	ND
Distribuidora Importadora Dipor	Guayaquil	Comercio	289,44	251,06	1,6	2,1	2.100	2.008
Econofarm (Sana Sana)	Quito	Comercio	288,39	240,11	2,0	2,0	1.975	1.757
OCP Ecuador	Quito	Transporte	285,14	270,49	15,3	6,8	322	313
Farcomed (Fybeca)	Quito	Comercio	268,50	252,19	1,6	3,6	1.945	1.842
Industrial Danec	Quito	Industrias	262,37	306,22	0,4	2,1	1.029	518
Hidalgo e Hidalgo	Quito	Construcción	262,13	209,49	7,9	7,8	3.985	3.319
Unilever Andina Ecuador	Guayaquil	Industrias	261,14	239,96	7,6	7,0	785	800
Ubesa	Guayaquil	Comercio	260,88	291,59	1,8	2,0	3	462
Maresa	Quito	Industrias	257,55	205,31	4,1	1,8	ND	604
Importadora Industrial Agrícola IIASA	Guayaquil	Comercio	253,58	218,91	3,1	1,6	545	517
Novacero	Quito	Industrias	251,66	217,41	2,7	3,6	1.207	1.163
Promarisco	Eloy Alfaro	Pesca	244,60	239,98	2,6	1,4	3.195	3.250
Reybanpac	Guayaquil	Agricultura	242,93	209,95	1,2	1,5	7.662	8.377
Sinohydro Corporation	Quito	Construcción	240,84	157,45	0,0	0,0	4.513	1.633
IPAC	Guayaquil	Industrias	235,23	193,25	5,2	6,6	367	346
Leterago del Ecuador	Quito	Comercio	232,01	174,97	0,9	0,7	561	476
La Ganga R.C.A-	Guayaquil	Comercio	222,30	202,10	3,8	3,4	3.331	3.256

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Panavial	Quito	Construcción	220,50	126,68	2,6	2,1	616	590
Halliburton Latin American LLC	Quito	Minas y canteras	215,46	177,37	9,7	9,2	638	498
Industrias Ales	Quito	Industrias	212,40	249,63	2,3	3,0	991	1.004
Compañía General de Comercio y Mandato	Guayaquil	Comercio	209,53	212,35	1,4	1,5	1.692	1.971
Andes	Guayaquil	Industrias	206,10	224,72	1,5	4,0	866	808
Compañía de Elaborados de Café El café	Montecristi	Industrias	204,04	182,21	13,0	1,1	1.218	1.178
Continental Tire Andina	Cuenca	Industrias	202,15	199,23	1,7	1,1	1.089	1.075
Aekia	Quito	Comercio	202,13	223,95	4,7	4,5	50	46
Sálca del Ecuador	Guayaquil	Pesca	200,80	159,15	N/A	N/A	2.191	2.091
Marcimex	Cuenca	Comercio	198,36	178,22	3,4	4,0	1.503	983
Automotores Continental	Quito	Comercio	192,48	181,00	1,7	1,7	556	549
Comercial Kywi	Quito	Comercio	191,33	159,18	6,1	5,2	755	668
Agripac	Guayaquil	Comercio	190,58	194,00	1,7	1,2	1.042	1.089
Yanbal Ecuador	Quito	Comercio	189,61	172,19	5,2	5,4	694	682
Repsol Ecuador	Quito	Minas y canteras	187,97	205,20	17,7	16,1	546	562
Automotores y Anexos Ayasa	Quito	Comercio	187,95	255,34	2,1	2,8	355	372
Agip Oil Ecuador B.V.	Quito	Minas y canteras	185,94	206,74	17,2	21,6	379	371
Tecopesca	Jaramijó	Industrias	185,86	132,33	1,5	1,8	1.248	1.078
Induglob	Cuenca	Industrias	184,93	183,36	2,5	2,6	1.900	1.869
Exxon Mobil Ecuador	Quito	Comercio	181,95	186,06	-	-	23	32
Herdoíza Crespo Construcciones	Quito	Construcción	177,92	145,37	7,8	10,0	2.400	1.622
Amovecuador	Quito	Telecomunicaciones	177,51	180,06	-	-	ND	ND
Importadora Tomebamba	Cuenca	Comercio	176,03	129,73	2,4	2,5	312	306
Maquinarias y Vehículos Mavesa	Guayaquil	Comercio	173,82	152,75	1,9	3,0	401	302
Gerardo Ortiz e Hijos	Cuenca	Comercio	171,46	158,71	4,7	3,3	1.349	1.229
Ecuafarmacias y Asociados	Guayaquil	Comercio	170,36	175,86	0,9	0,8	0	1.697
Truisfruit	Guayaquil	Transporte	170,31	ND	0,2	ND	ND	ND
Productos Avon Ecuador	Cumbayá	Comercio	169,95	159,47	5,7	7,4	339	319
Petrooriental	Quito	Minas y canteras	168,23	159,01	9,1	11,2	0	0
Casabaca	Quito	Comercio	167,76	144,77	0,9	1,8	521	435
Toyota del Ecuador	Quito	Comercio	167,26	164,12	1,4	1,3	85	75
Lafarge Cementos	Quito	Industrias	164,90	160,62	11,1	11,6	303	293
Ecuquímica	Guayaquil	Comercio	164,62	152,75	1,7	1,5	810	800
Almacenes De Prati	Guayaquil	Comercio	161,57	142,73	6,8	7,0	2.511	2.401
Quito Motors	Quito	Comercio	161,06	125,41	1,8	2,0	355	317
Industrial Pesquera Santa Priscila	Guayaquil	Pesca	161,03	132,54	1,7	1,0	3.662	3.552
Artefacta	Guayaquil	Comercio	159,54	152,41	3,0	3,3	1.338	1.020
Int Food Services Corp (KFC)	Quito	Industrias	157,38	133,30	0,6	0,9	3.267	3.088
EP Tame	Quito	Transporte	154,80	122,74	-	-	ND	912
Kimberly-Clark Ecuador	Guayaquil	Industrias	152,70	142,54	4,0	4,7	722	677
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos	Guayaquil	Industrias	150,23	143,40	2,2	7,8	3.770	3.703
Sinopec International PetroleumService Ecuador	Quito	Minas y canteras	149,73	126,81	4,6	4,0	1.540	728
Industrias Lácteas Toni	Guayaquil	Industrias	148,45	137,41	2,8	3,4	647	616
Créditos Económicos	Guayaquil	Comercio	148,32	127,36	3,8	2,7	1.128	964
Contecon Guayaquil	Guayaquil	Transporte	147,58	134,46	9,0	7,1	1.249	1.122
Galapesca	Guayaquil	Industrias	146,62	127,36	1,0	1,5	1.544	1.936
The Tesalia Springs Company	Quito	Industrias	146,61	58,63	1,2	0,8	1.600	1.490
Farmaenlace (Medicity / Farmacias Económicas)	Quito	Comercio	145,51	119,94	0,9	1,0	1.506	1.128
Colgate Palmolive	Guayaquil	Industrias	143,67	137,26	5,6	6,3	335	339
Productos FamiliaSancela de Ecuador	Quito	Industrias	143,25	120,50	2,4	1,4	1.013	974
Conservas Isabel Ecuatoriana	Manta	Industrias	142,56	120,15	1,6	1,0	1.398	1.145
Mabe Ecuador	Guayaquil	Comercio	141,87	130,82	1,8	2,2	898	842
Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública	Quito	Transporte	141,49	103,77	-	-	ND	ND
Atimasa	Guayaquil	Comercio	141,27	96,57	0,3	0,2	938	689
Seafman Sociedad Ecuatoriana de Alimentos	Manta	Industrias	140,36	112,79	1,5	1,3	1.469	1.187
Compañía Azucarera Valdez	Guayaquil	Comercio	139,36	140,20	4,4	2,6	2.966	2.654
Eurofish	Montecristi	Industrias	136,41	113,24	2,6	1,6	1.486	1.234
Lutessa	Guayaquil	Comercio	135,11	133,03	0,3	0,4	33	35
Petrolríos	Sto.	Comercio	134,69	138,42	0,06	0,05	94	64

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
	Domingo							
Almacenes Juan Eljuri	Cuenca	Comercio	133,73	128,43	1,8	0,5	1.009	1.006
Ideal Alambre	Quito	Industrias	133,61	132,33	2,0	3,0	673	672
Corpetrolsa	Tarifa	Comercio	132,63	123,83	0,3	0,2	75	76
Huawei Technologies	Quito	Telecomunicaciones	131,48	62,73	2,1	0,8	373	345
Ecudos	La Troncal	Industrias	130,89	132,02	5,3	4,4	1.603	1.625
Bagnilasa	Guayaquil	Agricultura	129,92	***	0,01	***	Nnd	***
Superdeporte (MarathonSports)	Quito	Comercio	129,66	105,01	3,00	3,3	1.115,0	870
Baker Hughes Services International	Quito	Minas y canteras	128,79	101,22	7,0	6,1	203	153
Fertisa	Guayaquil	Industrias	126,18	126,04	0,1	0,2	ND	490
Moderna Alimentos	Quito	Industrias	126,05	135,57	1,3	1,3	792	750
Baker HughesInternationalBranches	Quito	Minas y canteras	122,78	84,81	5,6	4,5	370	264
Grupo Transbel	Quito	Comercio	121,73	107,49	3,9	3,5	269	323
Ecuador Estratégico EP	Quito	Desarrollo	121,14	***	-	***	ND	***
Aerogal	Quito	Transporte	120,25	126,27	1,0	0,0	1.133	1.122
Icesa	Guayaquil	Comercio	119,67	117,89	0,5	1,0	996	1.126
Interagua	Guayaquil	Distribución de Agua	119,61	114,10	4,1	4,8	1.138	1.164
Metrocar	Cuenca	Comercio	118,66	116,16	1,1	1,1	290	276
Roche Ecuador	Quito	Comercio	117,79	90,12	1,4	0,8	231	214
Masgas	Quito	Comercio	114,35	120,53	0,06	0,06	12	14
Mexichem Ecuador	Eloy Alfaro	Industrias	114,14	109,98	4,0	3,1	511	491
Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa	Guayaquil	Pesca y Acuicultura	112,88	88,30	0,4	1,2	1.959	1.802
Saludsa Sistema de Medicina Pre-pagada	Quito	Salud	109,60	103,67	2,0	2,6	811	868
Cartopel	Cuenca	Industrias	109,32	124,87	0,8	2,2	677	754
Sociedad Nacional de Galápagos	Guayaquil	Industrias	108,59	99,26	0,5	0,4	702	691
Automotores de la Sierra	Ambato	Comercio	107,64	107,69	1,0	1,0	252	222
Ecuajos	Quito	Industrias	106,80	103,74	1,5	1,8	253	269
AmodaimiOilCompany	Quito	Minas y canteras	106,61	102,42	1,8	13,6	ND	0
Itabsa	Cumbayá	Industrias	106,28	99,64	1,1	1,0	145	146
Bayer	Quito	Comercio	106,04	109,95	0,8	1,1	201	197
Schlumberger del Ecuador	Quito	Petróleo	105,12	***	2,6	***	ND	***
SK Engineering y Construction	Quito	Minas y canteras	104,55	110,64	0,7	0,8	173	153
Fábrica de Envases Fadesa	F	Industrias	104,27	107,41	0,8	1,8	855	870
Teojama Comercial	Quito	Comercio	103,83	115,09	1,8	2,7	109	104
Aglo Automotriz Anauto	Guayaquil	Comercio	103,82	114,00	0,8	0,7	477	481
Conauto Automotriz	Guayaquil	Comercio	103,41	99,03	2,1	2,5	528	496
Plasticaucho Industrial	Atahualpa	Industrias	103,40	111,19	1,0	1,6	2.095	1.834
Productora Cartonera (Procarsa)	Eloy Alfaro	Industrias	102,57	117,09	0,7	0,4	355	515
Novopan del Ecuador	Pifo	Industrias	101,74	87,34	4,7	4,5	326	298
Obsa Oro Banana	Machala	Comercio	101,59	107,63	0,07	0,08	37	39
Corporación Azende	Cuenca	Industrias	101,39	95,23	0,2	0,7	977	842
Diteca	Guayaquil	Comercio	100,33	49,28	0,7	0,4	207	155
Inc.Car.Palm Industria Cartonera Palmar	Cuenca	Industrias	10,11	102,80	0,3	1,0	355	334
Alicorp Ecuador	Guayaquil	Comercio	99,62	78,70	1,6	1,1	101	95
Asiauto	Quito	Comercio	98,96	110,02	1,1	1,1	293	266
Cartimex	Guayaquil	Comercio	98,77	88,65	0,4	0,4	398	360
Productos Metalúrgicos Promesa	Guayaquil	Comercio	98,63	83,89	0,8	0,6	405	380
Marbelize	Jaramijó	Industrias	97,03	81,46	0,7	0,5	1.080	1.000
Avícola VitaloaAvitalsa	Tumbaco	Avicultura	96,00	74,16	0,5	0,4	277	254
Comohogar (Sukasa)	Quito	Comercio	95,29	81,18	2,7	2,8	661	605
Vepamil	Guayaquil	Comercio	95,22	77,99	0,5	0,4	103	105
Duragas	Guayaquil	Comercio	95,20	97,38	2,1	2,4	399	359
Corporación Superior Corpsuperior	Quito	Comercio	94,38	87,87	0,9	0,3	275	236
Marzam	Manta	Transporte	94,11	100,91	0,8	0,3	260	320
Elasto	Quito	Industrias	93,35	85,63	1,1	1,3	271	250
Electrónica Siglo XXI	Guayaquil	Comercio	93,02	92,65	0,5	0,5	198	156
Ecuatoriana de Motores Motorec	Ambato	Comercio	92,89	99,00	0,7	1,0	68	70
MartinairHolland N.V.	Quito	Transporte	92,77	96,04	0,4	0,4	24	27
Comercializadora Waynor	Cuenca	Comercio	92,25	ND	0,2	ND	ND	ND

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
EnapSipetrol	Quito	Minas y canteras	92,17	79,88	9,5	8,0	121	102
PDVSA Ecuador	Quito	Petróleo	90,73	25,82	0,0	0,0	ND	ND
Tecnomega	Quito	Comercio	89,54	82,63	0,6	0,6	173	174
KraftFoods Ecuador	Quito	Comercio	88,88	82,66	2,5	2,2	292	281
Weatherford South America	Quito	Minas y canteras	88,70	54,10	3,8	3,5	452	314
Delisoda (Pepsi)	Guayaquil	Industrias	88,47	74,76	0,0	0,6	311	357
Compañía Verdu	Guayaquil	Construcción	88,45	70,64	1,2	1,0	496	405
Brenntag Ecuador	Guayaquil	Comercio	88,41	89,91	0,0	0,6	210	201
Proauto	Quito	Comercio	88,30	83,19	0,6	0,6	214	208
Comercializadora de Banano del Sur Comersur	Guayaquil	Agroindustria	88,23	***	0,3	***	ND	***
Agencia Naviera Agnamar	Guayaquil	Transporte	87,21	96,73	0,5	0,3	41	53
Pinturas Córdor	Quito	Industrias	86,50	80,28	1,4	0,6	515	473
Sertecpet	Quito	Servicios Petroleros	86,27	50,93	4,1	1,5	1.182	527
Oceanbat	Guayaquil	Transporte	86,06	98,46	0,6	0,4	174	185
Directv Ecuador	Quito	Telecomunicaciones	86,00	61,16	1,9	1,4	190	149
Telconet	Guayaquil	Telecomunicaciones	85,85	55,12	1,3	1,0	1.200	717
Industrial Molinera	Guayaquil	Industrias	84,68	80,22	0,8	0,5	270	274
Mirasol	Cuenca	Comercio	84,49	93,68	0,8	1,0	237	228
Papelera Nacional	M. Maridueña	Industrias	84,45	81,81	1,0	2,0	488	453
Imbauto	Ibarra	Comercio	84,44	88,15	0,5	0,8	366	351
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur Centrosur	Cuenca	Electricidad	84,34	87,26	-	-	556	515
Johnson y Johnson del Ecuador	Guayaquil	Comercio	83,92	79,71	4,2	4,2	104	115
Extratora Agrícola Río Manso EXA	Montecristi	Industrias	83,83	66,87	0,5	0,2	361	253
Vallejo Araujo	Quito	Comercio	83,80	74,40	0,3	0,03	221	318
Intcomex del Ecuador	Quito	Comercio	83,56	76,89	0,5	0,6	139	131
Dipac Manta	Manta	Industrias	83,45	79,94	3,0	3,0	370	333
Grupasa Grupo Papelero	Latacunga	Industrias	83,32	105,20	1,4	1,5	374	383
Ajcuador (Big Cola)	Guayaquil	Industrias	83,19	72,44	0,2	0,4	695	688
Graiman	Cuenca	Industrias	82,78	80,65	1,1	1,0	598	606
CNPC Chuanqing Drilling Engineerin Company Limited	Quito	Minas y canteras	82,70	64,31	1,7	0,3	684	486
Ripconci Construcciones Civiles	Quito	Construcción	81,97	49,28	0,8	0,9	2.342	1.326
Interoc	Guayaquil	Industrias	81,19	71,22	1,4	1,7	458	384
Pfizer	Quito	Comercio	80,79	79,59	0,0	0,0	177	205
Molinos ChampionMochasa	Guayaquil	Industrias	80,61	79,17	0,6	0,5	288	291
ETAPA EP	Cuenca	Servicios Básicos	80,30	76,97	-	-	1.352	1.322
Compañía Ferremundo	Guayaquil	Comercio	80,01	78,35	0,4	0,7	269	233
MecantilDismayor	Guayaquil	Comercio	79,66	82,39	0,6	0,8	53	49
Eni Ecuador (Agip Ecuador)	Quito	Comercio	78,81	75,26	1,6	1,3	321	313
M-I OverseasLimited	Quito	Comercio	76,86	33,47	2,8	1,2	217	161
Palmeras de los Andes	Quito	Agricultura	76,61	90,04	0,2	1,1	1.561	1.590
Businesswise	Quito	Telecomunicaciones	76,58	58,43	0,08	0,03	38	50
Empacadora Grupo GranmarEmpagran	Guayaquil	Pesca y Acuicultura	76,53	66,31	0,9	0,6	989	887
Palmeras del Ecuador	Quito	Agricultura	76,45	75,75	1,3	2,7	1.683	1.494
Construcciones y Servicios de Minería Consermin	Quito	Construcción	76,38	63,00	0,0	0,4	1.576	1.021
Baldom Internacional Comercializadora de Metales Preciosos	Guayaquil	Minas y canteras	75,78	***	0,1	***	ND	***
E. Maulme	Guayaquil	Comercio	75,09	73,93	0,4	0,4	217	210
Tiosa (Supán)	Guayaquil	Industrias	74,76	69,26	1,0	1,0	932	871
Edimca	Quito	Comercio	74,66	72,36	0,5	1,0	545	495
CRS Resources (Ecuador) LDC	Quito	Minas y canteras	74,08	80,17	5,0	10,4	ND	ND
PICA Plásticos Industriales	Guayaquil	Industrias	73,41	78,07	1,1	1,7	1.348	1.504
Ferrero del Ecuador	Quito	Industrias	72,56	67,87	1,6	2,0	493	474
Ecuagreenprodex	Guayaquil	Comercio	72,53	83,03	0,5	0,3	70	42
IBM del Ecuador	Quito	Información y Comunicación	72,34	44,26	1,8	0,7	129	101
Abbott Laboratorios del Ecuador	Quito	Comercio	71,77	62,34	0,0	0,4	124	126
Gisis	Eloy Alfaro	Industrias	71,73	56,18	0,3	0,2	189	165
Autolasa	Guayaquil	Comercio	71,73	69,05	0,8	0,3	370	392
Lácteos San Antonio	Cañar	Industrias	71,49	65,92	1,6	1,7	199	186
American Airlines	Quito	Transporte	71,43	62,51	0,3	0,3	0	0

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Dávila Corral Calysbert y Asociados Dacorclay	Cuenca	Comercio	70,72	ND	0,04	ND	ND	ND
Trex	Quito	Comercio	70,67	61,78	0,7	0,6	627	550
Electrocables	Guayaquil	Industrias	70,02	73,22	0,9	1,3	250	207
Novartis Ecuador	Quito	Industrias	69,89	67,88	0,6	1,0	215	214
Constructora Norberto Odebrecht	Quito	Construcción	69,57	ND	0,0	ND	ND	ND
Extractora y Procesadora de Aceites Epacem	Quito	Industrias	69,41	91,96	0,6	0,7	321	383
Televisión y Ventas Televent	Quito	Comercio	69,33	61,18	2,6	2,5	326	381
Empacreci	Guayaquil	Criaderos/ camarones	68,98	49,83	0,3	0,03	394	381
Delcorp	Guayaquil	Comercio	68,49	58,24	0,06	0,1	63	57
Tecnova (Bosch)	Guayaquil	Comercio	68,28	60,54	1,2	1,0	539	429
Pydaco Productores y Distribuidores Comerciales	Quito	Comercio	68,15	67,36	0,6	0,7	379	369
Acromax Laboratorio Químico Farmacéutico	Guayaquil	Industrias	67,53	43,11	0,8	0,5	349	331
Macasa Máquinas y Camiones	Guayaquil	Comercio	67,37	38,42	0,6	0,3	57	51
Pycca	Guayaquil	Comercio	66,95	66,05	0,7	1,0	1.086	1.032
Comercial Etatex (Eta Fashion)	Quito	Comercio	66,92	76,18	0,8	1,2	1.033	1.130
TransmarComodityGroup of Ecuador	Guayaquil	Comercio	66,89	71,56	0,4	0,2	230	269
Brundicorpi	Guayaquil	Comercio	65,94	145,98	0,5	0,7	138	256
Sigmaplast	Quito	Industrias	65,94	47,90	0,5	0,4	412	438
Inepaca	Manta	Industrias	65,49	64,50	1,6	1,7	1.407	1.321
Nuevas Operaciones Comerciales Nucopsa	Guayaquil	Comercio	65,38	64,65	0,08	0,0	518	52
Técnica General de Construcciones	Quito	Construcción	65,37	44,20	2,6	1,5	1.078	720
Chaide y Chaide	Sangolqui	Industrias	64,29	60,74	2,6	2,7	421	423
Tenaris Global Services Ecuador	Quito	Comercio	63,99	51,03	1,3	0,4	19	18
SKE&C Consultores Ecuador	Quito	Actividad Profesionales	63,88	113,28	0,6	0,4	1	2
Compañía Panameña de Aviación	Quito	Transporte	63,81	45,74	0,3	0,3	102	98
Cubiertas del Ecuador Ku-biec	Quito	Industrias	63,21	50,82	0,9	0,8	352	317
PDV Ecuador	Guayaquil	Industrias	63,21	53,64	0,2	0,1	27	23
Tatasolution Center	Quito	Telecomunicaciones	63,17	53,66	2,7	1,3	1.761	1.604
Worleyparsons Internacional	Quito	Servicios a Empresas	62,98	***	0,6	***	ND	***
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil Tagsa	Guayaquil	Transporte	62,95	62,26	1,0	0,7	376	374
Alpina Productos AlimenticiosAlpicuador	Quito	Industrias	62,80	53,33	0,6	0,5	678	662
Comercializadora Internacional Cicopalma	Sto. Domingo	Agroindustria	62,70	***	0,04	***	ND	***
Conjunto Clínico Nacional Conclina (Hospital Metropolitano)	Quito	Atención Hospitalaria	62,45	58,57	0,7	0,5	1.037	881
Empresa de Televisión Satelcom	Guayaquil	Telecomunicaciones	62,14	53,60	1,0	1,0	651	619
Vicunha Ecuador (La Internacional)	San Antonio	Industrias	61,84	44,03	0,6	0,3	873	840
Procter & Gamble Ecuador	Quito	Comercio	61,02	67,51	0,6	0,4	0	0
Edesa	Quito	Industrias	60,89	54,04	0,6	0,5	954	918
Confiteca	Quito	Industrias	60,83	67,36	0,6	0,6	1.068	1.138
Industrial Surindu	Quito	Industrias	60,75	61,67	2,6	2,9	796	747
Fopeca	Quito	Construcción	60,52	69,80	0,6	1,1	1.697	1.329
Productos Paraíso del Ecuador	Tambillo	Industrias	60,07	67,37	0,0	1,3	729	725
Compañía Anónima El Universo	Guayaquil	Comunicación	59,92	59,31	0,7	0,6	903	922
G4S SecureSolutionsEcuador	Quito	Seguridad	59,63	38,09	0,6	0,4	5.345	4.299
Avícola San Isidro	Amaguaña	Avicultura	59,56	48,57	1,9	1,4	509	460
Corporación Ecuatoriana de Aluminio Cedal	Riobamba	Industrias	59,54	49,30	0,5	0,6	359	336
Indusur Industrial del Sur	Guayaquil	Comercio	59,42	47,69	0,8	0,7	320	279
Envases del Litoral	Guayaquil	Industrias	59,32	61,35	1,2	1,4	434	410
Toyocosta	Guayaquil	Comercio	59,20	51,45	0,7	0,5	244	234
Broadnet	Guayaquil	Telecomunicaciones	59,13	43,33	0,0	0,0	74	69
Integración Avícola Oro	Quito	Avicultura	59,00	53,89	0,8	1,0	663	618
Helmerich&Payne del Ecuador	Quito	Minas y canteras	58,94	43,46	5,2	4,0	345	291
Concesionaria Norte Conorte	Guayaquil	Construcción	58,89	59,11	1,1	1,2	22	5
Pinturas Unidas	Guayaquil	Industrias	58,61	53,15	1,5	1,4	415	363
Grupo Superior	Quito	Inmobiliaria	58,36	55,28	1,4	0,7	1	1
Expodelta	Guayaquil	Comercio	58,33	49,42	0,3	0,3	17	16
Liris	Eloy Alfaro	Industrias	58,03	52,50	0,4	0,3	507	423
F.V Área Andina	Cotogchoa	Industrias	57,64	54,35	1,4	1,6	1.015	1.007
Hilong Oil Service & Engineering Ecuador	Quito	Minas y canteras	57,62	35,44	0,0	0,2	252	144

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Tev Cable	Quito	Telecomunicaciones	57,44	50,02	0,9	1,0	493	463
Inproel	Guayaquil	Comercio	57,35	53,51	0,5	0,4	76	70
Proexpo Procesadora y Exportadora de Mariscos	Guayaquil	Comercio	56,92	47,27	0,4	0,02	372	409
Agroindustrias Dajahu	Eloy Alfaro	Comercio	56,81	47,77	0,4	0,3	165	112
Mazmotors	Quito	Comercio	56,68	48,10	0,0	0,0	180	144
DeviesCorp	Milagro	Comercio	56,30	54,08	0,3	0,4	294	267
Extractora la Sexta	Quito	Industrias	55,74	28,39	0,3	0,3	79	67
Concerroazul	Guayaquil	Construcción	57,73	54,85	0,3	1,2	369	411
Zaimella del Ecuador	Quito	Industrias	55,65	54,16	1,0	0,8	437	433
Multiservicios Juan de la Cruz	Quito	Comercio	55,54	50,96	0,1	0,03	308	297
KLM Cía.Real Holandesa de Aviación	Quito	Transporte	55,39	47,70	0,4	0,3	58	63
Fisum	Cuenca	Comercio	55,29	68,27	0,9	0,7	45	33
Compañía Industrias Guapán	Azogues	Industrias	54,75	52,64	-	-	255	355
Intaco Ecuador	Guayaquil	Industrias	54,71	45,02	1,9	1,5	27	315
Autosharecorp	Guayaquil	Comercio	54,25	54,26	1,1	1,0	147	140
Empacadora del Pacífico Edpacif	Bahía de Caráquez	Industrias	54,23	50,38	0,3	0,3	664	576
Cristalería del Ecuador Cridesa	Guayaquil	Industrias	54,16	43,56	2,3	2,4	193	184
Grupo El Comercio	Quito	Industrias	53,96	52,37	0,9	1,2	806	782
Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola	Guayaquil	Industrias	53,72	47,01	0,3	0,05	438	384
China Gezhouba Group Company Limited Grupo China Gezhouba	Guayaquil	Construcción	53,67	ND	0,2	ND	ND	ND
Aalcatel-Lucent Ecuador	Quito	Telecomunicaciones	53,57	32,89	0,1	0,09	35	25
Suramericana de Telecomunicaciones Suratel	Guayaquil	Telecomunicaciones	53,21	45,53	0,7	1,4	509	558
Empresa Pasteurizadora Quito	Quito	Industrias	53,20	51,08	0,6	0,4	202	236
Álvarez Larrea Equipos Médicos Alem	Quito	Comercio	52,83	45,12	1,0	9,0	71	64
Aglomerados Cotopaxi	Quito	Industrias	52,80	48,95	1,5	1,4	734	741
Quimpac Ecuador	Guayaquil	Comercio	52,32	43,02	1,2	0,9	243	232
Avianca	Quito	Transporte	51,88	35,24	0,0	0,0	0	77
Cadena Ecuatoriana de Televisión Canal 10	Guayaquil	Comunicación	51,79	42,44	1,5	1,4	552	492
Ambacar	Ambato	Comercio	51,72	62,01	0,5	0,5	210	188
Autec	Quito	Comercio	51,58	39,96	0,3	0,2	119	108
Equitesa Equipos y Terrenos	Guayaquil	Construcción	51,55	40,50	0,5	0,5	672	744
Constructora OAS	Quito	Construcción	51,52	110,92	0,7	2,2	284	509
Induauto	Guayaquil	Comercio	51,21	51,81	0,7	0,4	251	253
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Quito	Transporte	51,03	34,59	-	-	ND	ND
Recynter	Guayaquil	Procesos Desechos metales	50,92	54,44	0,6	0,5	171	180
Cabaqui	Guayaquil	Comercio	50,87	39,20	0,1	0,05	8	6
Guayatuna	Guayaquil	Pesca y Acuicultura	50,70	50,35	N/A	2,1	406	402
Ecuasanitas	Quito	Salud	50,53	46,95	0,5	0,5	818	842
Latinoamericana de Vehículos Lavca	Quito	Comercio	49,36	50,34	0,3	0,4	89	93
Cables Eléctricos Ecuatorianos Cablec	Calderón	Industrias	49,28	47,41	0,3	0,3	14	13
Termoguyas Generation	Guayaquil	Electricidad	49,21	43,88	0,4	0,0	335	344
Global Telematic Solutions GTSEcuador	Yaruquí	Comercio	49,01	52,88	0,1	0,0	125	132
Life	Quito	Industrias	48,96	36,18	0,5	0,4	383	362
Plásticos Rival	Cuenca	Industrias	48,84	51,06	0,5	0,5	483	434
Plantaciones de Balsa Plantabal	Guayaquil	Comercio	48,79	59,41	0,5	0,0	544	889
Sika Ecuatoriana	Eloy Alfaro	Industrias	48,64	40,71	2,2	1,8	192	173
Suministros Médicos y de Laboratorios Sumelab	Quito	Comercio	48,28	45,71	0,2	0,3	88	157
Empresa Eléctrica Regional Norte	Ibarra	Electricidad	48,27	48,82	-	-	595	597
Inaexpo	Quito	Comercio	48,17	51,91	0,4	0,4	608	988
Conducto Ecuador	Quito	Construcción	47,96	75,10	1,2	3,2	1.957	732
Quala Ecuador (Bon Ice)	Calderón	Comercio	47,91	40,09	0,2	0,4	465	391
Bopp del Ecuador	Quito	Industrias	47,69	52,29	0,4	1,3	363	365
Megaprofer	Ambato	Comercio	47,67	37,42	0,3	0,2	176	153
Plasticsacks	Calderón	Industrias	47,56	42,68	0,4	0,4	625	569
Ecuadortelecom	Guayaquil	Telecomunicaciones	47,41	34,75	0,0	0,0	625	631
Cemento Chimborazo	Riobamba	Industrias	47,35	56,95	1,3	3,7	377	436
Pepsico Alimentos Ecuador	Quito	Comercio	47,32	42,69	1,4	1,1	459	443

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Corporación Jarrín Herrera	Cuenca	Comercio	47,31	45,04	0,3	0,3	662	630
Omnilife del Ecuador	Quito	Comercio	46,94	49,18	1,0	0,8	73	67
Podec	Guayaquil	Agricultura	46,79	43,52	0,9	1,2	1.476	1.160
HilseaInvestmentsLimited	Quito	Agricultura	46,35	43,30	0,9	0,5	2.897	3.167
Bioalimentar	Izabamba	Industrias	46,14	41,65	0,4	0,3	277	209
Industrial Inmobiliaria Teotón (Clínica Kennedy)	Guayaquil	Atención Hospitalaria	46,13	39,22	0,8	0,7	699	674
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	Quito	Transporte	46,02	***	-	-	ND	***
Industrias Motorizadas Indumot	Cuenca	Industrias	45,98	17,86	2,1	0,5	184	162
Autohyun	Cuenca	Comercio	45,94	44,44	0,3	0,4	172	155
Servamain	Tarifa	Transporte /almacenamiento	45,92	33,62	0,2	0,1	79	84
DK Management Service	Quito	Inmobiliaria	45,90	41,65	1,2	0,7	207	186
GlaxoSmithKline Ecuador	Quito	Comercio	45,82	43,02	0,5	0,5	143	139
Firesky	Guayaquil	Comercio	45,75	21,50	0,1	0,09	40	23
Etica Empresa Turística Internacional	Guayaquil	Actividad Turísticas	45,74	45,89	0,5	0,5	353	367
Swissoil del Ecuador	Guayaquil	Industrias	45,65	43,75	1,7	1,5	76	75
Hospital de los Valles Hodevalles	Quito	Atención Hospitalaria	45,58	34,96	0,8	0,6	602	482
Constructora Becerra Cuesta	Guayaquil	Construcción	45,53	34,68	0,6	0,5	342	386
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte	Ambato	Electricidad	45,27	51,22	-	-	318	310
Siemens	Quito	Comercio	45,26	49,47	0,5	0,4	95	114
Ecuauto Ecuasa	Quito	Comercio	45,12	34,50	0,2	0,2	108	95
Merck	Quito	Comercio	44,98	52,05	0,8	0,8	131	167
PaylessShoesource Ecuador	Quito	Comercio	44,92	40,43	1,7	1,7	293	279
AECON AG Constructores	Quito	Construcción	44,85	68,36	0,0	0,0	522	810
3M Ecuador	Eloy Alfaro	Comercio	44,73	40,43	1,8	1,6	118	115
Dismesa	Guayaquil	Inmobiliaria	44,40	41,47	0,4	0,4	206	192
Costastra	Guayaquil	Comercio	44,31	47,91	0,0	0,004	397	542
Importadora Comercial El Hierro	Cuenca	Comercio	44,07	42,72	0,2	0,3	288	283
Rooftec Ecuador	Guayaquil	Industrias	44,03	45,79	0,7	0,8	160	135
Mediecuador Humana	Quito	Salud	44,02	35,42	0,02	0,3	284	254
Practipower	Guayaquil	Servicio de Limpieza	44,01	28,38	0,1	0,02	96	57
Cepsa	Quito	Comercio	43,81	40,05	0,8	0,9	234	221
Ecuatoriana de Servicios Inmobiliaria y Construcción Eseico	Quito	Construcción	43,79	20,67	0,3	0,3	630	487
Linde Ecuador	Quito	Gas	43,75	40,74	1,3	2,0	207	210
Productos Tissue de Ecuador	Guayaquil	Industrias	43,71	33,81	0,3	0,0	205	176
PA-CO Comercial Industrial	Quito	Comercio	43,65	41,11	0,6	0,5	491	430
Corporación Samborondón Corsam	Samborondón	Construcción	43,59	37,04	0,3	0,4	228	188
Compañía Nacional de Gas Congas	Quito	Comercio	43,11	37,29	0,9	1,3	361	97
Adheplast	Guayaquil	Industrias	43,10	39,61	1,9	1,0	397	389
ClyanServicesWorld	Quito	Comercio	43,09	43,81	0,1	0,06	17	13
Schering Plough del Ecuador	Quito	Comercio	43,06	42,09	0,4	0,4	85	105
Grunenthal Ecuatoriana	Quito	Comercio	43,02	38,44	0,1	0,0	119	138
Industria Ecuatoriana de Cables Incable	Guayaquil	Industrias	43,01	41,50	0,3	0,4	263	257
Coca-Cola de Ecuador	Quito	Act. Profesionales	42,95	38,51	0,5	1,0	ND	20
Medicamenta Ecuatoriana	Quito	Comercio	42,87	35,66	0,3	0,3	205	207
Provefrut	Quito	Industrias	42,86	40,00	0,6	0,7	990	1.011
Logística Bananera Logban	Guayaquil	Transporte	42,83	***	0,5	***	ND	***
Megamico	Quito	Comercio	42,82	38,16	0,3	0,2	79	73
BMI Iguales Médicas del Ecuador	Quito	Medicina Prepagada	42,59	35,22	0,2	0,5	76	58
Santoscmi	Quito	Construcción	42,58	27,35	0,3	0,0	800	978
Alimentsa Dietas y Alimentos	Eloy Alfaro	Industrias	42,44	35,25	0,5	0,4	117	98
Descaserv	Quito	Telecomunicaciones	42,44	12,87	1,5	0,3	64	66
Etinar	Guayaquil	Construcción	42,36	39,50	0,3	0,2	300	206
Plásticos Ecuatorianos	Guayaquil	Industrias	42,19	38,83	1,0	0,8	560	550
Alessa (Almacenes Estuardo Sánchez)	Guayaquil	Comercio	42,17	42,97	0,3	0,3	478	425
Computadores y Equipos Compuequip Dos	Quito	Comercio	42,16	34,11	0,1	0,3	202	168
Nokia SiemensNetwork Ecuador	Guayaquil	Telecomunicaciones	42,10	40,03	1,4	1,1	70	78
Petrex	Quito	Petróleo	42,07	20,58	2,1	0,8	316	153
Azulec	Quito	Construcción	41,97	60,08	1,0	1,2	985	1.116

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Deli Internacional (El Español)	Quito	Restaurantes	41,89	33,52	0,3	0,3	1.333	1.047
Corporación Ecuatoriana de Televisión (Ecuavisa Guayaquil)	Guayaquil	Comunicación	41,76	38,77	0,4	0,1	410	369
Kmotor	Guayaquil	Comercio	41,70	37,76	0,5	0,4	92	81
Petróleo Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec	Quito	Minas y canteras	41,66	39,80	0,0	0,0	1	1
Motransa	Guayaquil	Comercio	41,61	33,82	0,4	0,3	117	85
NelfranceExport	Guayaquil	Comercio	41,59	52,13	0,2	0,3	27	146
Compañía de Laminados y Textiles Lamitex	Guayaquil	Industrias	41,54	41,54	0,9	0,5	362	382
Levapan del Ecuador	Quito	Industrias	41,52	39,97	1,1	1,2	283	286
Metalking	Guayaquil	Servicios	41,38	ND	0,005	ND	ND	ND
Avícola Fernández	Guayaquil	Comercio	41,31	28,42	0,2	0,2	780	377
Plásticos del Litoral Plastlit	Guayaquil	Industrias	41,25	39,45	0,5	0,5	622	589
Quito Mercantil Automotriz Merquiauto	Quito	Comercio	41,21	36,75	0,06	0,1	157	123
Hewlett Packard Ecuador	Quito	Comercio	41,19	24,84	0,6	1,0	66	67
Tropical FruitExport	Samborondón	Comercio	41,17	23,17	0,1	0,1	52	29
Cosffa Comisariatos Servicio Social	Quito	Comercio	41,04	36,67	0,2	0,2	267	341
Kuehne + Nagel	Quito	Transporte	40,82	27,73	0,1	0,01	68	80
Sanofi-Aventis del Ecuador	Quito	Comercio	40,81	36,02	0,0	0,0	128	120
Petrobell Inc. Grantmining	Quito	Minas y canteras	40,71	48,03	3,1	4,1	127	110
Fertilizantes del Pacifico Ferpacific	Guayaquil	Comercio	40,42	34,51	0,1	0,03	74	76
Triboilgas	Quito	Minas y canteras	40,37	29,68	1,4	1,0	748	687
Electroquil	Guayaquil	Electricidad	40,36	41,70	2,6	2,3	43	43
Tetra Pack	Quito	Industrias	40,24	35,27	0,1	0,3	30	24
Oceanfish	Manta	Pesca	40,20	33,47	0,2	1,0	438	399
Corporación Centro Nacional de Control de Energía	Quito	Electricidad	40,12	100,70	0,0	0,0	111	106
Equinox	Quito	Comercio	39,91	32,90	0,6	0,8	145	112
Comercial HidroboComhidrobo	Ibarra	Comercio	39,78	46,96	0,2	0,4	136	141
Otelo & Fabell	Guayaquil	Industrias	39,68	45,95	0,2	0,5	385	460
Electroleg	Guayaquil	Comercio	39,51	33,58	0,5	0,5	130	134
Almacenes Boyacá	Guayaquil	Comercio	39,28	35,16	0,2	0,3	544	701
Tecfood Servicios de Alimentación	Quito	Serv./Alimentación	39,10	30,75	0,2	0,2	1.507	1.157
Lubricantes Internacionales (Lubrisa)	Eloy Alfaro	Industrias	39,02	37,79	0,6	0,5	96	100
Tabacalera Andina Tanasa	Quito	Industrias	39,01	40,85	0,5	0,5	332	336
Exportadora de Banano de El Oro	Guayaquil	Agricultura	38,98	***	0,08	***	ND	***
Farmagro	Guayaquil	Comercio	38,95	33,69	0,6	0,5	168	150
Centro de Radio y Televisión Cratel (Teleamazonas)	Quito	Comunicación	38,82	37,27	0,5	0,5	481	525
Importador Ferretero Trujillo	Quito	Comercio	38,41	34,33	0,3	0,3	77	75
Neauto	Cuenca	Comercio	38,30	47,67	0,1	0,2	174	171
Pat Primo Ecuador Comercializadora	Quito	Comercio	38,22	35,75	0,08	0,07	170	144
Flexiplast	Calderón	Industrias	38,21	35,11	0,9	0,9	387	334
Industrial Pesquera Junín Junsá	Chanduy	Industrias	38,18	38,73	0,8	0,9	280	228
Unicol	Guayaquil	Industrias	38,15	ND	0,1	ND	ND	ND
Comercial Carlos Roldán	Cuenca	Comercio	37,91	25,84	0,9	0,8	62	27
Mundo Deportivo Medeport	Quito	Comercio	37,86	30,84	1,0	1,0	225	180
Sentilver	Guayaquil	Comercio	37,76	24,46	0,0	0,02	7	9
Impordenim Importadora Textil	Quito	Comercio	37,76	36,03	0,2	0,2	59	64
Wartsila Ecuador	Quito	Comercio	37,75	34,83	1,4	1,0	12	113
Inarpi Terminal Portuario de Guayaquil	Guayaquil	Transporte/almacenamiento	37,75	33,74	0,6	0,5	396	355
Herbalife del Ecuador	Quito	Comercio	37,73	33,10	0,1	0,5	66	53
Concesionaria del Guayas Concegua	Guayaquil	Construcción	37,39	29,90	0,6	0,8	26	17
Fundametz	Guayaquil	Comercio	37,35	36,33	0,4	0,4	105	131
Multimetales	Guayaquil	Comercio	37,20	29,92	0,3	0,2	105	95
StimmSolkucionesTecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil	Quito	Comercio	37,13	50,12	0,4	0,2	138	111
Aquamar	Guayaquil	Criadero de peces	36,97	36,40	0,0	0,5	255	300
BoehringerIngelheim del Ecuador	Quito	Comercio	36,77	32,87	0,4	0,4	130	127
Autolandia	Quito	Comercio	36,51	40,41	0,2	0,3	71	69
Hidroinsatlaciones y Servicios Afines Hidrosa	Guayaquil	Comercio	36,50	33,78	0,2	0,1	122	127
Comercial Norman Quezada	Cuenca	Comercio	36,37	34,07	0,06	0,06	73	65
Hyunmotor	Quito	Comercio	36,36	37,70	0,2	0,2	96	102

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Repartos Alimenticios Reparti	Quito	Comercio	36,11	36,25	0,03	0,0	245	259
Centurion Air Cargo	Quito	Transporte	36,05	25,03	0,2	0,1	8	0
Fábrica Juris	Quito	Industrias	36,03	32,55	1,0	1,0	431	428
Empresa Eléctrica Reginal del Sur EERSSA	Loja	Electricidad	36,03	39,20	-	-	437	475
Elipe	Quito	Minas y canteras	35,58	34,08	0,0	0,6	403	337
IvanBohman	Guayaquil	Comercio	35,83	33,77	0,2	0,3	249	240
Química Industrial Montalvo Aguilar Quimasa	Quito	Comercio	35,69	30,55	0,3	0,1	138	122
ColinealCorporation	Cuenca	Comercio	35,69	31,58	0,6	0,4	802	343
Demaco	Guayaquil	Comercio	35,68	34,29	0,3	0,4	200	181
Electrolux	Quito	Comercio	35,66	33,11	0,2	0,6	200	211
Las Fragancias	Cuenca	Comercio	35,61	34,51	0,5	0,5	502	464
Soderal Sociedad de Destilación de Alcoholes	M. Maridueña	Bebidas	35,58	18,54	0,2	0,5	83	78
Lechera Andina Leansa	Sangolqui	Industrias	35,58	29,28	0,4	0,3	105	129
Iberia	Quito	Transporte	35,48	26,93	0,0	0,0	0	0
Importadora Vega	Quito	Comercio	35,47	28,81	0,3	0,1	288	261
NaborsDrillingServices	Quito	Minas y canteras	35,40	36,15	2,2	2,4	278	267
Produmar	Eloy Alfaro	Criadero de peces	35,23	32,49	0,2	0,3	245	300
Elipol (Librería Científica)	Guayaquil	Comercio	35,20	36,49	0,1	0,1	171	172
Orodelti	Zamorondón	Agricultura	35,12	26,94	0,0	0,4	2.077	762
FISA Fundiciones Industriales	Guayaquil	Industrias	35,09	32,48	0,5	0,5	278	272
Hivimar	Guayaquil	Comercio	35,06	32,64	0,6	0,5	252	244
Tecnandina Tensa	Pomasquí	Industrias	35,03	37,66	0,8	0,8	206	19
Universal Sweet Industries	Guayaquil	Industrias	34,97	30,46	1,2	0,6	466	456
Industria Cartonera Ecuatoriana	Guayaquil	Industrias	34,94	42,72	0,2	0,2	352	396
Reimesa Recicladora Internacional de Metales	Guayaquil	Reciclaje/Metales	34,92	48,80	0,1	0,4	115	167
Servicios Integrados de Ingeniería Smartpro	Quito	Actividades Profesionales	34,90	34,23	0,0	1,2	1.594	1.122
Intermediaria de Ventas Super Bahía	Guayaquil	Comercio	34,85	32,57	0,4	0,4	1.531	1.422
C.A Ecuatoriana de Cerámica	Cuenca	Industrias	34,83	32,61	1,8	1,4	499	488
Megahierro	Guayaquil	Comercio	34,51	32,15	0,2	0,3	99	91
Basesurcorp	Eloy Alfaro	Comercio	34,37	33,34	0,2	0,2	105	106
Jabonería Wilson	Quito	Industrias	34,37	26,90	0,5	0,3	191	180
Enchapes Decorativos Endesa	Quito	Industrias	34,22	33,23	0,3	0,4	506	479
Pollo Favorito Profasa	Quito	Industrias	34,19	30,94	1,1	0,7	200	193
Oriental Industria Alimenticia OIA	Quevedo	Industrias	34,13	30,94	0,4	0,3	600	527
Constructora Herdoíza Guerrero	Quito	Construcción	34,09	43,15	1,8	1,5	ND	437
DHL Express (Ecuador)	Quito	Servicio Postal	33,96	32,04	0,5	1,0	270	287
Consorcio Puerto Limpio	Guayaquil	Recolección de desechos	33,94	30,42	0,8	0,8	2.124	ND
Ianleca	Guayaquil	Industrias	33,91	31,30	1,0	1,0	480	432
Sociedad Minera Liga de Oro Somilor	Machala	Minas y canteras	33,87	28,02	2,7	2,5	647	625
Corporación Celeste Corpacel	Guayaquil	Construcción	33,83	29,02	0,4	0,3	161	135
Distribuidora Romero-Reyes	Guayaquil	Comercio	33,65	30,91	0,03	0,02	ND	145
Transportes Noroccidental	Quito	Transporte	33,56	23,65	1,6	0,8	489	394
Dromayor	Guayaquil	Comercio	33,55	30,38	0,2	0,2	0	123
AvescaAvpicola Ecuatoriana	Tambillo	Avicultura	33,52	29,94	0,3	0,1	357	320
Interamericana de Productos Químicos del Ecuador Interquimec	Quito	Comercio	33,50	28,43	1,3	1,0	66	65
Empacadora BilboBilbosa	Manta	Industrias	33,48	23,83	0,4	0,2	434	441
Saccorpren	Guayaquil	Agricultura	33,44	28,20	2,2	1,4	1.388	1.671
C&S-Sepriv	Quito	Seguridad	33,43	29,22	0,2	0,007	2.776	2.374
Don Carlos FruitDonfruit	Guayaquil	Comercio	33,42	21,36	0,2	0,1	6	30
Ferro Torre	Quito	Industrias	33,38	25,41	0,3	0,2	94	75
Bueno y Castro Ingenieros Asociados	Quito	Construcción	33,34	16,81	0,4	0,05	689	532
Farmacervicio Farmacéutica y Servicios	Guayaquil	Comercio	33,30	35,18	0,08	0,09	95	114
Petroriva	Quito	Minas y canteras	33,29	31,22	0,0	0,006	1	1
Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P.	Quito	Servicio Postal	33,24	31,95	-	-	ND	1.621
Línea Aérea Carguera de Colombia	Quito	Transporte	33,13	32,84	-	0	ND	ND
Inverneg	Guayaquil	Comercio	33,07	35,87	0,4	0,6	185	166
Maxdrive	Quito	Comercio	33,02	28,37	0,5	0,4	88	64

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Empresa Eléctrica Riobamba	Riobamba	Electricidad	33,01	35,26	-	-	487	45
ARCGOLD del Ecuador (McDonals)	Quito	Inmobiliaria	32,90	29,98	0,1	0,3	ND	ND
Servicios de Seguridad Armiled	Quito	Seguridad	32,88	29,33	0,3	0,4	3.666	3.032
La Llave de Comercio	Guayaquil	Comercio	32,80	29,46	0,4	0,3	154	145
Sociedad Industrial Y Comercial EICA	Guayaquil	Comercio	32,74	ND	0,0	ND	ND	ND
Naturista	Guayaquil	Pesca y Acuicultura	32,73	27,52	1,3	1,4	606	619
Agroindustria del Paraíso Agroparaíso	Sto. Domingo	Agroindustria	32,72	30,11	0,2	0,5	89	70
Tecpecuador	Quito	Minas y canteras	32,71	36,50	1,9	3,4	91	90
Starmotors	Quito	Comercio	32,68	47,11	0,6	0,8	113	158
Diacelec	Quito	Comercio	32,58	39,13	0,2	0,2	38	29
Astilleros Navales Ecuatorianos Astinave EP	Guayaquil	Industrias	32,56	37,97	-	-	568	ND
Fibroacero	Cuenca	Industrias	32,54	26,47	0,4	0,5	435	420
Distribuidora Dispacif	Guayaquil	Comercio	32,52	28,59	0,06	0,06	201	187
Conduit del Ecuador	Quito	Industrias	32,40	29,80	0,4	0,3	152	130
Energygas	Quito	Comercio	32,34	29,78	0,03	0,03	7	7
Industrial Valdivia Induval Santa Elena		Industrias	32,17	31,23	0,007	0,02	271	291
Sociedad Anónima Importadora Andina	Guayaquil	Comercio	32,11	29,61	0,04	0,2	226	218
Tesca Ingeniería del Ecuador	Quito	Construcción	32,07	ND	0,9	ND	ND	ND
Tecpeservices	Quito	Construcción	32,02	***	0,1	***	ND	***
Ealaborados Cárnicos Ecarni	Quito	Industrias	31,93	28,44	0,5	0,3	473	470
Automotores Andina	Quito	Comercio	31,92	32,22	0,3	0,3	70	70
Baker Hughes SwitzerlandSart	Quito	Petróleo	31,88	ND	1,5	ND	112	112
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi Elepcosa	Latacunga	Electricidad	31,41	30,23	-	-	385	376
AvnetTechnologySolutions Ecuador	Quito	Comercio	31,39	29,83	0,5	0,30	20	20
Empaques del Sur Esursa	Cuenca	Industrias	31,26	30,34	0,0	0,05	99	100
Sony Inter-American	Quito	Comercio	31,14	30,90	0,04	0,1	166	136
Clínica Panamericana Climesa	Guayaquil	Atención Hospitalaria	31,04	16,45	0,6	0,4	306	232
Cordialsa	Quito	Comercio	31,01	28,75	0,2	0,2	164	161
Aeromaster Airways	Quito	Transporte	30,88	28,66	0,1	0,4	188	169
Compañía Televisión del Pacífico Teledos (Gama TV)	Quito	Información y Comunicación	30,77	27,60	0,0	0,0	354	302
TelecuatroGauayaquil (RTS)	Guayaquil	Información y Comunicación	30,77	23,14	5,0	0,3	243	235
Compañía Comercial Reina Victoria	Quito	Comercio	30,75	23,39	0,5	0,4	84	68
Industria de Accesorios y Partes de Automotores Indina	Quito	Comercio	30,67	27,35	0,2	0,2	181	155
Femar	Guayaquil	Comercio	30,61	27,68	0,2	0,09	173	183
Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVecuador	Quito	Información y Comunicación	30,45	ND	-	ND	ND	ND
Pinturas EcuatoriansPintec	Guayaquil	Industrias	30,38	26,38	0,8	0,5	202	201
IPG Mediabrans	Guayaquil	Publicidad	30,35	28,35	0,07	0,09	ND	ND
Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo	Manta	Transporte	30,34	29,63	0,3	0,3	322	243
Transportadora Ecuatoriana de Valores Tevcol	Quito	Servicios Administrativos y de apoyo	30,32	26,54	0,4	0,2	1.827	1.683
Merck Sharp &Dohme Inter American Corporation	Quito	Comercio	30,30	27,34	0,0	0,04	148	122
Rivas & Herrera Publicidad	Quito	Publicidad	30,17	28,27	0,1	0,1	97	100
Asiservy	Jaramijó	Industrias	30,16	46,36	0,01	0,2	413	664
Transoceánica	Guayaquil	Transporte	30,06	25,68	1,8	2,0	272	254
Maint	Guayaquil	Servicios a Empresas	29,97	19,54	0,3	0,2	225	187
Carro Segro Carseg (Hunter)	Guayaquil	Seguridad	29,87	31,33	0,4	0,3	490	566
Agrícola Alzamora Cordovez	La Concordia	Industrias	29,80	24,73	0,4	0,4	106	74
Bic Ecuador Ecuabic	Guayaquil	Industrias	29,70	28,40	1,1	1,1	123	97
Industria de Materiales de Fricción Imfrisa	Calderón	Comercio	29,50	25,17	0,5	0,4	81	70
Inmomariuxi	Guayaquil	Construcción	29,35	18,09	0,2	0,2	1.447	1.561
Cerámica Rialto	Cuenca	Industrias	29,34	26,54	1,3	1,20	356	353
Makrocel	Quito	Telecomunicaciones	29,32	28,98	0,08	0,01	54	63
Artes Gráficas Senefelder	Eloy Alfaro	Actividad De Impresión	29,31	25,31	0,3	0,2	542	646
Western Pharmaceutical	Quito	Comercio	29,29	5,93	0,3	0,2	181	174
Road Track Ecuador	Quito	Seguridad	29,23	27,43	0,3	0,3	391	329
Enkador	Sangolqui	Industrias	29,13	25,14	0,2	0,3	486	337
Outspan Ecuador	Guayaquil	Agroindustria	29,11	ND	0,03	ND	ND	ND

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Olojoya Industria Aceitera	Esmeraldas	Industrias	29,09	41,49	0,2	0,008	58	60
Tropicalimentos	Guayaquil	Comercio	29,05	25,59	0,1	0,1	204	193
Distribuidora de Libros y Papelería Dilpa	Quito	Comercio	28,95	29,07	0,2	0,2	324	290
Mamut Andino	Guayaquil	Transporte	28,88	28,32	0,4	0,8	308	295
Servicios Misceláneos E. Gonzáles Semeg	Quito	Construcción	28,78	ND	0,3	ND	ND	ND
Laboratorios Siegfried	Quito	Salud	28,61	21,00	0,5	0,8	167	102
Calidad en Banano Banacali	Machala	Agroindustria	28,60	ND	0,07	ND		
Akros	Quito	Información y Comunicación	28,56	27,52	0,2	0,2	220	197
Baxter Ecuador	Quito	Comercio	28,50	27,95	0,4	1,0	145	144
Laboratorios Bagó del Ecuador	Quito	Comercio	28,38	26,91	0,3	0,3	179	178
SMC Ecuador INC, Pacifpetrol, Santa Elena Oil and Gas Corp	Quito	Minas y canteras	28,26	30,50	1,8	2,3	348	ND
Grumanher	Quito	Comercio	28,20	29,48	0,1	0,1	129	134
Alessmart	Guayaquil	Construcción	28,15	ND	0,3	ND	ND	ND
Compañía Sinves	Quito	Servicios a Empresas	28,14	ND	0,02	ND	ND	ND
Solubles Instantáneos	Guayaquil	Industrias	28,14	25,41	0,2	0,0	187	185
Holdindine Corporación Industrial y Comercial	Quito	Actividad Financieras	28,10	30,27	0,3	3,6	55	65
Cristaltech	Guayaquil	Industrias	28,01	28,56	0,1	0,2	41	48
Inmobiliarua Motke	Guayaquil	Inmobiliaria	27,88	21,06	0,7	0,4	ND	ND
Talme	Guayaquil	Industrias	27,76	24,11	0,3	0,2	157	130
Inmobiliaria Guangala	Guayaquil	Comercio	27,75	38,61	0,08	0,06	56	56
Estar	Eloy Alfaro	Industrias	27,73	28,69	0,03	0,01	261	271
Cohervi	Milagro	Comercio	27,72	30,42	0,0	0,0	133	115
Tubería Galvanizada Ecuatoriana	Cuenca	Industrias	27,68	26,06	0,3	0,07	215	238
Importadora Industrial Agrícola del Monte Sociedad Anónima Inmonte	Guayaquil	Químicos	27,67	20,86	0,3	0,3	185	166
Corrugadora Nacional Cransa	Quito	Industrias	27,65	31,46	0,4	0,5	109	107
Cinascar de Ecuador	Quito	Comercio	27,65	23,47	0,4	0,4	135	141
PCC Congelados & Frescos	Huaquillas - El Oro	Pesca y Acuicultura	27,58	17,56	0,08	0,08	92	102
Kerámicos	Cuenca	Comercio	27,56	23,64	0,3	0,3	279	269
Disor Distribuidores del Oriente	Nueva Loja	Comercio	27,45	26,94	0,2	0,2	124	119
Asiacar	Quito	Comercio	27,42	25,01	0,2	0,2	81	75
Tuscany International Drilling	Quito	Serv. Petroleros	27,42	22,41	0,7	0,7	217	224
Italimentos	Cuenca	Industrias	27,41	23,94	0,3	0,3	425	355
Aceroscenter	Quito	Comercio	27,29	25,94	0,08	0,06	79	85
Bosques Tropicales Botros	Quito	Industrias	27,29	24,59	0,09	0,08	430	402
Level 3 Ecuador LVLT	Quito	Telecomunicaciones	27,23	26,20	0,8	0,9	122	121
Caminosca	Quito	De consultoría	27,15	21,50	1,4	0,5	ND	ND
Televisora Nacional Compañía Anónima Telenacional (Ecuavisa Quito)	Quito	Información y Comunicación	27,12	20,77	0,2	0,2	255	236
Expttdora de Productos del Océano Oceanproduct	Arenillas	Comercio	27,11	32,60	0	0,08	90	140
Sociedad Industrial Ganadera El Ordeño	Quito	Industrias	27,07	26,76	0,09	0,2	90	87
Tecnico del Austro Tedasa	Cuenca	Comercio	27,04	24,27	0,2	0,3	164	145
Constructora e Inmobiliaria Valero	Guayaquil	Construcción	27,03	29,25	0,3	0,3	15	1.596
Constructora Villacreces Andrade	Quito	Construcción	27,03	18,45	0,6	0,2	1.235	402
Muebles El Bosque	Guayaquil	Industrias	27,00	20,02	0,3	0,2	431	282
Extractora Quevepalma	Quevedo	Industrias	26,95	30,94	0,09	0,2	81	78
Movilway Ecuador	Quito	Telecomunicaciones	26,93	ND	0,0	ND	ND	ND
Empresas Pinto	Otavaló	Industrias	26,92	26,19	0,0	0,4	825	868
Urbano Express Rapiexx	Quito	Transporte	26,87	22,07	0,7	0,6	2.149	2.180
Simed	Quito	Salud	26,82	20,52	0,7	0,7	101	127
Empresa Pesquera Polar	Guayaquil	Industrias	26,62	33,27	2,2	3,3	364	364
Frutera Don Marcos Frudonmar	Eloy Alfaro	Comercio	26,62	26,79	0,06	0,08	32	25
Auto Importadora Galarza	Guayaquil	Comercio	26,60	29,62	0,01	0,1	91	138
Solvesa Ecuador	Guayaquil	Comercio	26,58	23,27	0,6	0,3	120	99
Granasa	Guayaquil	Información y Comunicación	26,54	25,70	0,4	0,4	439	431
Comerciaizadora Juan Carlos Espinosa Vintimilla	Cuenca	Comercio	26,39	25,71	0,2	0,3	55	51
Hispanigrand	Guayaquil	Comercio	26,36	22,57	0,04	0,05	59	42
Distribuidora Diradar	Portoviejo	Comercio	26,33	24,64	0,01	0,02	68	70
Veconsa	Guayaquil	Industrias	26,28	23,13	0,1	0,2	392	479

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Editores Nacionales Gráficos Editogram	Guayaquil	Medios de Comunicación	26,25	ND	0,0	ND	ND	ND
Lubrival	Guayaquil	Comercio	26,20	21,32	0,8	0,7	25	25
Binaria Sistemas	Quito	Telecomunicaciones	26,18	21,96	0,2	0,2	86	71
Servientrega Ecuador	Guayaquil	Transporte	26,15	21,45	0,3	0,3	1.247	1.232
Ecuador Coca & CoffeeEcuacoffee	Guayaquil	Industrias	26,10	32,49	0,2	0,2	115	106
Ecofroz	Machachi	Industrias	26,10	24,79	0,1	0,1	864	927
Esculapio (Hospital Alcívar)	Guayaquil	Atención Hospitalaria	26,07	27,42	0,3	0,3	432	427
Mc Cann Erickson Ecuador Publicidad	Quito	Publicidad	26,07	27,94	0,2	0,2	72	82
Lile	Quito	Textil	26,06	8,79	1,3	1,0	132	119
Sevilla y Martínez Ingenieros Semaica	Quito	Construcción	26,00	28,82	0,2	0,1	481	167
Hidroabatico	Quito	Servicios a Empresas	25,82	20,10	1,9	2,2	26	29
Rosaprima	Cayambe	Agricultura	25,79	18,15	1,5	1,1	1.032	670
Coheco	Quito	Construcción	25,65	20,70	0,5	0,4	509	438
Inacorpsa del Ecuador	Quito	Comercio	25,63	20,71	0,4	0,3	45	43
Automotores Carlos Larrea T.	Ambato	Comercio	25,56	24,91	0,2	0,2	23	24
Intrans Ecuador	Quito	Comercio	25,39	30,85	0,2	0,3	85	65
Disan Ecuador	Guayaquil	Comercio	25,38	21,94	0,1	0,2	41	38
Ecuatoriana de Granos Ecuagran	Guayaquil	Comercio	25,36	40,59	0,2	0,08	81	76
Gaeco	Guayaquil	Comercio	25,34	30,15	0,04	0,1	81	102
Táctica Publicitaria	Guayaquil	Publicidad	25,33	21,62	0,06	0,2	12	10
Alphacell	Guayaquil	Comercio	25,25	21,45	0,3	0,2	13	14
Duguit	Guayaquil	Comercio	25,23	***	0,0	***	ND	***
Tampa Cargo	Quito	Transporte	25,18	22,35	0,0	0,0	ND	ND
Automekano	Ambato	Comercio	25,17	23,59	0,09	0,03	94	93
Equipos y Transportes Equitransa	Guayaquil	Servicios. Administrativos y de apoyo	25,10	28,91	0,4	0,9	503	455
Trans American Airlines	Quito	Transporte	25,09	28,64	0,0	0,0	ND	ND
Industrial Lácteos Indulac	Guayaquil	Industrias	25,02	26,68	0,2	0,3	133	134
Indura Ecuador	Quito	Gas	25,00	2.037,00	0,6	0,6	162	143
Makiber	Quito	Comercio	25,00	31,70	0,02	0,2	8	1
Agrícola Bananera Clementina	Guayaquil	Agricultura	24,90	25,76	0,0	0,001	1.868	2.012
Frigorífico y Laboratorio San Mateo	Manta	Pesca y Acuicultura	24,89	16,86	0,02	0,06	486	378
Exportaciones Durexporta	Guayaquil	Agricultura	24,87	22,49	0,08	0,05	601	365
Automotores del Valle Vallemotors	Sangolquí	Comercio	24,84	37,16	0,0	0,2	95	103
Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft	Guayaquil	Transporte/carga	24,74	27,87	0,0	0,0	ND	ND
Shemlon (Menestras del Negro)	Quito	Restaurantes	24,71	18,53	0,2	0,2	799	674
Multicines	Quito	Información y Comunicación	24,68	25,48	1,3	1,7	450	395
Smith International	Quito	Petróleo	24,67	ND	1,5	ND	ND	ND
Kellogg Ecuador Ecuakellogg	Quito	Industrias	24,66	19,93	0,04	0,1	106	103
Industria de Soldaduras y Metales insomet	Guayaquil	Industrias	24,61	27,51	0,8	0,5	443	455
Mead Johnson Nutrition Ecuador	Quito	Industrias	24,59	18,63	0,7	0,3	45	40
Tropical Packing Ecuador Tropack	Yaguachi	Pesca y Acuicultura	24,50	***	0,0	***	ND	***
Fortidex	Guayaquil	Pesca y Acuicultura	24,48	18,05	0,3	0,2	176	162
Fatosla	Quito	Automotriz	24,47	19,33	0,3	0,2	60	59
Resiquim	Guayaquil	Comercio	24,45	23,43	0,3	0,4	94	97
Transmarina	Manta	Pesca	24,44	32,43	0,3	0,3	300	332
Exportsweet	Guayaquil	Agricultura	24,43	ND	0,0	ND	ND	ND
Ecuasal	Guayaquil	Industrias	24,40	22,16	1,4	1,2	228	240
Embotelladora y Procesadora de El Oro Emproro	Quito	Industrias	24,36	21,98	0,5	0,4	1.813	1.730
CargoluxAirlines International	Quito	Transporte	24,18	19,12	0,1	0,09	ND	ND
Farmacia Farvictoria	Guayaquil	Comercio	24,18	21,77	0,0	0,0	218	220
Empresa Pública Vial del Gobierno Provincial de El Oro Emvial EP	Machala	Construcción	24,10	ND	-	ND	ND	ND
NationaltireExperts	Sto. Domingo	Automotriz	24,08	ND	0,2	ND	122	120
Productos Perecibles y Mariscos Propemar	Manta	Pesca y Acuicultura	24,06	21,04	0,04	0,05	182	186
Hoteles Decamerum Ecuador	Quito	Turismo	24,04	17,02	0,2	0,3	864	603
Expotadora Machala	Guayaquil	Agricultura	24,03	31,90	0,0	0,08	348	685
Profiandina	Guayaquil	Comercio	24,01	21,29	0,1	0,2	58	50
Motores del Ecuador Ecuamotors	Quito	Comercio	23,98	25,81	0,1	0,2	83	84

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CIUDAD	ACTIVIDAD	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011	IMP RENTA 2012	IMP RENTA 2011	EMPLEADOS 2012	EMPLEADOS 2011
Interpharm del Ecuador	Quito	Comercio	23,97	29,21	0,2	0,3	1	59
Unidal Ecuador	Guayaquil	Comercio	23,96	22,25	0,08	0,3	88	81
Beiersdorf	Quito	Comercio	23,95	21,82	0,7	0,7	71	74
Dipaso	Guayaquil	Comercio	23,95	18,22	0,1	0,06	112	69
Smurfit Kappa Ecuador	Quito	Industrias	23,93	21,62	0,9	1,0	84	75
Compañía Agrícola La Julia	Guayaquil	Agricultura	23,90	22,34	0,0	0,001	1.256	1.245
Promotores Médicos Latinoamericanos Latinomedical	Quito	Comercio	23,89	20,26	0,3	0,3	901	643
Centro Médico Quirúrgico PICHINCHA CENMEP SA	Quito	Servicios Médicos	23,83	19,65	-	-	ND	ND
Gropagro	Guayaquil	Agricultura	23,80	ND	0,0	ND	ND	ND
SQM Ecuador	Guayaquil	Comercio	23,80	22,54	0,0	0,1	21	22
Ecuador Overseas Agencies	Guayaquil	Comercio	23,77	17,24	0,6	0,7	ND	ND
Pepsi.Cola Ecuador	Guayaquil	Servicios Administrativos	23,76	26,88	0,6	1,0	5	6
SUMAN			79.258.650	71.284.860	1.125.690	1.110.430	396.164	366.254

Anexo 4: Artículo publicado por el Eco. Alfredo Serrano Mancilla

Estudio realizado por el Eco., argentino, Alfredo Serrano Mancilla y publicado bajo el título *¡No lo duden, la pobreza en Ecuador se reduce y la riqueza se redistribuye!*

“Desde que llega la Revolución Ciudadana, el objetivo de acabar con la larga noche neoliberal, de terminar con el empobrecimiento de las mayorías, se ha logrado en gran medida. La deuda social neoliberal está siendo saldada a una gran velocidad. No sólo han sido los programas de bonos, con el Bono de Desarrollo Humano y todos sus derivados, sino que se llevaron a cabo políticas: 1) de educación y salud, 2) de inversión para lograr la esperada soberanía energética en 2016, 3) de políticas tributarias que incrementaron recaudación más progresivamente, 4) de una política de ciencia, tecnología y educación superior en aras de una economía del conocimiento y de creatividad que permita mejorar los términos de intercambio para el país, 5) de crecimiento de infraestructuras logísticas y comunicaciones, 6) de lograr una inserción menos subordinada en el mundo a través del abandono del CIADI, de denuncia de los Tratados Bilaterales de Inversión, de más comercio con Sucre (vía ALBA), y 7) de no aceptar tratados de libre comercio que atentarían al cambio estructural del aparato productivo y perpetuarían el patrón primario exportador del Ecuador.

Ahora sí es posible entender porqué los –siempre- fríos datos de pobreza son en este caso mucho más cálidos, más contextualizados, más entendibles. La pobreza, en porcentajes de pobres, se redujo desde 2006 hasta Junio 2013, de 37,6 a 23,7%. Esta reducción es aún más que significativa en el sector rural: pasando de 60,6 a 40,7%; en el área urbana, pasa de 25,9 a 14,9%. Pero vayamos más allá de este índice tan ingenuo que solo mide incidencia, y vayamos a hablar de brechas y severidad; el denominado déficit de pobreza de 15,5% en 2006 a 8,4% en 2013; la severidad también se redujo de 8,6% a 4,4%. Se mire como se mire, la pobreza y su intensidad se reducen en Ecuador.

Si seguimos ampliando el foco, podemos afirmar -cada vez más precisamente- que la pobreza en Ecuador sí se ha visto fuertemente reducida. En el plano educativo, la pobreza se reduce mucho más en aquellas personas que menos estudios poseen; se reduce por encima de 10 puntos porcentuales para analfabetos, los que se están alfabetizando y para los que estudian primaria. Si bien el desempleo sigue a la baja en estos años (ya es de 4,57%), también cabe destacar que la pobreza para subempleados y desempleados, ha sido drásticamente reducida (7,8 y 9,5 puntos porcentuales, respectivamente). A pesar de no ser

el término más adecuado, usaremos esta categoría tan utilizada: la clase baja más la clase media baja es el grupo que más aumenta su participación en la renta salarial; gana 3,5 puntos porcentuales su participación; es la clase más alta (10% más rico) quien pierde justamente 6 puntos. El crecimiento ecuatoriano no es empobrecedor, sino todo lo contrario; es un mecanismo distribuidor justo de la nueva renta generada. De hecho, la desigualdad económica, medida por el índice de Gini, se reduce en este periodo de 0,54 en 2006 a 0,46 en 2013.

A pesar de este quinquenio ganado, para lograr ese “hasta la victoria siempre” que siempre saluda el presidente Correa, no se ha frenar ni un segundo. Después de la amplia victoria electoral de Febrero, se comienza una segunda etapa, con muchas condiciones materiales mejoradas, que le permite al presidente Correa seguir profundizando el cambio, seguir radicalizando sus políticas de emancipación, para pasar de saldar deuda social y paliar pobreza a erradicarla sistémicamente y distribuir riqueza en aras de una democracia absolutamente real anclada en el Buen Vivir de Todos.

Ahora es el momento para acometer el resto de transformaciones para seguir con la revolución dentro de la revolución. Las urgencias del corto plazo permanecen, aunque son más leves, y esto ya no puede ser usado como atenuante para dejar de afrontar el cambio de matriz productiva, en tanto que: a) se produzcan nuevos bienes y servicios, básicos para las necesidades exigidas por el pueblo ecuatoriano y otros bienes con valor agregado para tener una mejor inserción en el sistema mundo, y b) sean producidos por nuevos productores que rompan el régimen acumulador concentrado en pocas manos. Es momento de acabar con el modelo mixto heredado, en el que el sujeto económico no puede predominantemente ser la burguesía compradora-importadora más el sector agro exportador. Es el momento del atinado uso de la renta petrolera para usar el extractivismo como transición para salir de ese patrón primario exportador. Sólo así, procurando la reproducción ampliada del Socialismo del Buen Vivir, se podrá seguir por un camino en el que no sean más necesarios artículos como éstos, que hablan de pobreza” para abonar con esta visión del Eco. Serrano Mancilla el último informe de Latino-barómetro, dice que “el único país de la región en donde hay total congruencia entre la imagen de progreso y la satisfacción de vida es Ecuador, es decir es un país que siente sus aspiraciones mayormente alcanzadas. Aunque los expertos, hagan una larga lista de deficiencias institucionales y normativas de este, es un pueblo satisfecho”.

Anexo 5: Resumen de la relación jurídico-tributaria de impuestos nacionales que administra SRI- 2013

IMPUESTO A LA RENTA	LRTI Art. 1 a 51
Objeto o hecho generador	
Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.	
1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,	
2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley	
Determinación original: corresponde a los contribuyentes mismos que se clasifican en: 1.- Los obligados a llevar contabilidad deben aplicar dos procesos: a) Cierre y b) Conciliación. 2.- Los que no están obligados a contabilidad realizan una declaración global	
Sujeto activo	
El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.	
Sujeto pasivo	
Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley	
Exenciones. Son 20 tipos ingresos y beneficiarios exentos de este impuesto	
Deducciones especiales, son varios tipos de deducciones especiales como: Incremento neto de empleo, empleo a discapacitados, pérdidas tributarias, medianas empresas, Reinversión de utilidades etc.	
Depuraciones. Para establecer la base sobre la que se aplicarán las tarifas vigentes se deben deducir los costos y gastos referidos a la actividad que genera ingresos gravados. Es importante ceñirse a ciertos % máximos permitidos y a las condiciones expresas que la LRTI y su Reglamento señalan en ciertos gastos	
Base imponible, esta base se obtiene luego del proceso técnico jurídico de la conciliación tributaria (I G-GD-DE)	
Tarifas sociedades al 2013	
Normal 22%	
Con reinversión 12% sobre monta permitido, el resto de la BI aplica el 22%	
Zedes: normal 17% o si desean reinvertir aplica el 7% sobre conto reinvertido	
Retenciones activas, Son agentes de retención las entidades y empresas del sector público, las sociedades mercantiles y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad	
Retenciones pasivas, se deben dejar retener sobre ingresos gravados todos los sujetos pasivos del IR, en los % que se indican en el siguiente apartado	
Porcentajes de retención, son tipos de % que alternativamente se pueden aplicar: 1%, 2%, 8%, 10%, 25% y 1 por mil para seguros y reaseguros. Para retenciones de ingresos en relación de dependencia se aplica la tabla progresiva que consta en el art 36 LRTI	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- LRTI	Art. 52 a 74
<p>Hecho generador, Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.</p>	
<p>NO son sujetos de IVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte de capital en especie (bienes muebles) para constituir sociedades 2. Herencias 3. Liquidación de sociedades (inclusive sociedad conyugal) 4. Venta de negocios, transferencia de activo y pasivo 5. Fusión, escisión y transformación de sociedades (Cía. Ltda. a SA) 6. Donaciones a organismos y dependencias del sector público y del sector privado sin fines de lucro 7. Tránsito de bienes inmuebles 8. Servicios laborales en relación de dependencia 9. Aportes de mantenimiento de condominios y urbanizaciones 10. Venta de acciones y participaciones en sociedades 	
<p>Sujeto activo El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.</p>	
<p>Sujeto pasivo,</p> <p>a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena. En calidad de agentes de percepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa; 2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa. <p>b) En calidad de agentes de retención:</p>	
<p>TARIFAS VIGENTES: 12% y por excepción 0%</p>	
<p>a) Transferencias de bienes muebles gravadas con 0%. Son 15 grupos de bienes muebles considerados básicos o de primera necesidad que al transferirse gravan con tarifa 0%</p>	
<p>b) Prestación de servicios gravados con tarifa 0%. Son 19 grupos de servicios considerados como fundamentales que al prestárselos gravan con tarifa 0%</p>	
<p>BASE IMPONIBLE, es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura; 2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y, 3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos. 	
<p>Retenciones en la fuente: Mecanismo legal utilizado para que los compradores que sean debidamente autorizados retengan un % del valor del IVA al momento del pago o de acreditar en la cuenta, lo que ocurra primero.</p>	
<p>Agentes de retención: Son agentes autorizados las empresas e instituciones públicas, los contribuyentes sean PN o sociedades privadas que han sido calificados como Contribuyentes especiales (CE) y los demás contribuyentes obligados a llevar contabilidad en el pago de arriendos de inmuebles, honorarios y adquisiciones de bienes y servicios con “liquidaciones de compras”</p>	
<p>Tarifas de retención: 30% en bienes, 70% en servicios y 100% en honorarios, arriendos de</p>	

inmuebles y compras con “liquidación”
Crédito tributario: Mecanismo mediante el cual los intermediarios, industriales y demás agentes económicos pueden trasladar a los compradores la carga tributaria del IVA
IMPUESTO CONSUMOS ESPECIALES- ICE LRTI Art 75 a 89
Hecho generador El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización.
Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas
Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del ICE: 1. Las personas naturales y sociedades, fabricantes de bienes gravados con este impuesto; 2. Quienes realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto; y, 3. Quienes presten servicios gravados
Base imponible. a) Para productos o servicios de producción nacional que no sean cigarrillos y bebidas alcohólicas, la base imponible se establece a partir del precio ex fábrica más un 25% b) Para bienes importados la base imponible constituye el valor ex aduana c) Para cigarrillos la base imponible es la unidad de producto d) Para bebidas alcohólicas la base imponible está dado por el grado alcohólico, el tamaño del contenido y precio de venta referencial
Exoneraciones, alcohol para productos farmacéuticos, jarabes y mostos, armas de fuego deportivas y municiones
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS – ISD LRET art. 155 a 163
Hecho generador, este impuesto se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero Ifis
Tarifa, es del 5% sobre las divisas que se exportan
Base imponible a) grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, b) Sobre el valor de los pagos efectuados desde cuentas del exterior por cualquier concepto y c) Los agentes de retención y los agentes de percepción deben recibir de clientes, al momento que estos soliciten la transferencia al exterior de divisas gravadas con este impuesto.
Exoneraciones a) Los pagos por concepto de Importaciones; b) La repatriación de utilidades obtenidas por accionistas extranjeros. c) Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos que estén debidamente registrados en el BCE y que cumplan cuatro condiciones específicas d) Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros; e) Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito y débito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural; f) Las transferencias, traslados, envíos o retiros de divisas realizadas en cumplimiento de leyes o disposiciones de organismos públicos de control y regulación g) Los traslados de divisas de hasta una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales, sin la intermediación de una institución financiera o Courier; h) Las transferencias que se realicen para pagos de estudios en el exterior de tercer y cuarto nivel hasta por un equivalente a dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales anuales i) Los pagos por servicios de salud, justificados con factura de centro médico del exterior y declaración juramentada del que efectúa la remesa j) Los avances de efectivo y retiros realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito y débito, cuyo valor no supere al equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de

<p>impuesto a la renta de personas naturales y,</p> <p>k) La repatriación de capital y de los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas en valores de renta fija, de plazos de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.</p>
<p>Sujeto activo, El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.</p>
<p>Sujeto pasivo, son sujetos pasivos a) Personas naturales b) Sucesiones indivisas c) Sociedades privadas, nacionales y extranjeras.</p>
<p>Agentes de retención, actúan en esa calidad: Las Instituciones Financieras (IFIs) son agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de sus clientes y b) BCE</p>
<p>IMPUESTOS A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR L.R.E.T. Art. 182 a 190</p>
<p>Hecho Generador, Es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. La propiedad o tenencia a cualquier título de activos monetarios fuera de territorio ecuatoriano, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas a la vista - Fideicomisos de inversión • Cuentas corrientes - Fideicomisos de administración • Depósitos a plazo - Encargos fiduciarios • Fondos de inversión - Bonos • Portafolio de inversiones – Acciones • Titularizaciones - Valores o Títulos • Cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional o de inversiones emitidas por emisores domiciliadas fuera del territorio nacional. <p>También se considera a los fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras</p>
<p>Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas</p>
<p>Sujeto pasivo, son sujetos pasivos a) Personas naturales b) Sucesiones indivisas c) Sociedades privadas, nacionales y extranjeras.</p>
<p>Base Imponible, Es el saldo promedio mensual simple de los saldos diarios de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliadas fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos expresado en unidades monetarias o de cuenta.</p> <p>En el caso de tenencia de varios instrumentos de inversión o tenencia monetaria en el extranjero, la base imponible se constituirá por la suma de los saldos promedio mensuales obtenidos por cada uno.</p> <p>En caso de propiedad de activos en el exterior en una divisa distinta a la del curso legal en territorio ecuatoriano, al saldo promedio anual monetario expresado en divisa extranjera o en unidades de cuenta, será transformado en dólares de los USA, utilizando el tipo de cambio mensual promedio de compra de la divisa, definida por el BCE</p>
<p>La tarifa de este impuesto, es el 0.25% mensual sobre la base imponible, si la inversión financiera se realiza en paraísos fiscales o a través de afiliados u oficinas en el exterior del sujeto pasivo la tarifa será del 0,35%</p>
<p>Exención, La operación de fideicomiso mercantil de inversión denomina “ fondo de liquidez del sistema financiero</p>
<p>IMPUESTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO (I.A.C.V.)</p> <p>Ley Fomento ambiental Art 1 al 27</p>
<p>Objeto imponible.- Grava la contaminación ambiental producida por vehículos motorizadas de transporte terrestre</p>

Sujeto activo: El Estado administrado por el SRI
Sujeto pasivo. Las personas naturales, las sucesiones y las sociedades nacionales o extranjeras que sean propietarios de vehículo motorizados de transporte terrestre
Exenciones 1. Los vehículos de propiedad del estado, 2. Vehículos de transporte público debidamente autorizados 3. Vehículos de transporte escolar y taxis que cuenten con autorización 4. Vehículos que directamente estén relacionados con la actividad productiva del contribuyente, según reglamento 5. Las ambulancias y hospitales rodantes 6. Los vehículos clásicos, según reglamento 7. Los vehículos eléctricos 8. Vehículos especiales destinados a transporte de discapacitados
Base imponible, es el cilindraje del respectivo vehículo que se lo multiplicará por las tarifas que constan en la tabla respectiva y se aplica la siguiente fórmula $IACV = ((B - 1500)t) \times (I + FA)$
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS LRET Art. 164 a 172
Hecho generador.- Se establece el impuesto a los Ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables
Sujeto activo.- El Estado lo administra el SRI
Sujeto pasivo.- empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables
Base imponible Será la diferencia entre el precio de venta y el precio base establecido en el contrato original o modificado multiplicado por la cantidad de unidades vendidas. El precio base se ajustará en función de índice de precios al consumidor de los EEUU
Tarifa única, será el 70% de la diferencia establecida como se indica en la base imponible. Cualquier ingreso extraordinario pagado por otros conceptos establecido por otras normas serán crédito tributario de éste
IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES LRET art 173 a 181
Hecho generador Propiedad o posesión de tierras cuya superficie sea mayor a 25 ha ubicadas en el sector rural, según lo determinen cada uno de los municipios en su jurisdicción.
Sujeto activo.- el estado lo administra el SRI
Sujeto pasivo.- en calidad d contribuyentes las personas naturales, divisiones indivisas o sociedades que sean propietarios o posesionarios de inmuebles rurales
Base imponible. Se considera el área del inmueble determinado por el catastro que anualmente preparará el SRI con la información del GAD y el MAGAP
TARIFA La tarifa será de 1 x 1000 de la fracción básica desgravada (del Impuesto a la Renta establecida anualmente para las personas naturales y sucesiones no divididas) por cada hectárea o fracción, a partir de las 25 ha.
DEDUCCIÓN El valor pagado por este impuesto será deducible en un equivalente al cuádruplo, respecto a los ingresos que se obtuvieren por la actividades agrícolas o ganaderas

Anexo 6: Resumen de la relación jurídico-tributaria base legal a 2013 : COOTAD

IMPUESTO SOBRE LOS VEHÍCULOS	Art. 538 a 592
Hecho Generador: Este impuesto recae sobre la propiedad de todo vehículo; aun cuando la propiedad del mismo hubiese pasado a otro dueño, quién será responsable si el anterior no lo hubiere pagado.	
Sujeto Activo:	
Es el estado del Ecuatoriano y lo administra el Municipio - GAD	
Sujeto Pasivo:	
Son contribuyentes de este impuesto las personas naturales <i>o jurídicas propietarias de todo vehículo motorizado</i>	
Base imponible:	
La base imponible de este impuesto es el avalúo de los vehículos que consten registrados en el Servicios de Rentas Internas y en la jefatura provincial de tránsito correspondiente y la Comisión de Tránsito del Ecuador (C.T.E.)	
Exenciones	
Estarán exentos de este impuesto los vehículos oficiales al servicio:	
a) De los miembros del cuerpo diplomático y consular;	
b) De organismos internacionales, aplicando el principio de reciprocidad:	
c) De la Cruz Roja Ecuatoriana, como ambulancias y otros con igual finalidad; y,	
d) De los cuerpos de bomberos, como autobombas, coches, escala y otros vehículos especiales contra incendio. Los vehículos en tránsito no deberán el impuesto.	
Estarán exentos de este impuesto los vehículos que importen o que adquieran las personas con discapacidad, según lo establecido por la Ley Sobre Discapacidades.	
Lugar de Pago:	
El impuesto se lo deberá pagar en el cantón en donde esté registrado el vehículo	

IMPUESTO DEL 1,5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES	Art 552 a 556
Hecho generador: Realizar cualquier actividad permanente de tipo comercial, industrial, inmobiliario, profesional, financieros, servicios, etc., dentro de la jurisdicción.	
Sujetos activos: Son sujetos activos de este impuesto las municipalidades y distritos metropolitanos en donde tenga domicilio o sucursales	
Sujetos pasivos Son sujetos pasivos del impuesto 1.5 por mil las personas naturales que estén obligadas a llevar contabilidad, <i>sociedades nacionales o extranjeras</i> , domiciliadas o con establecimiento permanente en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.	
Los sujetos pasivos que realicen actividades en más de un cantón presentarán la declaración del impuesto en el cantón en donde tenga su domicilio principal, especificando el porcentaje de los ingresos obtenidos en cada uno de los cantones donde tenga sucursales, y en base a dichos porcentajes determinarán el valor del impuesto que corresponde a cada Municipio.	
Para el pago de este impuesto por parte de las empresas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.	
Para la declaración y pago de este impuesto por parte de los sujetos pasivos que tengan actividades permanentes en la provincia de Galápagos se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.	
Aspectos adicionales relacionados con antecedentes jurídicos	
El Impuesto deberá ser declarado y pagado por los sujetos pasivos de dicho tributo, en el cantón donde tenga asiento su actividad principal, si es que tuviere actividad en la Provincia de Galápagos el tributo a ser declarado y pagado en dicha provincia, se considerará el total de activos ubicados en la provincia de Galápagos y el pasivo corriente. Realizada dicha declaración y pago en la provincia de Galápagos, no se requerirá dicho pago en ningún otro lugar del país. Cuando los sujetos pasivos de este impuesto tengan su actividad en una jurisdicción distinta al Municipio o Distrito Metropolitano en el que tienen su domicilio social, el impuesto se pagará al Municipio del lugar en donde se encuentre ubicada la fábrica o planta de producción.	

Base imponible
Está constituida por el total de los activos, al que se deducirá las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes, que consten en el balance general al cierre del ejercicio económico del año inmediato anterior, presentado en el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos, según el caso.
El pasivo contingente refleja una posible obligación, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia con- cierto grado de incertidumbre- de un suceso futuro o que no ha sido objeto de reconocimiento en los libros contables por no obligar a la empresa a desembolso de recursos.
Exenciones Están exentos de este impuesto únicamente el gobierno central, consejos provinciales y regionales, las municipalidades y los distritos metropolitanos, las juntas parroquiales, las entidades de derecho público y la entidades de derecho privado con finalidad social o pública cuando sus bienes o ingresos, se destinen exclusivamente a los mencionados fines y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos
Las Instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos.
Las empresas multinacionales y de economía mixta en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta el porcentaje accionario lo determinará las partes del activo total sujeto al tributo.
Las personas naturales que se hallan amparadas exclusivamente en la ley de Fomento Artesanal y cuenten con el acuerdo interministerial de que trata el artículo décimo tercero de la Ley de Fomento Artesanal.
Las cooperativas de crédito y ahorro.
Las personas naturales <i>o jurídicas que se dediquen a la actividad agropecuaria</i> , solo los activos exclusivos de la actividad agropecuaria.

IMPUESTO A LAS MATRICULAS Y PATENTES Art 546 a 551
HECHO GENERADOR Constituye el ejercicio permanente de actividades
1) Comerciales.
2) Industriales.
3) Financieras.
4) Inmobiliarias, y
5) Profesionales.
Sujeto activo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o distrito metropolitano, según sea el caso
Sujeto pasivo Están obligados a obtener la patente y por ende el pago anual del impuesto las Personas naturales y las sociedades, nacionales o extranjeras , domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana.
Base imponible Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.
Cuantía , El Concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares (\$10,00) y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.000)
Reducción del impuesto Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento (50%) en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.
Exenciones Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.
Requisitos El Servicio de Rentas Internas, previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), exigirá el pago del impuesto de patentes municipales.

IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRASFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Art. 556 a 561

Hecho generador Constituye la transferencia de dominio de bienes inmuebles urbanos, a cualquier título, en la que se pone de manifiesto una utilidad y/o plusvalía determinada. Constituye la diferencia del valor de adquisición y el valor de venta en la transferencia de dominio de bienes inmuebles urbanos, a cualquier título

Sujeto activo Gobiernos Autónomos Descentralizados (Ej. GAD Municipal)

Sujeto pasivo

Los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real.

Los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.

Si el vendedor incumple con el pago del impuesto, el comprador tendrá derecho a requerir a la municipalidad que inicie la coactiva para el pago del impuesto por él satisfecho y le sea reintegrado el valor correspondiente (No habrá lugar al ejercicio de este derecho si quien pagó el impuesto hubiere aceptado contractualmente esa obligación).

Para los casos de transferencia de dominio el impuesto gravará solidariamente a las partes contratantes o a todos los herederos o sucesores en el derecho, cuando se trate de herencias, legados o donaciones.

En caso de duda u oscuridad en la determinación del sujeto pasivo de la obligación, se estará a lo que dispone el Código Tributario.

Base imponible

Es la utilidad y/o plusvalía que se pone de manifiesto en la transferencia de dominio de bienes inmuebles urbanos, considerando el mayor valor entre:

- a.- El previsto en los sistemas catastrales a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la fecha de la transferencia de dominio; o,
- b.- El que conste en los actos o contratos que motivan la transferencia de dominio.

En el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición,

Tarifas

Cada GAD mediante ordenanza respectiva, regulará la tarifa que de ningún modo puede superar el 10% de la utilidad neta calculada luego de las deducciones

Para el caso de DM Quito, se ha establecido que para las transferencias de inmuebles que

datan antes del 2006 sea el 0,5% considerándola como la primera transferencia, luego se aplica el 10%.

Deducciones

a) Las municipalidades deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras.

b) Las municipalidades deducirán de la base anterior los valores reconocidos por el GAD respectivo, por mejoras declaradas.

c) De la base anterior se deducirá el cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año completo que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta. Por ende, transcurridos veinte años a partir de la adquisición no ha lugar el cobro de este impuesto; y,

b) La desvalorización de la moneda, según informe técnico- económico emitido por el Banco Central.

IMPUESTO DE ALCABALAS Art. 527 a 537

Hecho generador Impuesto directo que grava los siguientes actos jurídicos que tengan connotación de transferencia, goce uso y habitación de inmuebles a título oneroso y gratuito, también a la transferencia de buques en ciudades portuarias y es extensible a la transferencia de fideicomisos mercantiles

Sujeto activo El gobierno autónomo municipal descentralizado (GAD) o el distrito metropolitano, de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el inmueble o donde se haya escriturado.

Sujetos pasivos Los participantes en el contrato, salvo estipulación en contrario.

Base imponible El valor contractual pactado o el que conste en el catastro el que sea mayor; para contratos de fideicomiso el que conste en el contrato

Rebajas

Si la transferencia de inmuebles y las adjudicaciones a socios o accionistas que se hiciera dentro del primer año desde que compró o constituyó la empresa tendrá derecho a una rebaja del 40%

Si la transferencia de inmuebles y las adjudicaciones a socios o accionistas que se hiciera dentro del segundo año desde que compró o constituyó la empresa tendrá derecho a una rebaja del 30%

Si la transferencia de inmuebles y las adjudicaciones a socios o accionistas que se hiciera

dentro del tercer año desde que compró o constituyó la empresa tendrá derecho a una rebaja del 20%
En caso de permuta las partes pagarán el equivalente al 75% del impuesto
Las refundiciones de herencias y legados también tendrán derecho a estas deducciones
Nota para ser aplicable las rebajas será necesario verificar que el acto anterior comportó este impuesto, de lo contrario no es aplicable
Deducciones Para permutas de inmuebles en general opera un descuento del 30% sobre la base imponible de cada uno de los bienes objeto de la permuta.
Exenciones
El Estado y las entidades y empresas del sector público, IESS, y otros organismos que estén liberados de todo tipo de impuesto, en la parte que a ellos les corresponda
Transferencia de terrenos destinados a vivienda de interés social cuya propiedad sea del sector de economía popular y solidaria
Transferencia de los inmuebles consulares y diplomáticos de gobiernos extranjeros
Las adjudicaciones por liquidación de sociedades mercantiles o civiles
Los bienes raíces que sean aportables a la constitución de <i>nuevas sociedades o al incremento de capital</i>
Las donaciones de inmuebles que se hagan al estado o sus entidades así como a organismos y entidades privadas sin fines de lucro
Los contratos de mutuo y transferencia entre el BIESS y sus afiliados
Todo contrato para constituir fideicomisos mercantiles están exonerados de este y demás impuestos y tasas municipales
Cuantía % de la base imponible, que constituye según corresponda al valor del contrato o el avalúo técnico, el que sea mayor
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RURAL Art 514 a 524
Hecho Generador , Impuesto directo que grava a la propiedad, posesión o dominio de inmuebles (solares, construcciones y otros bienes permanentes que no sean bosques ganado mejorante, construcciones que mejoren la productividad los establos tendales y corrales) ubicados en zonas rurales.
Sujeto activo El gobierno autónomo municipal descentralizado (GAD) o el distrito metropolitano, de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el inmueble

Sujeto pasivo Los propietarios o poseedores de inmuebles que constan en los catastros respectivos.
Integran la propiedad rural
• tierra,
• edificios,
• maquinaria agrícola,
• ganado y otros semovientes,
• plantaciones agrícolas y forestales
No son objeto del impuesto:
• los bosques primarios,
• humedales,
• los semovientes y maquinarias que pertenecieren a los arrendatarios de predios rurales.
• los semovientes de terceros a menos que sus propietarios no tengan predios rurales
Exenciones
a) Las propiedades cuyo valor no exceda de quince Salarios Mínimos Vitales Unificados –SMVU-(USD. 318 * 15= USD. 4.770 al 2013)
b) Las propiedades del Estado y demás entidades del sector público;
c) Las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular
d) Las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas
e) Las tierras comunitarias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afro-ecuatorianas;
f) Los terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal
g) Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas o que se establecieron en la región amazónica
h) Las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas
Base imponible Avalúo de la tierra y construcciones que se establecen según procedimientos valorativos.

Banda impositiva
La cuantía se establece en un rango del 0,25 por mil al 3 por mil. El respectivo GAD mediante Ordenanza establecerá tablas valorativas que se sustentan en el Catastro.
Valoración de los predios rurales
Se considera el valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el COOTAD.
a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble;
b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y,
c) El valor de reposición que se determina aplicando un proceso que permita mediante simulación establecer el valor de la construcción de la obra que va a ser evaluada
Fórmulas para calcular el valor del suelo– AIVAR o Área de intervención valorativa rural
Valoración del suelo: $ASR = Pr\$ \times mts \times F1 \times F2$
$Factor\ de\ corrección\ 1(F1) = factor\ de\ tamaño\ del\ predio; Factor\ de\ corrección\ 2\ (F2)$ $= factor\ acceso\ al\ riego$
FORMULAS PARA CALCULAR EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
$VC = Area * \$Unit\ mts * F3$
La tabla del precio por metro cuadrado se establece en cada GAD; F3 factor de corrección que está dado por factor de uso, depreciación y etapa de construcción
F3 TABLA FACTOR DE USO , Se aplica el contenido de la tabla 5; este factor va de 1 hasta 1,40 según el uso habitacional o comercial del bien
F3 TABLA ETAPA CONSTRUCCIÓN
CIMIENTOS .- se establece el volumen y se multiplica por el análisis de precios unitarios
ESTRUCTURA .- Se aplica contenido de la tabla 9.
ACABADOS . Se multiplica por 0,75 los valores registrados en la tabla 3
TERMINADOS Se multiplica por 1 a los valores registrados en la tabla...3, que son los

precios por metro de construcción según el tipo de material
F3 DEPRECIACIÓN , se aplica tabal 6; misma que fija una vida útil según material y % de valor residual
Fórmula para calcular depreciación = $V.N*(R + (I-R)* (I-D))$ su vez el factor es igual a % de la edad combinada por conservación es decir el $\%D= EC/VU$
Base imponible = $AV= A_{suelo} + A_{construcción} + A_{adicionales}$
Cuántía. - La base imponible se multiplica por las tablas progresivas que cada GAD establece para su jurisdicción
Nota. Los adicionales en predio rural son bosques, pastos, cultivos y no se considera para efectos de calcular avalúo del predio
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA Art. 501 a 513
Hecho generador Impuesto directo que grava a la propiedad (titularidad y dominio) de bienes inmuebles inclusive construcciones, ubicados dentro de las zonas urbanas debidamente delimitadas.
Sujeto activo El gobierno autónomo municipal descentralizado (GAD) o el distrito metropolitano, de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el inmueble
Sujeto pasivo Los propietarios o poseedores de inmuebles s que constan en los catastros respectivos.
Integran la propiedad urbana
Terrenos
Edificaciones
Adicionales constructivos
Nota : Si un predio se ubica en sector urbano y rural se define su pertenencia según la superficie mayor
BASE IMPONIBLE: Avalúo catastral establecido por cada Municipio (GAD) o distrito metropolitano, según corresponda
DEDUCCIONES
Predios que soporten deudas hipotecarias para adquirir construir o mejorar, la deducciones van del 20% al 40% del saldo de la deuda (solo capital) sin que excedan del 50% del avalúo del predio
Banda impositiva del 0,25 al 5 por mil, cada GAD establece en ordenanza

Acumulación: un propietario de varios predios sumará las bases imponibles y sobre esta acumulación aplicará la tabla que cada GAD establece
Exenciones
a) Predios unifamiliares ubicadas en zonas urbanas - marginales de hasta 25 S.M.V.U. (USD. 292 * 25= \$ 7300 válido para bienio 2013-214)
b) Las propiedades del Estado y demás entidades del sector público;
c) Las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular, cuyos propietarios sean sociedades sin fines de lucro.
d) Las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas
e) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública, en la parte no afecta si pagará este impuesto
f) Temporales por 5 años: Edificios que se construyan para vivienda popular, de patrimonio familiar hasta de \$ 48.000 y casa que se construyan con préstamos del BIESS, B. E.V y Mutualistas
Valoración de los predios
Se considera el valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el COOTAD.
a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo urbano, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble;
b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y,
c) el valor de reposición que se determina aplicando un proceso que permita mediante simulación establecer el valor de la construcción de la obra que va a ser evaluada
Los avalúos se realizarán cada dos años.
FÓRMULAS para calcular el valor del predio se utiliza el concepto de AIVAU o área de intervención valorativa urbana
Avalúo LOTE= $\boxed{Pr\$ \times \text{área} \times \text{factor de corrección total}}$
Factor de corrección total(FC) = $\boxed{\text{factor tamaño} + \text{factor frente} + \text{factor fondo}}$; rango entre 0,85 a 1,20
Factor tamaño = $\boxed{((0,25 * \text{área lote tipo}) / \text{área lote}) + 075}$; el rango 0,75 a 1,20;

<p>Factor frente = $(\text{frente lote} / \text{frente lote tipo}) \text{ elevado } 0,25$; el rango 0,84 a 1,19 ;</p> <p>Factor fondo = $(\text{fondo lote tipo} / \text{fondo lote}) \text{ elevado a } 0,5$; el rango 1,20 a 0,80</p>
<p>Fórmulas para calcular el valor de la construcción</p>
<p style="text-align: center;">$VC = \text{Area} \times \\$\text{Unit mts} \times F3$</p>
<p>La tabla del precio por metro cuadrado se establece en cada GAD; F3 factor de corrección que está dado por factor de uso, depreciación y etapa de construcción</p>
<p>F3 TABLA FACTOR DE USO, Se aplica el contenido de la tabla 5; este factor va de 1 hasta 1,40 según el uso habitacional o comercial del bien</p>
<p>F3 TABLA ETAPA CONSTRUCCIÓN</p>
<p>CIMIENTOS.- se establece el volumen y se multiplica por el análisis de precios unitarios</p>
<p>ESTRUCTURA.- Se aplica contenido de la tabla 9</p>
<p>ACABADOS. Se multiplica por 0,75 los valores registrados en la tabla 3</p>
<p>TERMINADOS Se multiplica por 1 a los valores registrados en la tabla...3, que son los precios por metro de construcción según el tipo de material</p>
<p>F3 DEPRECIACIÓN, se aplica tabal 6; misma que fija una vida útil según material y % de valor residual</p>
<p>FORMULA para calcular depreciación = $VN * (R + (1-R) * (1-D))$ su vez el factor es igual a % de la edad combinada por conservación es decir el $\%D = EC / VU$</p>
<p>Base imponible = $AV = A_{\text{suelo}} + A_{\text{construcciones}} + A_{\text{adicionales}}$</p>
<p>Cuantía La base imponible se multiplica por las tablas progresivas que cada GAD establece para su jurisdicción</p>
<p>IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS</p>
<p>Hecho generador. Aplica a la propiedad (dominio y titularización) de los solares que disponga los 3 servicios básicos (energía, agua y alcantarillado) y que no estén construidos o que la edificación en zonas de promoción inmediata está en estado de obsolescencia declarada como de peligro eminente, por la respectiva municipalidad.</p>
<p>Sujeto activo El gobierno autónomo municipal descentralizado (GAD) o el distrito metropolitano, de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el inmueble</p>
<p>Sujeto pasivo, Los propietarios o poseedores de inmuebles que constan en los catastros respectivos.</p>

Base imponible: Avalúo catastral establecido por cada Municipio (GAD)
No están sujetos
Áreas de parques o jardines adyacentes
Áreas de parqueaderos, pero deben realizar una solicitud para recibir la aprobación de uso en esta actividad
Por causa de fuerza mayor comprobada como: incendio, terremoto etc. no se castiga con este impuesto, durante 5 años desde el siniestro
Por transferencia de inmuebles no habrá lugar a este impuesto en el año de la transferencia y el siguiente año de la operación
Terrenos que formen parte propiamente de la explotación agrícola dentro del sector urbano
Terrenos con valores inferiores de 25 SMVU (25*292= \$ 7300 para en el bienio 2013-2014)
Exenciones Mismos del Impuesto predial urbano
Temporales: un año por transferencia, que se puede extender a 5 años cuando el propietario no tenga otro inmueble y esté tramitando préstamo hipotecario en BIESS, B. E V y MUTUALISTAS para construir
TARIFAS
General 2 por mil sobre el avalúo del municipio del predio urbano
Predios en zonas promoción inmediata
Terrenos que aunque no tengan los servicios básicos se declaran de promoción inmediata también entran en esta clasificación las edificaciones obsoletas
Para zonas de promoción inmediata a) adicional del 1 por mil en zonas de promoción inmediata, desde el primer año posterior de la declaratoria b) 2 por mil sobre inmuebles obsoletos, desde la notificación (es decir 3% y 4% respectivamente)
TASAS MUNICIPALES Art. 566 a 568
Esta otra forma de tributo es aplicable a las sociedades mercantiles siempre que requieran los servicios
Sujeto activo: El GAP o distrito metropolitano respectivo como prestador del servicio
Sujeto pasivo: La persona natural o jurídica que utilice los servicios objeto de la tasa
Objeto.- Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también

<p>aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios</p>
<p>Determinación de la tasa.- El costo de la tasa será determinado a partir del costo del servicio que se está prestando, no se debe incluir por tanto gastos generales</p>
<p>Tipos de tasas: Rastro, Agua, Aprobación de planos, Recolección de basura, Control de alimentos, Control de establecimientos, Alcantarillado</p>
<p>CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORA Art 569 a 593</p>
<p>Esta otra forma de tributo es aplicable a las sociedades mercantiles siempre que los productos reales y objetivo de las obras públicas beneficien a sus inmuebles.</p>
<p>Objeto.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública</p>
<p>Sujeto activo: El GAP o distrito metropolitano respectivo como realizador de la obra física.</p>
<p>Sujeto pasivo: La persona natural o jurídica cuyos predios se beneficien directa o indirectamente</p>
<p>Costo de la contribución: La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.</p>
<p>Tipos: Entre otros tenemos apertura de vis, repavimentación de calles, construcción de aceras y bordillos, Obras de alcantarillado y ductos, Rellenos, plazas y parques</p>

Anexo 7: Texto del artículo 51 del Reglamento de la LRTI

Art. 51 Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes.- Las sociedades calcularán el impuesto a la renta causado sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país aplicando la tarifa de 10 puntos porcentuales menos que la tarifa prevista para sociedades, y la tarifa prevista para sociedades sobre el resto de utilidades. Los establecimientos permanentes calcularán el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa prevista para sociedades.

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva re liquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, o se verificara que no se han cumplido los demás requisitos establecidos en este artículo, se deberá re liquidar el impuesto correspondiente.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva e incrementar el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo del contribuyente debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Son bienes relacionados con investigación y tecnología a aquellos adquiridos por el contribuyente destinados a proyectos realizados o financiados por el contribuyente y que ejecute de manera directa o a través de universidades y entidades especializadas, con el fin de descubrir nuevos conocimientos o mejorar el conocimiento científico y tecnológico actualmente existente, así como la aplicación resultados de todo tipo de conocimiento

científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos de producción o servicios o mejoras sustanciales de los ya existentes. Son productos o procesos nuevos los que difieran sustancialmente de los existentes con anterioridad, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

También son bienes relacionados con investigación y tecnología, los destinados a la materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, la creación de un solo prototipo; así como las obtenciones vegetales.

La adquisición de ordenadores o programas de ordenador, existentes en el mercado o desarrollados a pedido del contribuyente, también constituye bien relacionado con investigación y desarrollo; así como la adquisición de mejoras, actualizaciones o adaptaciones de programas de ordenador. Para la definición de programa de ordenador se estará a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Tales actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

Para poder beneficiarse de la reducción de la tarifa, el contribuyente deberá obtener un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos:

- Descripción del bien,
- Año de fabricación
- Fecha y valor de adquisición
- Nombre del proveedor, y;
- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología:

- Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado,
- Fecha y valor de adquisición,
- Nombre del proveedor, y;
- Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

- Análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e, incrementen el empleo. Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:
 - a) Activos para riego: Entendidos como aquellos utilizados para distribución de agua para regadío de cultivos y pueden comprender sistemas de riego por gravedad, por conducción de mangueras y cintas de goteo, aéreo o aspersión. Estos sistemas pueden ser básicos con distribución simple de agua, o tecnificados en los que se incluyen sistemas de riego y fertirrigación computarizados, tales como:
 - Reservorios de agua
 - Canales de riego
 - Bombas hidráulicas o equipos de succión
 - Tuberías de conducción de agua
 - Implementos de distribución: Válvulas, mangueras de distribución, mangueras y cintas de goteo, goteros de distribución, aspersores, pivotes de riego, cañones de riego por aspersión, micro y macro aspersión.
 - Sistemas de fertirrigación: Inyectores de fertilizantes, bombas, computadores de riego, sistemas informáticos, cableado, y otros similares.
 - b) Material vegetativo: Se refiere al material genético que puede ser utilizado para la propagación de plántulas para siembra de cultivos. Puede incluir semillas, raíces, hojas, plántulas y demás que sirvan para poder iniciar un cultivo.
 - c) Plántulas: Son las plantillas o material vegetativo listo para la siembra (plántula completa: raíz, tallo, hojas)
 - d) Activos productivos: Son aquellos activos utilizados dentro del proceso productivo de bienes y servicios, exclusivamente. Puede incluir tractores, bombas de riego, equipamiento para fumigación, cosechadoras, sembradores, cultivadores, implementos agropecuarios, etc.

Para que sea aplicable el beneficio previsto en el artículo 37 de la Ley, la adquisición de bienes deberá efectuarse en el mismo año en el que se registra el aumento de capital; en el caso de bienes importados, se considerará fecha de adquisición la de la correspondiente factura o contrato. En todo caso los bienes deberán ser nacionalizados hasta antes de la culminación del siguiente ejercicio económico.

Para que se mantenga la reducción de la tarifa de impuesto a la renta, la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados

desde la fecha de su adquisición; en caso contrario, se procederá a la re liquidación del impuesto a la renta, correspondiente al ejercicio fiscal en el que se aplicó la reducción.

Las sociedades de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo previsto para sociedades, sobre su base imponible, salvo que por la modalidad contractual estén sujetos a tarifas superiores previstas en el Título Cuarto de la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo tanto no podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto por efecto de reinversión de utilidades.

Los sujetos pasivos que mantengan contratos con el Estado ecuatoriano en los mismos que se establezcan cláusulas de estabilidad económica que operen en caso de una modificación al régimen tributario, tampoco podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto a la renta en la medida en la que, en dichos contratos, la reducción de la tarifa no hubiere sido considerada.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculando con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.

El resultado de la operación anterior será considerado como la Utilidad Efectiva, la misma que se verá afectada por lo siguiente:

1. La disminución de la tarifa del impuesto a la renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, pues este ahorro de efectivo puede ser reinvertido; y,
2. La reserva legal del 0%, 5% o 10% según corresponda, pues es un valor que no es susceptible de reinversión.

Con esas consideraciones la fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión es la siguiente:

$$\frac{[(1 - \% R L) * U E] - \{[\% I R 0 - (\% I R 0 * \% R L)] * B I\}}{1 - (\% I R 0 - \% I R 1) + [(\% I R 0 - \% I R 1) * \% R L]}$$

Dónde:

% R L: Porcentaje Reserva Legal

U E: Utilidad Efectiva.

% I R 0: Tarifa original de impuesto a la renta.

% I R 1: Tarifa reducida de impuesto a la renta.

BI: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento.

Una vez aplicada dicha fórmula y obtenido el valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reinversión, el contribuyente calculará el Impuesto a la renta de la siguiente manera:

- a) Sobre el valor que efectivamente se reinvierta, aplicará la tarifa del impuesto a la renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, siempre que el valor reinvertido no supere el valor máximo calculado de acuerdo a la fórmula anterior; y,
- b) A la diferencia entre la base imponible del impuesto a la renta y el valor efectivamente re invertido, se aplicará la tarifa correspondiente para sociedades.

La suma de los valores detallados en los literales anteriores dará como resultado el impuesto a la renta causado total.

En el caso de instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria, podrán también destinar el valor de la reinversión a la colocación de créditos productivos; teniendo en consideración para el efecto las siguientes condiciones:

- a) El incremento del monto de estos créditos, de un ejercicio a otro, deberá ser igual o mayor al valor de la reinversión;
- b) El término productivo excluye aquellos créditos que tienen como objetivo el consumo; y
- c) Los créditos otorgados deberán considerar un plazo mínimo de 24 meses.

No se considerará como reinversión en créditos productivos cuando se trate de renovación de créditos.

Las instituciones financieras del sector de la economía popular y solidaria que debido a su figura societaria no pudieren registrar el aumento de capital en el Registro Mercantil como la generalidad de los contribuyentes, deberán realizar los registros contables correspondientes e informar al Servicio de Rentas Internas el cumplimiento de la reinversión hasta el 31 de diciembre de cada año.

Sin perjuicio de los requerimientos de información que les sean notificados, los Registradores Mercantiles y los Registradores de la Propiedad en aquellos lugares en donde no exista Registro Mercantil, deberán proporcionar al Servicio de Rentas Internas la información relativa a los aumentos de capital que sean inscritos por las sociedades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Esta información debe ser entregada hasta el 31 de enero del año siguiente al que se produjo la respectiva inscripción de aumento de capital en los medios que la administración tributaria establezca para el efecto.

NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*

Emitida el 1 de enero de 2012. Incluye las NIIF con fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2012 pero no las NIIF que serán sustituidas.

Este extracto ha sido preparado por el equipo técnico de la Fundación IFRS y no ha sido aprobado por el IASB. Para conocer los requisitos completos se debe hacer referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) Se esperan usar durante más de un periodo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Medición en el reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones

NIC 38: Intangibles

Esta Norma es de aplicación, entre otros elementos, a los desembolsos por gastos de publicidad, formación del personal, comienzo de la actividad o de la entidad y a los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo están orientadas al desarrollo de nuevos conocimientos. Por tanto, aunque de este tipo de actividades pueda derivarse un activo con apariencia física (por ejemplo, un prototipo), la sustancia material del elemento es de importancia secundaria con respecto a su componente intangible, que viene constituido por el conocimiento incorporado al activo en cuestión.

6 En el caso de un arrendamiento financiero, el activo subyacente puede ser material o intangible. Después del reconocimiento inicial, el arrendatario contabilizará un activo intangible, mantenido bajo la forma de un arrendamiento financiero, conforme a lo establecido en esta Norma. Los derechos de concesión o licencia, para productos tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos reprográficos, están excluidos del alcance de la NIC 17, pero están dentro del alcance de la presente Norma.

7 Las exclusiones del alcance de una Norma pueden producirse, en el caso de ciertas actividades u operaciones, que sean de una naturaleza tan especializada que surjan aspectos contables, que necesiten un tratamiento diferente. Este es el caso de la contabilización de los desembolsos por exploración, desarrollo o extracción de petróleo, gas y otros depósitos minerales, en las industrias extractivas, así como en el caso de los contratos de seguro. Por tanto, esta Norma no es de aplicación a los desembolsos realizados en estas actividades y contratos. No obstante, esta Norma será de aplicación a otros activos intangibles utilizados (como los programas informáticos) y otros desembolsos realizados, en las industrias extractivas o en las entidades aseguradoras.

NIC 41 Agricultura

Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

2 Esta Norma no será de aplicación a: (a) los terrenos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 16 Inmovilizado material, así como la NIC 40 Inversiones inmobiliarias); y

(b) los activos intangibles relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 38 Activos intangibles).

3 Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo en el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces será de aplicación la NIC 2 Existencias u otras Normas relacionadas con los productos obtenidos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola y los eventos que tienen lugar guardan alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola empleada en esta Norma.

Anexo 9: Comparativo a valor actual entre comprar o arrendar

OPCIÓN 1		COMPRAR LA MÁQUINA						
MOMENTO	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	DEPRECIACIÓN	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	AHORRO DE IMPUESTOS	RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	DEPRECIACIÓN	INVERSIÓN	FLUJO NETO
0							-\$ 67.970	-\$ 67.970
1	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
2	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
3	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
4	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
5	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
6	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
7	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
8	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
9	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
10	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
11	35000	-\$ 5.492	-\$ 5.492	\$ 1.208	-\$ 4.284	\$ 5.492		\$ 1.208
12	15000	-\$ 2.746	-\$ 2.746	\$ 604	-\$ 2.142	\$ 2.746	\$ 5.200	\$ 5.804
			TASA DESCUENTO		0,12			
			VAN		-\$ 59.305,56			

La mejor opción es la compra de la máquina por cuanto me genera un valor actual neto menor

OPCIÓN 2		ARRIENDO DE LA MÁQUINA				
MOMENTO	ARRIENDO	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	AHORRO DE IMPUESTOS	RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	INVERSIÓN	FLUJO NETO
0					\$ 0	\$ 0
1	-\$ 12.000	-\$ 12.000	\$ 2.640	-\$ 9.360		-\$ 9.360
2	-\$ 12.360	-\$ 12.360	\$ 2.719	-\$ 9.641		-\$ 9.641
3	-\$ 12.731	-\$ 12.731	\$ 2.801	-\$ 9.930		-\$ 9.930
4	-\$ 13.113	-\$ 13.113	\$ 2.885	-\$ 10.228		-\$ 10.228
5	-\$ 13.506	-\$ 13.506	\$ 2.971	-\$ 10.535		-\$ 10.535
6	-\$ 13.911	-\$ 13.911	\$ 3.060	-\$ 10.851		-\$ 10.851
7	-\$ 14.329	-\$ 14.329	\$ 3.152	-\$ 11.176		-\$ 11.176
8	-\$ 14.758	-\$ 14.758	\$ 3.247	-\$ 11.512		-\$ 11.512
9	-\$ 15.201	-\$ 15.201	\$ 3.344	-\$ 11.857		-\$ 11.857
10	-\$ 15.657	-\$ 15.657	\$ 3.445	-\$ 12.213		-\$ 12.213
11	-\$ 16.127	-\$ 16.127	\$ 3.548	-\$ 12.579		-\$ 12.579
12	-\$ 16.611	-\$ 16.611	\$ 3.654	-\$ 12.956		-\$ 12.956
			TASA DESCUENTO		0,12	
			VAN		(\$ 65.940,44)	

Anexo 10: Conclusiones y recomendaciones – estudio de Jorratt de Luis Michael

- Está desalineado con el P.N.D, pues es de carácter general, no está focalizada en las pequeñas y medianas empresas ni en los sectores estratégicos. Por el contrario, el 90% del costo fiscal va en beneficio de las grandes empresas.
- Su efectividad es baja. Sólo usan el incentivo alrededor de mil empresas anuales, lo que representa un 1,4% de las empresas. Es posible que la exigencia de capitalización de las utilidades mediante la modificación de la escritura pública e inscripción en los registros de comercio sea una limitante, sobre todo para las empresas de menor tamaño.
- Aparentemente no es costo-efectivo. Los cálculos muestran un beneficio neto negativo para 2008, igual a \$1,4 millones.
- Beneficia sólo a las inversiones financiadas con utilidades retenidas, en desmedro de otras fuentes de financiamiento.
- Puede estimular la postergación de las inversiones, a la espera de utilidades que permitan aprovechar el beneficio.

En función de los objetivos, políticas y estrategias del P.N.D, sería recomendable que la intervención estatal en el ámbito del fomento a la inversión se oriente hacia los sectores estratégicos y las empresas de menor tamaño. Se estima que el instrumento escogido para este fin debiera tener las siguientes características:

- En la medida en que esté orientado a las empresas de menor tamaño, debiera ser fácil de utilizar y con bajos costos administrativos y de cumplimiento.
- Debiera incentivar la inversión cualquiera sea la fuente de financiamiento. Al respecto, se debe considerar que para los pequeños empresarios y microempresarios las utilidades constituyen el ingreso familiar, por lo que los incentivos a la reinversión no son efectivos.

- Su costo fiscal debe ser moderado.

Siguiendo las sugerencias de los expertos, el instrumento más adecuado para incentivar la inversión es la depreciación acelerada, que por lo demás tiene las características recién mencionadas. En comparación con la tasa reducida a la reinversión de utilidades, los mecanismos de depreciación acelerada son fáciles de usar y tienen menores costos, pues no requiere los registros legales exigidos con el incentivo actual; incentivas de igual manera la inversión financiada ya sea con utilidades retenidas, capital propio o deuda; y tienen un costo inferior al incentivo actual, pues sólo se difiere el pago del impuesto.

En definitiva, se propone derogar la tasa reducida para reinversión de utilidades y reemplazarlo por un sistema de depreciación acelerada de uso exclusivo para las empresas de menor tamaño y las empresas que pertenezcan a los sectores estratégicos.